

Revista

Archivo General de la Nación



ISSN:
0259-2371

VOLUMEN 40 - NÚMERO 2 -
JULIO - DICIEMBRE DE 2025

Revista del Archivo General de la Nación

Volumen 40, Número 2
Julio - Diciembre 2025



Revista del Archivo General de la Nación, volumen 40, número 2, julio – diciembre 2025
© Archivo General de la Nación
Jirón Camaná 125 c/ pasaje Piura s/n, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 748-4848 (opción 1)
www.agn.gob.pe
revista@agn.gob.pe

De esta edición:

Unidad Funcional de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural - Dirección de Archivo Histórico

Coordinación: Celia Miriam Soto Molina, Martín Alberto Gonzales Pastrana, Rebeca Silvana de la Cruz Reyes

Corrección: Hagi Harol Trujillo Carrasco

Edición: Martín Alberto Gonzales Pastrana

ISSN versión impresa 0259 – 2371

ISSN versión electrónica 2707 – 2746

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º 2017-06037

Primera edición

Lima, agosto de 2026

Tiraje: 100 ejemplares

Diseño de portada: Lourdes Acacia Micaela Espinoza La Rosa

Diagramación de interiores: Flopar S.A.C.

Imagen de la portada: Dibujo de un escribano en su escribanía. AGN, Protocolos Notariales del siglo XVIII, escribano Diego Fernández Montaña, 1701.

Impreso en:

Flopar Sac Servicios Gráficos

Ruc 20551546277

Jr. Las Amapolas N° 137 - Carabayllo.

La Revista del Archivo General de la Nación es de acceso abierto con licencia CC BY-NC-SA.

CONTENIDO

Volumen 40 Número 2	Julio - Diciembre 2025
----------------------------	-------------------------------

ARTÍCULOS ORIGINALES

El rococó en la arquitectura del Real Palacio de Lima. <i>Juan Pablo El Sous Zavala</i>	5
--	---

La descripción archivística como proceso transversal en el ciclo vital de los documentos en el Perú. <i>María Eugenia del Carmen Vilorio Ortín</i>	41
---	----

Desarrollo archivístico en el Perú: análisis de inversión presupuestaria y requerimiento del capital humano. <i>Javier Villena Portal</i>	61
--	----

REVISIONES

De la inminente demolición al futuro museo: la casa del mariscal Ramón Castilla. <i>Henry Eduardo Barrera Camarena</i>	91
---	----

“Solo Dios sabe lo que dice acá”: Una experiencia de fuentes virreinales con estudiantes de secundaria. <i>Jesús Manuel Orellana Carrión</i>	117
---	-----

RESEÑAS

Manuel Burga. Para qué aprender historia en el Perú. Lima, Reino de Almagro, 2025, 211 p.

Isaac Trujillo Orellana.....137

Sergio Gavilán Escario. Archivos imaginarios: La archivística en el cine de ciencia ficción. Barcelona: Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya, 2023; 121 p.

Javier Josué Jara Diego143



El rococó en la arquitectura del Real Palacio de Lima

Juan Pablo El Sous Zavala¹

Resumen

El antiguo Palacio Real de Lima fue uno de los edificios más importantes del virreinato peruano, al ser la sede real y simbólica del poder civil en esta parte del mundo. Destruído y reconstruido en varias oportunidades, este trabajo se centra en el ciclo reconstructivo posterior al terremoto de 1746, enfocándose en la remodelación realizada durante la administración del virrey Manuel de Guirior. A través del análisis del expediente de la obra, contextualizado con información de sus antecedentes y de intervenciones posteriores, se busca identificar en esta intervención la impronta del arte rococó en la arquitectura del Real Palacio, así como sus características e implicancias en la historia del edificio. Asimismo, se permite visibilizar a los artistas y maestros que intervinieron en esta obra, lo que abre nuevas posibilidades de estudio en la historia del arte y la arquitectura.

Palabras clave: Perú, historia del arte, historia de la arquitectura, virreinato, Lima, rococó.

Rococo in the architecture of the Royal Palace of Lima.

Abstract

The old Royal Palace of Lima was one of the most important buildings of the Peruvian viceroyalty, as it was the royal and symbolic seat of civil power in this part of the world.

¹ Bachiller en Arquitectura por la Universidad Nacional de Ingeniería. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4211-499X>. Correo electrónico: jelsousz@uni.pe.

Citar como: El Sous Zavala, J. P. (2026). El rococó en la arquitectura del Real Palacio de Lima. *Revista del Archivo General de la Nación*, 40(2), 5-40. DOI:10.37840/ragn.v40i2.188.

Recibido: 15/02/2026. Aprobado: 24/03/2026. En línea: 05/08/2026.

Este estudio fue parte de la ponencia «Renaciendo de las cenizas: Arquitectura y decoración rococó en el Palacio Real de Lima (1746-1790)» en el II Congreso Internacional de Estudios Iberoamericanos, siglos XVI-XVIII (2023).

Destroyed and rebuilt on several occasions, this work focuses on the reconstructive cycle after the earthquake of 1746, focusing on the remodeling carried out during the administration of Viceroy Manuel de Guirior. Through the analysis of the work's file, contextualized with information on its background and subsequent interventions, it is sought to identify in this intervention the imprint of Rococo art on the architecture of the Royal Palace, as well as its characteristics and implications in the history of the building. Likewise, it makes visible the artists and masters who intervened in this work, which opens up new possibilities of study in the history of art and architecture.

Keywords: Peru, art history, architecture history, viceroyalty, Lima, rococo.

Introducción

A pesar de haber sido la sede del gobierno del Virreinato del Perú por casi 300 años, el antiguo Palacio Real de Lima es uno de los edificios menos conocidos de la historia de la arquitectura peruana. Afectado por numerosos siniestros a lo largo de su historia —principalmente terremotos e incendios—, el edificio fue finalmente demolido para construir el actual Palacio de Gobierno del Perú, inaugurado en 1938. Ante la casi total ausencia de evidencia material del antiguo palacio —la cual se reduce a algunos vestigios arqueológicos y piezas muebles—, la información documental es el único medio a través del cual se puede esbozar una descripción, siquiera aproximada, del edificio.

Uno de los primeros intentos de narrar la historia completa del palacio fue *De la vieja casa de Pizarro al nuevo Palacio de Gobierno*, libro publicado por Martín Pastor (1938) con ocasión de la inauguración de la nueva casa de gobierno. Esta obra seminal es el antecedente de trabajos más recientes, como los de Ricardo Cantuarias (1994, 2012) e Iván Panduro (2023), quienes abordan la historia del edificio a través de diferentes fuentes escritas. Por su parte, autores como Bernal Ballesteros (1972) y Durán Moreno (1994) han dedicado capítulos a la historia del Palacio Real como parte de publicaciones dedicadas al estudio del desarrollo urbano y arquitectónico de Lima durante el virreinato. Más acotados son los trabajos de Ugarteche (1967), quien publicó un inventario del palacio hecho en 1817, y Walker y Ramírez Castañeda (2002), quienes transcribieron el libro de cuentas de la reconstrucción del edificio luego de 1746. En línea con este último, otros trabajos se han concentrado en los procesos acaecidos como consecuencia de los sismos, como los de Pérez Mallaina (2001) y Mansilla (2021).

Siguiendo esta línea de investigación, el presente estudio se circunscribe en el ciclo reconstructivo subsecuente a la destrucción del Real Palacio en el terremoto de 1746, con un enfoque particular en la obra de remodelación que se desarrolló durante la gestión del virrey Manuel de Guirior. A través de la información documental contenida en el expediente de esta obra, se reconstruirán las características del sector más importante del edificio —la residencia virreinal—, identificando rasgos en su arquitectura y decoración que evidencien la influencia del arte rococó. Asimismo,

se contextualizará esta intervención con otras previas y posteriores, con la finalidad de evidenciar las modificaciones sufridas por el edificio como consecuencia de los cambios de gestión.

El rococó

Como otros términos utilizados en la historia del arte, el vocablo «rococó», acuñado en los últimos años del siglo XVIII, tuvo inicialmente una connotación peyorativa². Derivado de la palabra francesa *rocaille* — que se traduce al español como *rocalla*, que quiere decir una roca de forma irregular o un jardín conformado por ellas³—, este término se utilizó para describir al estilo artístico desarrollado en Francia entre 1710-1750, correspondiendo con el reinado de Luis XV (1723-1774). Desde un punto de vista estrictamente decorativo, el rococó se caracterizó por el empleo de *rocallas*, motivos ornamentales derivados de la estilización de elementos naturales —como rocas y conchas— dispuestos de manera caprichosa y asimétrica.⁴ Estas *rocallas* — sean modeladas con estuco o talladas en piedra o madera— se utilizaron para decorar techos, pilares, muros o bóvedas al interior de palacios e iglesias, por lo general en conjunto con piezas de escultura y pintura.

En un plano más profundo, el rococó surgió como una reacción a la solemnidad y la pompa que caracterizaron a los últimos años del reinado de Luis XIV (1643-1715)⁵. Aristócratas y burgueses fueron atraídos por el espíritu desenfadado, frívolo y refinado del rococó, cuyo enfoque priorizaba la sencillez de la vida doméstica sobre la grandiosidad de la ceremonia pública. Como señala Conti (1993):

De manera más filosófica, se intenta distinguir entre Rococó y Barroco, que utilizan un aparato formal y decorativo semejante en muchos

2 De acuerdo con Delécluze: «Estas expresiones, Pompadour, rococó, más o menos aceptadas en la conversación actual, para designar el gusto de moda durante el reinado de Luis XV, fueron utilizadas por primera vez por Maurice Quai en 1796-97. Así que estas locuciones (se podría decir que esta jerga) solo se usaban y entendían en los estudios de pintura» (1855, p. 82).

3 El *Diccionario de Autoridades* define «rocalla» como: «El conjunto de piedrecillas menudas, que el tiempo o el agua ha desprendido de los peñascos o rocas, o de las que saltan al labrar las piedras» (Real Academia Española, 1737, p. 628). En esa misma línea, el *Diccionario de Ciencias y Artes* define dicho término como «cascajo, que se desprende de las rocas» (Terreros y Pando, 1788, p. 383). Una acepción alternativa recogida en ambos diccionarios define *rocalla* como «una especie de abalorio de vidrio fuerte, labrado en figura de cuentas o piedrecillas, y servía para hacer rosarios, y en otros adornos» (Real Academia Española, 1737, p. 628).

4 Según el *Diccionario de la Real Academia Española*, una *rocalla* es la «decoración disimétrica inspirada en el arte chino, que imita contornos de piedras y de conchas y caracteriza una modalidad del estilo dominante en el reinado de Luis XV de Francia en la arquitectura, la cerámica y el mobiliaje» (2022).

5 «It is understandable, therefore, that the first manifestations of a rejection of the ponderous dignity of Louis XIV for something light, elegant, gay, and even sometimes playful would emerge in the interior decorations and redecorations of Parisian town houses (...) and in the smaller, less formal chateaux» (Millon, 1961, p. 35).

sentidos, y que a menudo conviven en el mismo país, hasta en la misma obra, observando como el Rococó busca lo bellum, es decir lo agradable, refinado y desenvuelto, sutilmente sensual, mientras que el Barroco tiende a lo pulchrum, es decir, a lo imponente, sublime, áulico y magnilocuente. (p. 3)

En la arquitectura, esta diferencia es evidente cuando se compara un espacio barroco y uno rococó. Mientras el primero es grave, pesado y presenta efectos de claroscuro que le dan un carácter teatral, el segundo es grácil, ligero, elegante y lleno de luz.⁶ En esta época se produce un renovado interés por el diseño de los espacios interiores, cuya decoración podía planificarse y ejecutarse de manera integral e independiente de la edificación que los acogía, imprimiendo a cada ambiente una personalidad individual.⁷ Por contraste, el tratamiento de los exteriores suele ser más sencillo, con composiciones arquitectónicas que expresan cierta parquedad en detalles ornamentales. Aunque la arquitectura religiosa no fue ajena al espíritu del rococó, es en las residencias y palacios en donde este es más palpable, particularmente en elegantes y luminosos salones, pletóricos en decoración de estuco, espejos y escenas pintadas al fresco.

El espíritu refinado de esta época también se expresó en el gusto de las clases altas por los productos exóticos provenientes del Lejano Oriente, especialmente por la porcelana china. Esta predilección generó la aparición de fábricas en varios lugares de Europa — como la del Buen Retiro, en Madrid —, las cuales lograron imitar con éxito las técnicas de fabricación de porcelana. Estas fábricas produjeron piezas ornamentales inspiradas en la estética oriental, dando origen a un estilo particular denominado *chinoiserie*, el cual se manifestó principalmente en las artes menores.⁸ También son reflejo de la fascinación por lo oriental los graciosos pabellones campestres que, inspirados en la arquitectura china, es posible encontrar en los jardines de varios conjuntos palaciegos de Europa.

El rococó se difundió por todo el continente europeo, gracias al prestigio de Versalles como símbolo por antonomasia del absolutismo monárquico. A través de España, gobernada por la casa francesa de Borbón, el rococó llegó al Nuevo Mundo

6 «The new attitude (the Rococo) eventually affected architecture, and strong, active, robust interior spaces were rejected in favor of intricate, restrained, and elegant unified spaces» (Millon, 1961, p. 35)

7 Entre los caracteres estilísticos del rococó, Conti señala: «En arquitectura, el frecuente abandono de los órdenes clásicos, o por lo menos de las férreas reglas que regían su utilización; la diferenciación de los edificios según las funciones; el nacimiento del concepto mismo de «interior», como definición unitaria, indiferente al resto del edificio, de un ambiente, desde la decoración general a los detalles más pequeños» (Conti, 1993, pp. 3-4).

8 Según Conti, la *chinoiserie* era una «palabra francesa utilizada internacionalmente para designar una obra artística o decorativa hecha al gusto chino. Originariamente se dio este nombre al papel pintado procedente de China a fines del siglo XVII, y muy apreciado en el siglo siguiente. Después esta designación se extendió a todos los objetos y motivos de gusto exótico y oriental, de los que el Rococó fue muy pródigo» (1993, p. 62).

y al Virreinato del Perú, difundiéndose especialmente en Lima —sede de la corte virreinal— y su zona de influencia.

La arquitectura en Lima en la segunda mitad del siglo XVIII

El punto de partida de este estudio —y punto de inflexión para el desarrollo de la arquitectura limeña— es el terremoto del 28 de octubre de 1746. Huelga decir que la devastación producida por el sismo fue tal que se produjeron cuantiosas pérdidas humanas y materiales, pero, al mismo tiempo, se puede afirmar que el desastre sirvió como catalizador para la renovación de los patrones constructivos y arquitectónicos de la ciudad. Una de las primeras preocupaciones del virrey don José Antonio Manso de Velasco —intitulado Conde de Superunda como premio a sus servicios a la Corona— fue dictar medidas técnicas para la reconstrucción de los edificios de la ciudad, estableciendo restricciones orientadas a prevenir las consecuencias de futuros desastres. Aunque la efectividad de dichas medidas fue limitada, sin duda contribuyeron a la transformación edilicia de la ciudad y a su renovación estilística, expresada en la arquitectura y las artes menores. Como bien señala García Bryce: «existe en la arquitectura limeña de la segunda mitad del siglo XVIII, una feliz coincidencia entre sus materiales ligeros y el signo estilístico del barroco tardío y del rococó que primó en las edificaciones» (1980, pp. 69-70).

Este período de la arquitectura limeña ha sido caracterizado de formas muy diferentes por los historiadores. En los escritos de inicios del siglo XX se utiliza frecuentemente el término «barroco decadente» para referirse a la producción artística de este período, con una connotación manifiestamente peyorativa. También es usual encontrar expresiones como «barroco afrancesado» o «barroco dieciochesco», haciendo referencia tanto a la influencia del arte francés como al tiempo en que esta se dio en el medio limeño. Sin embargo, dejando de lado otras interpretaciones más complejas, términos como «rococó» y «barroco tardío» son los más frecuentemente aceptados para caracterizar a la arquitectura y las artes que se desarrollaron luego de 1746 y antes de la llegada del movimiento clasicista⁹.

En este contexto, se suele resaltar la figura del sucesor de Superunda, don Manuel de Amat y Junyent, como patrocinador de varias obras emblemáticas construidas en este período. El ejemplo más claro del mecenazgo artístico de Amat es el templo del Santo Cristo de los Milagros o de las Nazarenas (1766-1771), construido gracias a su patrocinio,

9 Ya en 1949 Wethey se refería a la arquitectura de este período como rococó: «About 1740 the French rococo begun to filter into the art of viceregal Peru. It is responsible for the gay liting spirit of the façade of Santa Teresa, noy demolished. The sparkle and crisp rhythms of eighteenth-century music find their counterpart in such architecture. Some of these monuments of Lima cannot be dated exactly. The rebuilding of the city after the earthquake of 1746 saw the rococo style triumph over all others». (Wethey, 1949, p. 19). Por su parte, José García Bryce utiliza tanto rococó como barroco tardío para referirse a la arquitectura de la segunda mitad del siglo XVIII en Lima (García Bryce, 1980, pp. 69-70).

y cuyo diseño en ocasiones se le atribuye¹⁰. Este edificio —«the one complete rococó monument of Lima» según Wethey (1949, p. 76)— expresa mejor que ningún otro el espíritu innovador de la arquitectura religiosa de esta época, el cual se manifiesta en la novedosa concepción espacial del templo —cercana a las soluciones del barroco italiano—, en el uso de soportes clasicistas asociados a una delicada decoración *rocaille* y en el empleo de una suave paleta cromática de tonalidades pastel. Mientras algunos edificios siguieron este innovador derrotero, como el camarín de la Virgen de la Merced (1773) o la pequeña capilla de San Martín de Porres (c. 1770), en otras edificaciones religiosas se mantuvieron vigentes los patrones arquitectónicos del medio siglo anterior, manifestándose el rococó a través del conjunto de retablos, púlpitos y demás mobiliario litúrgico con que fueron equipadas, como es patente en iglesias como la del antiguo noviciado jesuita de San Antonio Abad (1758-1765).

Por contraste, la arquitectura civil doméstica siguió un derrotero más conservador, manteniéndose vigente durante el período que nos ocupa el modelo de casa-patio que se había consolidado en la ciudad desde inicios del siglo XVII. Aquí la influencia del rococó se tradujo en la presencia de elementos ornamentales relacionados con la decoración *rocaille* en portadas y en piezas de carpintería, como puertas, ventanas y balcones. Un buen ejemplo de este tipo de vivienda es la casa de los Cavero y Vásquez de Acuña (1771), en la cual la impronta rococó es evidente en la decoración de la portada y en los hermosos balcones de cajón que la flanquean, cerrados con bastidores de vidrio en lugar de celosías, y adornados con tableros curvilíneos en el antepecho.

Una excepción notable a este modelo de vivienda fue un tipo muy particular de residencia campestre semirrural, cuyo mejor ejemplo es la Quinta de Presa, en el barrio de San Lázaro. Esta graciosa casa de campo fue edificada por don Pedro Carrillo de Albornoz alrededor de 1780, transformando un antiguo molino de agua en un pequeño *chateau* a la francesa, con patio de honor y rodeado de jardines y juegos de agua. Su interior se adornó con mamparas de vidrio, espejos, tapices, cielorrasos pintados y muros decorados con jaspes y marmoleados, constituyéndose en uno de los escasos ejemplos de arquitectura civil rococó que aún existe en Lima.

El Palacio Real de Lima: residencia y complejo administrativo

El Palacio Real fue una edificación con una existencia accidentada, cuyo origen se encuentra en la vivienda que mandó construir para sí Francisco Pizarro, gobernador de la Nueva Castilla, sobre los solares que obtuvo al delinearse la recién fundada Ciudad de los Reyes en 1535. Con el establecimiento del Virreinato del Perú en 1542, surgió la necesidad de contar con una edificación capaz de albergar a la multitud de

10 En el retrato de Amat que se conserva en el monasterio de las Nazarenas se lee: «la fábrica de su Templo que delineó, y dirigió desde la primera Piedra que puso en sus Cimientos» (Rodríguez Camilloni, 1999, p. 156)

funcionarios que conformaban el sistema burocrático virreinal, por lo cual la Corona confiscó a los herederos de Pizarro la sencilla residencia del marqués gobernador, transformándola en «Casas Reales» (Cobo, 1882 [1639], p. 56). En esta condición, el edificio sirvió no solo como residencia del virrey y su corte, sino también como sede de la burocracia estatal, como testimonian varios cronistas:

de más de los cuartos y aposentos en que mora el virrey con su familia, están los estrados y salas de la real audiencia, del acuerdo y del crimen, costosamente adornados; la cárcel de corte, que se acabó y pobló el año de 1621, la cual es muy capaz, de buena fábrica, con su patio y corredores y fuente en medio y una gran capilla con puerta a la calle; el tribunal de los contadores mayores; el de la contratación de los oficiales reales, con la caja de la real hacienda; la capilla real y la sala de armas (Cobo, 1882 [1639], p. 56)

En ese sentido, se puede afirmar que el Palacio Real de Lima fue un gran complejo administrativo en el cual las distintas instituciones que lo ocupaban desarrollaron sus respectivas funciones con relativa autonomía. A la cabeza de este sistema se encontraba el Virrey, quien no solamente residía en el palacio, sino que desde él despachaba los asuntos de gobierno, justicia, hacienda y ejército. Junto con él, desde el palacio se atendían todos los aspectos de la administración pública: aquí la Real Audiencia administraba justicia, los oficiales de la Real Hacienda cuidaban de los fondos recaudados en la Caja Real, el Tribunal Mayor de Cuentas controlaba el gasto público e incluso se salvaguardaba la integridad del reino con las guarniciones militares instaladas dentro del edificio. Producto de esta diversidad de instituciones y funciones, el Palacio Real no fue tanto una edificación unitaria como la sumatoria de varios componentes arquitectónicos, más o menos autónomos unos de otros, articulados dentro de un esquema general organizado alrededor de grandes espacios abiertos. También en ese sentido, la evolución edilicia del edificio, más que planificada, se dio de manera orgánica, desarrollándose a medida que iba aumentando la burocracia virreinal y se suscitaban nuevas necesidades de espacio.

Mucho más determinante para la evolución del Real Palacio de Lima fue la acción de los sismos. En particular, los sismos de 1586, 1687 y 1746 ocasionaron la destrucción casi completa del edificio y generaron procesos reconstructivos de gran escala, los cuales se extendieron a lo largo de varios años y propiciaron cambios significativos en su arquitectura. En medio de estos ciclos recurrentes de destrucción y reconstrucción también se ejecutaron modificaciones o intervenciones parciales de determinados sectores del palacio, las cuales no afectaban al resto del edificio, y no necesariamente se ejecutaban de acuerdo con un criterio general unificado. De hecho, no se tiene constancia que se haya propuesto en algún momento la construcción de un palacio nuevo de acuerdo con un proyecto integral, ni siquiera en el contexto de alguno de los procesos reconstructivos generados por los sismos antedichos.

Todo lo antes descrito explica, en parte, la diferencia de tratamiento que existió entre los ambientes interiores del palacio en función a su importancia, de lo cual dan cuenta varios testimonios de la época. Por ejemplo, el marino ruso Vladimir M. Golovnin escribió en 1818 que «en el Palacio del Virrey muchas habitaciones estaban arregladas con gran magnificencia, mientras que otras eran, al contrario, demasiado sencillas» (1971 [1818], pp. 154-156). Similar es la apreciación del marino escocés Basil Hall, quien visitó el palacio en 1821 y lo describió en estos términos:

El palacio tenía, en mucho, aspecto de una corte nativa de la India mostrando la misma mezcla de pobreza y magnificencia de estilo, que, al paso que ostenta riqueza y el trabajo que ha costado, deja ver, al mismo tiempo, la falta de buen gusto y discernimiento de sus líneas. No había cuidado alguno en los detalles, de modo que lo mísero y lo grandioso se mezclaban, y nunca estabase seguro de que alguna cosa agradable no se encontrase contigua a otra chocante (Hall, 1917, p. 74)

Aún mayor era el contraste entre el tratamiento de las habitaciones interiores del palacio y su aspecto exterior, frecuentemente denostado por su falta de decoro y considerado indigno para una casa de gobierno¹¹. Eso se evidencia en testimonios como el del inglés Alexander Caldcleugh, quien afirmó que: «Los salones por los que pasamos estaban ricamente adornados de pan de oro, y el palacio, que no lo demuestra exteriormente, tenía muy buena disposición» (1971 [1821], p. 180). Sin embargo, este poco aprecio por la apariencia del palacio no siempre fue tal, puesto que antes de ser destruido repetidamente por eventos sísmicos era tenido por una de las mejores edificaciones de la ciudad:

En la antigüedad fue este edificio de gran magnificencia por su hermosa disposición, y Arquitectura; pero haviendole arruinado en la mayor parte con el formidable temblor, que en el año de 1687 20 de Octubre assoló quasi toda la Ciudad, quedó reducido a las bazas habitaciones construidas sobre un terraplén, que son las que al presente existen, y sirven de morada a los Virreyes, y su familia. (Juan y Ulloa, 1748, p. 40)

A partir de esto, podemos inferir que la preocupación principal de los virreyes, luego de la debacle ocasionada por el sismo de 1687, fue acondicionar espacios cómodos y seguros dentro del palacio para su residencia y la de su familia. Por eso, pasó a segundo plano la necesidad de mostrar un exterior siquiera decoroso que representara el estatus del que era, en teoría, el edificio más importante del reino. Esto es particularmente notorio en el ciclo posterior al terremoto de 1746, en donde la mayor parte de los

11 «(...) el Palacio del Virrey, que no teniendo nada de magnífico, solo merece el nombre por la Persona que lo habita: este edificio incluye en si la Capilla Real, Salas de Audiencia Cárcel de Corte y Sala de Armas» (Biblioteca Nacional de España, pp. 4v.-5)

esfuerzos edificatorios se concentró en mejorar las instalaciones interiores del palacio y, de manera particular, las habitaciones privadas de la residencia virreinal.

El Palacio Real de Lima luego del terremoto de 1746

Si el desastre sísmico de 1746 fue devastador para la ciudad, para el Palacio resultó en su ruina casi completa. Tales fueron los daños en el edificio que el virrey José Antonio Manso de Velasco (1744-1761) hubo de habitar en unas precarias chozas de madera fabricadas de forma improvisada en la Plaza Mayor de Lima, mientras organizaba la respuesta ante la catástrofe que asoló la capital virreinal (Manso de Velasco, 1859 [1761], p. 112). Superado el caos inicial, el virrey priorizó las obras de reconstrucción de la infraestructura pública esencial dañada por el sismo, incluyendo la sede de gobierno. En ese sentido, la primera obra emprendida dentro del palacio fue la construcción de tres salas para el funcionamiento de la Real Audiencia, acción esencial para administrar justicia en una ciudad convulsionada por las secuelas del sismo (Manso de Velasco, 1859 [1761], p. 117). Esta obra se desarrolló con rapidez, pues el 24 de enero de 1747 retomó sus funciones la Real Audiencia en las salas rehabilitadas (Llano y Zapata, 1748, p. 19). En el curso de dicho año y el siguiente se gastaron cerca de 25 000 pesos en la habilitación de una vivienda provisional para el Virrey y en la reparación de otros ambientes del palacio (Pérez-Mallaina Bueno, 2001, p. 101). La siguiente —y más larga— etapa de reconstrucción inició en septiembre de 1748, según consta en el libro de cargo y data presentado por el sobrestante Miguel de Echeverría¹², encargado de la administración económica de la obra hasta 1751. Este documento es pródigo en información respecto al costo de los jornales, insumos y materiales empleados en la obra del palacio —el cual ascendió a más de 85 000 pesos—, pero no en detalles respecto de las características arquitectónicas de la edificación reconstruida.

A pesar de su constante actividad como promotor de obras de ornato público, don Manuel de Amat (1761-1776) no parece haber tenido la misma proclividad para ejecutar mejoras en el Palacio Real, pues solo hemos podido documentar durante su período de gobierno la mejora del equipamiento de la Capilla Real en 1772¹³. Ello pudo deberse a su predilección por la más discreta quinta del Rincón del Prado como lugar de solaz y esparcimiento¹⁴, en oposición a la solemnidad del entorno palaciego, o a la necesidad de culminar las obras del fuerte del Real Felipe, en el

12 Libro de cargo y data de don Miguel de Echeverría que contiene los gastos de la fábrica y obras del real palacio desta ciudad. AGN, Libros de cuentas, C-15, Legajo 412, documento 1831. Este documento ha sido reseñado y transcrito en su totalidad por Charles Walker y Ricardo Ramírez Castañeda (Walker y Ramírez Castañeda, 2002).

13 Agradezco al investigador Anthony Holguín el proporcionarme la información del expediente.

14 La construcción de la quinta está estrechamente relacionada con Amat, de quien se decía que solía pasar tiempo en ella en compañía de su favorita Micaela Villegas, la célebre Perricholi. La quinta fue famosa en su tiempo por la suntuosidad de su fábrica y equipamiento (cf. Drama de los palanganas, 1776, p. 31).

Callao. De forma casi anecdótica, se podría mencionar también el balcón esquinero de la residencia de palacio, el cual tenía vista hacia la plazuela de los Desamparados, cuya construcción es atribuida a Amat por Ricardo Palma (1893, p. 328) en una de sus sabrosas tradiciones. Un interesante testimonio gráfico sobre las características del edificio durante la administración de Amat es un curioso dibujo que muestra al propio virrey sentado en un trono y pasando revista a su cuerpo de guardia, escena que se lleva a cabo en uno de los salones protocolares del palacio, cuya identificación es incierta (ver Figura 1).



Figura 1. *Escena al interior del Palacio Real de Lima.* Detalle del «Mapa sacado con la ocasión de la entrada que hizo el gobernador de Tucumán al gran Chaco Gualamba...» (César, 1775), Biblioteca de Catalunya, Ms. 400/123.

A diferencia de su antecesor, don Manuel de Guirior (1776-1780) puso mayor empeño en la renovación de varios espacios en el Palacio Real. Incluso antes de ser recibido en la ciudad, su toma de mando fue motivo para que se lleve a cabo una refacción general del palacio, la cual estuvo a cargo del alarife Ventura Coco y costó 3 370 pesos con 6 reales y medio¹⁵. Los trabajos se iniciaron el 27 de marzo de 1776 y culminaron en agosto de ese mismo año, pues se trató de una intervención de poca magnitud, orientada a reparar la infraestructura ya existente y a pintar el edificio para darle una apariencia decorosa para recibir al nuevo virrey y su séquito. Ya instalado Guirior

15 Expediente seguido por Ventura Coco, maestro de obras y alarife de Lima, Clemente Feliciano Fernández y otros maestros y pintores, solicitando el pago de sus sueldos por la reparación del Real Palacio. Incluye cuentas. Ante Manuel de Guirior, marqués de Guirior, virrey del Perú. AGN, Superior Gobierno, GO-BI 2, Legajo 71, cuaderno 216, 1776.

como cabeza del virreinato, se llevó a cabo una remodelación en los ambientes de la vivienda del palacio con la finalidad de acomodar a su familia y al séquito de criados que lo acompañó a su llegada a la capital. Los trabajos se desarrollaron bajo la dirección de Mariano de Pusterla, teniente coronel de Infantería e Ingeniero Segundo de los Ejércitos, Plazas y Fronteras de Su Majestad, entre el 29 de julio de 1776 y el 15 de noviembre de 1777, con un costo de 33 011 pesos y cinco reales¹⁶. En este caso sí se trató de una remodelación integral de los ambientes de la residencia virreinal, la cual contempló, además, su decoración, equipamiento y mobiliario. La remodelación de la residencia virreinal no fue la única empresa constructiva de Guirior, pues, de acuerdo con su memoria de gobierno, también habilitó en el interior del palacio un cuartel para alojar a la tropa de infantería encargada de la defensa del reino (Guirior, 1872 [1780], p. 102).

Los sucesores de Guirior, Agustín de Jáuregui (1780-1784) y Teodoro de Croix (1784-1790), no dejaron huella material en el Palacio Real que se haya podido documentar. Por el contrario, el virrey Gil de Taboada y Lemos (1790-1796) emprendió varias obras orientadas a mejorar las condiciones físicas del edificio. Una de las primeras, iniciada apenas tomó posesión del cargo, fue la reparación de los ambientes donde funcionaba la Secretaría de Cámara del Virreinato y algunos aposentos privados del Real Palacio adyacentes a ella, la cual se llevó a cabo entre noviembre de 1790 y marzo de 1791¹⁷. Se trató de una intervención sencilla, orientada a renovar algunos espacios ya existentes —incluso algunos de los aposentos decorados por Guirior—, lo cual explica la rapidez de la ejecución de la obra y su moderado costo, que ascendió a 2 231 pesos y 2 reales. De mayor envergadura fue la refacción del Salón de los Alabarderos, ejecutada entre 1793 y 1794 a un costo de 10 817 pesos, incluyendo lo que demandó «la arquitectura y relieves con que se decoró la escalera y puerta del mismo salón» (Taboada y Lemos, 1859 [1796], p. 152). Dos desastres demandaron la ejecución de obras adicionales: un incendio acaecido en 1792 destruyó las dependencias de la Caja Real, las cuales debieron ser reconstruidas en su mayor parte, mientras que el sismo de 1794 causó serios daños en la Secretaría de Cámara del Virreinato, cuyos ambientes debieron ser refaccionados (Taboada y Lemos, 1859 [1796], pp. 148-151).

La residencia virreinal, sede de la corte del Perú

Simbólicamente, el sector más importante del Palacio Real fue el que albergó la residencia de los virreyes. Desde la época en que lo habitó Pizarro, la zona de vivienda se ubicó en el sector noroccidental de la manzana del palacio, alrededor de un gran jardín interior rodeado de corredores altos y bajos (Figura 2). Para acceder a ella se

16 Obras de este Real Palacio, Por el Yngeniero en segundo Mariano Pusterla. Año de 1777. AGN, Superior Gobierno, GO-BI 2, Legajo 72, cuaderno 234, 1777. Agradezco al investigador Marco Buitrón por el apoyo en la digitalización del expediente completo.

17 Expediente formado sobre composición de varias Piezas del Real Palacio contiguas a la Secretaria de Camara y Virreinato. AGN, Superior Gobierno, GO-BI 2, Legajo 75, cuaderno 314, 1790. Agradezco al investigador Marco Buitrón por el apoyo en la digitalización del expediente completo.

utilizaba la puerta lateral que abría hacia la calle que comunicaba la Plaza de Armas con el puente, la cual se denominó indistintamente del Fierro Viejo, de Alabarderos o, más apropiadamente, de Palacio. Una amplia escalinata de cuatro tramos permitía acceder desde el Salón de Alabarderos, donde se ubicaba el cuerpo de guardia del palacio, hasta las habitaciones del virrey, las cuales estaban construidas sobre un terraplén que les daba cierta preeminencia respecto del nivel de la calle (Del Busto Duthurburu, 2001, pp. 350-353).



Figura 2. Lima, con el Palacio y la Catedral a la distancia (Wadsworth Coit, 1826). Grand Rapids Historical Commission. Se observan los frondosos árboles que adornaban el jardín de la residencia virreinal.

La residencia virreinal fue uno de los sectores del palacio que estuvo sujeto a modificaciones con mayor frecuencia, puesto que debía ser acondicionado para alojar al virrey, a su familia y al séquito de funcionarios y criados que lo acompañaba al llegar a la capital. Para ello, la Corona permitía al virrey disponer de los recursos necesarios para ejecutar las obras de remodelación requeridas, aunque, en ocasiones, el costo de estos trabajos podía ser sujeto a cuestionamientos al término de su administración. Es el caso de la remodelación ejecutada por el virrey Príncipe de Esquilache en 1618, severamente cuestionada durante su mandato (Durán, 1994, p. 136), y también de la refacción realizada en la administración de Guirior, cuyo elevado costo fue puesto en entredicho en su juicio de residencia.

Esta circunstancia ocasionaba que la distribución y uso de los ambientes que componían la residencia de palacio se modificara dependiendo de las necesidades de la corte virreinal. Por ello, resulta útil comparar los varios inventarios y documentos disponibles sobre el palacio para identificar los diferentes ambientes que componían la residencia virreinal en distintos periodos de tiempo. El inventario de los bienes del virrey marqués de Casteldosrius (1710) es un antecedente interesante que permite conocer algunas características de la residencia antes de su destrucción en el sismo de

1746¹⁸. Del período posterior al terremoto son los expedientes de las remodelaciones de Guirior (1777) y Taboada y Lemos (1791), así como los inventarios levantados durante las gestiones de Gabriel de Avilés (1802)¹⁹ y Joaquín de la Pezuela (1817)²⁰.

Para efectos de este análisis, podemos clasificar los ambientes de la residencia virreinal, según su función, en tres categorías: salones públicos, aposentos privados y habitaciones para los miembros de la corte. Los primeros eran los espacios en donde se celebraban las ceremonias públicas y donde el virrey despachaba y daba audiencia. Su carácter era esencialmente protocolar, y su principal función era proveer de un entorno decoroso a las actividades públicas del virrey, como se trasluce del testimonio de Jorge Juan y Antonio de Ulloa:

[el virrey] da Audiencia pública diariamente a toda suerte de personas; a este fin tiene su Palacio tres magníficos salones; en el exterior que está adornado con los Retratos de todos los Virreyes, recibe, y oye a los Indios y Gente de Castas; en el de más adentro a los Españoles; y en el último, donde debaxo de un suntuoso dosel están colocados los Retratos de Rey y Reyna actuales, a las señoras, que quieren hablarle en particular sin ser conocidas (Juan y Ulloa, 1748, p. 53)

De estos aposentos, el más conocido es el llamado Salón de Retratos, cuyo nombre deriva del hecho de que sobre sus paredes colgaba la serie de retratos de los virreyes y gobernadores del Perú. Según varios testimonios, este salón era el primero al que se accedía luego de subir por la escalera, y tenía un gran valor simbólico pues en él se realizaban las ceremonias de besamanos en homenaje al virrey (Stevenson, 1971 [1829], p. 129). El segundo aposento se puede identificar con la denominada Sala de Corte, espacio ampliamente descrito en inventarios y testimonios como «una sala grande lujosamente arreglada» (Golovnin, 1971 [1818], p. 154), en la que se encontraba el trono del virrey y donde se realizaban las celebraciones más importantes. El inglés Basil Hall (1917) lo describió de esta manera en 1821:

Era una habitación larga, angosta, vetusta, con friso de madera oscura cubierto de adornos dorados, cornisas talladas y fantásticos artesonados de relieve en el techo. El piso estaba cubierto con rico tapiz gobelino y los lados adornados con largas líneas de sofás y sillas de brazo, de altos respaldos con perillas doradas, tallados en los brazos y patas, y asientos de terciopelo purpúreo. Las ventanas, altas, angostas y enrejadas como de

18 Inventario de Bienes que quedaron por fin y muerte del marqués de Casteldosrius. AGN, Protocolos Notariales, escribano Diego de Castro, protocolo 309 (1689-1719), ff. 1045-1062v. Transcrito en Panduro Sáez, 2023, pp. 267-286.

19 Ymbentario que se forma al [quemado] existen en el Real Palacio a 2 de noviembre de 1802. BNP, Fondo Antiguo, documento 22. Transcrito en Panduro Sáez, 2023, pp. 240-242.

20 Inventario del Palacio de los Exmos. Señores Virreyes. Transcrito en Ugarteche, 1967: 403-409.

cárcel miraban a un gran patio cuadrado, plantado con profusos naranjos, guayabos y otros árboles frutales del país, mantenido tibio y fresco por cuatro fuentes que jugaban en los ángulos (...) Tal era el gran salón de audiencias de los virreyes del Perú (p. 233)

Podemos identificar al tercer salón con el ambiente denominado como «pieza donde su Excelencia dava Audiencia» en 1710, como «sala de recibir del virrey» en 1777 y como «sala anterior al quarto de dormir» o «sala que sigue a la de corte» en los inventarios de 1802 y 1817, respectivamente. Cuando el virrey venía acompañado de su cónyuge, esta tenía su propia sala de recibir, ambiente lujosamente amoblado en el cual daba audiencia y atendía visitas²¹.



Figura 3. Salón dorado del Palacio de Gobierno a inicios del siglo XX. *Actualidades*, n.º 37, 8 de octubre de 1903, p. 608.

Siguiendo el protocolo real, el virrey y la virreina tenían aposentos privados separados. Uno de estos aposentos era el gabinete, que en el caso del virrey era una suerte de despacho en el cual trataba sus asuntos particulares o despachaba asuntos

21 Golovnin, en 1818, también narra su encuentro con la virreina, doña Ángela de Ceballos y Olarria: «Después de haber conversado como una media hora [el Virrey] nos invitó a visitar a la Virreina. Fuimos más adentro del Palacio y entramos en una sala grande donde estaba la Virreina sentada con cuatro o cinco caballeros vestidos de seda azul celeste y con zapatos bajos. Todos los vestidos eran de igual color y forma; eran los caballeros de la corte virreinal. El Virrey nos presentó a la Virreina, y como ella no sabía distinto idioma del español, nuestra conversación no pudo durar mucho tiempo. Vestía la Virreina un traje sencillo de seda rayada, pero con riquísimas perlas y piedras preciosas. Estaba sentada en un sillón y tenía debajo de sus pies una almohada de terciopelo carmesí con franjas de oro» (1971 [1818], pp. 154-155).

de gobierno que requerían cierto nivel de discreción²². Por su parte, el gabinete de la virreina parece haber cumplido la función de tocador o vestidor²³, y contaba con un confesionario y con una ventana a través de la cual se podía oír misa en el oratorio adyacente²⁴. Este oratorio era un pequeño ambiente equipado con altar y ornamentos litúrgicos que formaba parte de los aposentos privados de los virreyes, el cual no debe confundirse con la Capilla Real, ubicada entre los dos patios principales del palacio. Además del gabinete, el virrey también contó con un ambiente privado que sirvió como tocador o vestidor, el cual aparece mencionado como «cuarto de vestir» en 1777²⁵. Complemento de los aposentos privados de los virreyes era el ya mencionado balcón esquinero, el cual servía como mirador hacia la calle²⁶.

Los aposentos para el descanso de la familia virreinal incluían, en primer lugar, el «cuarto de dormir», el cual en 1710 aparece acompañado de dos piezas accesorias: la «piesa segunda del cuarto de dormir» —que por su contenido aparenta haber sido una recámara²⁷ o guardarropa— y la «Piesa donde estaua la cuxa bronceada»²⁸, es decir, la alcoba propiamente dicha en donde se encontraba la cama de los virreyes²⁹. Tanto el cuarto de dormir como la alcoba también son mencionadas en 1777, junto a una «recamarita» anexa. Por su parte, en 1817, aparte del «cuarto de dormir», aparecen hasta tres recámaras distintas, de las cuales una podía ser utilizada como comedor alterno (Ugarteche, 1967, p. 407). Ciertamente la residencia virreinal contaba con un

22 Según el Diccionario de Autoridades, un gabinete era «la pieza o aposento, en los Palacios o casas de los principales señores, en lo más interior de ellos, destinado a su recogimiento, o a tratar negocios particulares, y discurrir sobre ellos» (Real Academia Española, 1734, p. 2). El gabinete del virrey fue uno de los aposentos decorados por Julián Jayo en 1777. El mobiliario descrito en los inventarios de 1802 y 1817 es propio de un despacho o escritorio, con cuatro rinconeras con puertas de vidrio, doce «estanterías a la inglesa», dos sofás o canapés, una mesa grande con cajones y la «Carpeta Inglesa del Despacho de Su Excelencia» (Panduro Sáez, 2023, p. 241; Ugarteche, 1967, p. 405).

23 Otra acepción recogida en el Diccionario de Autoridades para el término gabinete es «pieza que suelen tener las señoras, para peinarse y componerse: cuyas paredes suelen estar adornadas de espejos, pinturas, y figuras pequeñas, y otras semejantes buxerías que la hacen vistosa y divertida» (Real Academia Española, 1734, p. 2).

24 Consta del recibo n.º 333 el pago hecho a Julián Jayo por «el confesionario Pintado perfilado de pagiso y dorado; y dorados ocho Visagras de las Ventanas del Gavinete para ohir Misa» (AGN, 1777, f. 397).

25 El cuarto de vestir del virrey se menciona en varios recibos de la remodelación de 1776-1777 (AGN, 1777, ff. 54, 56, 72), pero no en los inventarios de 1802 y 1817.

26 En el recibo n.º 276 consta el pago de 200 pesos a Julián Jayo por «pintar el Balcon grande o mirador con azul de Prusia perfilado de pagiso, con los techos de florestas, Paredes y tres Puertas» (AGN, 1777, f. 334). Al balcón se accedía desde los aposentos privados de los virreyes, pues de acuerdo con el recibo n.º 287 se le pagó a Julián Jayo 12 pesos por «pintar dos Puertas del Gavinete de la Señora Virreyna la una para salir al balcon y la otra a la anticamara de color rosado por una cara y la otra de azul de Prusia» (AGN, 1777, f. 346).

27 Según el Diccionario de Autoridades, una recámara era el «aposento o cuarto después de la cámara, destinado para guardar los vestidos» (Real Academia Española, 1737, p. 511).

28 Esta cuja, americanismo que denota una «cama amplia y lujosa» (Asociación de Academias de la Lengua Española, 2010), aparece descrita posteriormente en el inventario como «una cuxa de granadillo salomónica bronceada» (Panduro Sáez, 2023, p. 274).

29 Según el Diccionario de Autoridades, una alcoba es la «pieza ò aposento destinado para dormir, que regularmente se fabrica (como se suele decir) empanádo» (Real Academia Española, 1726, p. 183).

apuesto propiamente destinado a esta función —el comedor o «cuarto de comer»—, en el cual los virreyes en ocasiones agasajaban a algunos invitados³⁰. En 1817 se menciona una pieza anexa «para el despacho de comer», la cual correspondería a la repostería que aparece en la obra de 1777³¹. En este espacio se servían los alimentos y las bebidas, y desde él se podía acceder a la cocina propiamente dicha, ubicada en la zona de servicio del palacio, como describe Stevenson en 1822: «El comedor de Palacio está al este del jardín; tiene una escalera que lleva a la cocina; esta es sucia, baja y muy oscura» (Stevenson, 1971 [1829], p. 129).

Finalmente, las habitaciones para los miembros de la corte virreinal se encontraban hacia el norte y este del jardín, como atestigua el mismo Stevenson:

A partir de la esquina del noroeste, y a lo largo del lado norte, se extiende otra hilera de habitaciones que conducen a las de los pajes y otros servidores. Al este del jardín, hay una terraza que sirve de pasaje para otras habitaciones, residencia habitual del capellán, el cirujano y el secretario (Stevenson, 1971 [1829], p. 129)

El uso y carácter de estos espacios podía variar notablemente, dependiendo del número de personas que constituían el séquito encargado de la atención del virrey. Por ejemplo, en 1777 estas habitaciones alojaron al mayordomo, encargado de la casa del virrey y administrador de sus gastos; al capellán, sacerdote que oficiaba misa en la Capilla Real del palacio; y a un número indeterminado de pajes, quienes se ocupaban de atender las necesidades del virrey. También las damas de compañía de la virreina parecen haber ocupado alguna habitación del palacio, puesto que en 1777 aparece una «Quadra de las Damas» adyacente a sus aposentos privados³². En contraste, en el inventario de 1817 apenas aparece un cuarto para un asesor, tal vez por lo reducido del séquito del virrey Pezuela (Ugarteche, 1967, p. 408).

30 Uno de estos invitados fue Vladimir M. Golovnin, quien narró su experiencia de la siguiente manera: «Después de haber atravesado varias salas y un gran arco que se encontraba cerca del jardín, entramos al comedor. El Virrey se sentó a la cabecera de la mesa; a su mano derecha se sentó la Virreina y a mi me hizo sentar a su mano izquierda. Al lado de la mesa, frente al Virrey, estaba sentada su hija; a sus lados el Intendente y otro funcionario de importancia. A mi lado estaba sentado el Comandante General de las tropas de aquí, que era nuestro interprete. Mis oficiales quedaron acomodados en diferentes sitios. En total éramos alrededor de la mesa unas 30 personas, entre las cuales había un eclesiástico» (1971 [1818], p. 155).

31 De acuerdo con el Diccionario de Autoridades, una repostería es el «lugar en donde se guarda la plata y todo el servicio de una mesa, y se hacen los dulces y bebidas» (Real Academia Española, 1737). En este aposento se encontraba la tinajera con su respectiva piedra de filtrar, la cual proveía de agua de beber a la residencia (Ugarteche, 1967, p. 408)

32 Recibo n.º 342 de Julián Jayo: «Por pintar el Socalo de la Quadra de las Damas de la Señora Virreina» (AGN, 1777, f. 408).

De cuartos de quinchá a elegantes salones: innovaciones en el Real Palacio

El desastre producido por el sismo de 1746 propició que para la reconstrucción de los edificios de la ciudad se empleara preferentemente la quinchá, un sistema constructivo basado en estructuras ligeras y flexibles fabricadas con materiales «sencillos», como la madera y la caña brava. Ni siquiera el Real Palacio, el edificio más importante del virreinato, estuvo exento de emplear estos materiales en su reedificación. Por ello, parte del sentido de las intervenciones realizadas en 1777 consistió en transformar estas sencillas construcciones en espacios decorosos para el desarrollo de las actividades del virrey, en su condición de representante del monarca español. Además, aunque también se emplearon acabados tradicionales como azulejos y ladrillo, en estos trabajos se utilizaron algunos materiales y revestimientos novedosos, que coadyuvaban con la transformación de estas sencillas habitaciones en suntuosos salones diseñados a la moda del momento.

Uno de los materiales que cobró importancia en esta época fue el vidrio, el cual, si bien se fabricaba en el virreinato de manera limitada desde el siglo XVII, no había sido utilizado regularmente en un contexto arquitectónico. Hasta este momento, elementos como puertas, ventanas, postigos y balcones solían fabricarse enteramente en madera, utilizando celosías o andanas de balaustres para permitir el paso controlado de la luz y el aire. El empleo del vidrio hizo posible la aparición de nuevos elementos, como las «puertas a la francesa», las cuales se componían de un bastidor de madera cerrado con cristales, los que permitían el paso de la luz (Figura 4). También los viejos balcones de cajón limeños se modernizaron, reemplazando los paneles batientes de celosía por las llamadas «ventanas de contrapeso» o «de guillotina» cerradas con cristales (Harth Terré y Márquez Abanto, 1962, pp. 93-95).



Figura 4. Izquierda: Puerta francesa del antiguo oratorio del Palacio Real. *Variedades*, n.º 66, 6 de junio de 1909, p. 320. Derecha: Puerta francesa, Casa de la Riva. Fotografía del autor.

Para la obra de la residencia virreinal se compraron al comerciante Wenceslao Helme no solamente piezas de vidrio de varias dimensiones y espesores, sino también los accesorios utilizados para su instalación³³. Otros recibos dan fe de los pagos hechos a diferentes maestros³⁴ por la fabricación de varias piezas de carpintería con cristales, como las «cinco puertas vidrieras de los Balcones», unas «ventanas apaysadas con vastidor para rejas, y marcos de vidrieras», fabricadas por Juan Hunes³⁵, entre varias otras. Este uso del vidrio debió significar un gran cambio en la percepción de los ambientes interiores, entre la penumbra producida por los cerramientos de balaustres y celosías y la luz generada por las superficies acristaladas de puertas y ventanas.

La mayor luminosidad de las habitaciones, producto de las puertas y ventanas acristaladas, tuvo complemento en los espejos utilizados para decorar varios aposentos de la residencia virreinal. En el expediente consta la compra de varias «lunas azogadas»³⁶, es decir, cristales transparentes transformados en superficies reflejantes a través de un baño de azogue o mercurio³⁷. Estos espejos formaban parte de la decoración arquitectónica de los ambientes más importantes, como se deduce del pago de 30 pesos hecho a un tal Joseph Cabero «por cortar y acoplar las lunas Azogadas que se han puesto en las salas de recibir de la Señora Virreyna»³⁸, en medio de pequeños marcos dorados. También se emplearon espejos y cristales para adornar diversas piezas de mobiliario fijo, como es el caso de una gran mampara acristalada que servía de división interior en las salas de recibir de la virreina.

Otro material, el hierro, también había tenido un uso muy limitado en la arquitectura limeña, empleándose mayormente para fabricar piezas utilitarias. Durante el siglo XVIII, el hierro forjado comenzó a reemplazar a la madera en la fabricación de rejas ornamentales para cerrar ventanas y puertas (San Cristóbal Sebastián, 1992, p. 36). En las obras del Real Palacio constan los pagos hechos a diferentes artesanos por el trabajo realizado para transformar el hierro en piezas ornamentales como rejas, pescantes y

33 En el recibo n.º 124 consta el pago a Helme de 1 040 pesos con 3 reales mientras que en el n.º 368 el de 354 pesos y 6 reales, totalizando entre los dos 1 395 pesos y 1 real por cuenta de vidrios de distintas dimensiones (AGN, 1777, f. 160). También encontramos, por ejemplo, pagos por «2 Papeles de Abujas gordas para Clavar los vidrios» por los que se pagaron 6 reales (AGN, 1777, f. 442). Estas «abujas» no serían otra cosa que las pequeñas agujas o clavos utilizados para fijar un cristal en su respectivo bastidor, mientras que el término «papel», en este contexto, denota algo que contiene en sí alguna cosa, o en que se envuelve, «como Papel de color, de alfileres, de agujas, de pólvora» (Real Academia Española, 1737, p. 113).

34 Estos maestros son Joseph Ramírez (n.º 119, AGN, 1777, f. 154), Pedro Joseph de Sarria (n.º 120, AGN, 1777, f. 155), Juan Hunes (n.º 121 y n.º 228, AGN, 1777, ff. 156, 281) y Adriano Muñoz (n.º 247, AGN, 1777, f. 302).

35 Recibo n.º 121 firmado por Juan Hunes (AGN, 1777, f. 156).

36 «7 Cajitas con 210 lunas de a 1/3 Asogadas (...) 2 Cajonsitos con 60 lunas de a 1/3 Asogadas», AGN, 1777, f. 160

37 Azogar es, según el Diccionario de Autoridades: «Cubrir con azógue, preparar, ò echar azógue en alguna cosa, como azogar los vidros crystalinos para hacer espéjos» (Real Academia Española, 1726, p. 518).

38 Recibo n.º 106, AGN, 1777, f. 138.

balaustres³⁹. En estos documentos se distinguen dos maneras de trabajar el hierro: por un lado, está el hierro de obra «gruesa», que designa las piezas llanas y utilitarias, y, por el otro, el de obra «batida», que corresponde al hierro de fundición empleado para labrar elementos decorativos⁴⁰. Aunque la cuenta menciona en su mayor parte rejas «llanas» como parte de la obra gruesa, destinadas a complementar la obra de carpintería de puertas y ventanas⁴¹, algunas otras piezas destacaron por el mayor esmero con el que fueron trabajadas. Por ejemplo, para las salas de recibir de la virreina se fabricaron «Quatro ventanas corredizas con rejas y vidrieras»⁴², para las cuales se elaboraron «quatro Rejas con sus cavles»⁴³, fabricadas con hierro batido, las cuales fueron pintadas por Julián Jayo. Además de las piezas fabricadas localmente, consta la importación desde España de algunos balaustres de hierro, los cuales se instalaron en el antepecho de seis de los balcones abiertos del palacio⁴⁴. Actualmente son escasas las piezas de hierro forjado virreinal que se conservan en la ciudad, pero hasta hace no muchos años se podían encontrar elementos de notable calidad, como las rejas que adornaban la ya mencionada Quinta del Prado, las cuales nos permiten imaginar las características de las que se fabricaron para el Real Palacio.

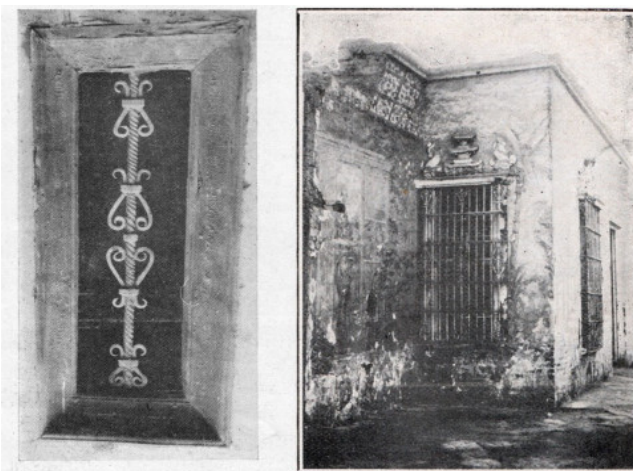


Figura 5. Izquierda: Detalle de reja de hierro batido, Quinta del Rincón del Prado. Derecha: Reja exterior de hierro con coronación, Quinta del Rincón del Prado. *Variedades*, n.º 306, 11 de agosto de 1923, p. 2086.

39 La mayor parte de la obra de hierro fue encargada a Bonifacio Torquemada, según consta en los recibos n.º 107 y 366 (AGN, 1777, ff. 140-140v, 439-439v). Otros maestros intervinieron en menor medida, como Francisco de la Cruz (n.º 109, AGN, 1777, f. 143), Pedro Guerrero (n.º 173, AGN, 1777, f. 217) y Manuel de la Puente (n.º 307, AGN, 1777, f. 368-368v).

40 AGN, 1777, f. 140.

41 Por ejemplo, en el recibo n.º 366 consta la hechura de «dos rejas ventanas para la Alcoba de mi Señora la Virreina», otras «dos rejas de la ventana del gabinete de la Señora Virreyna» y unas «rejas apaissadas» para el cuarto de dormir de los virreyes, todas fabricadas de hierro en obra gruesa (AGN, 1777, f. 439v).

42 Recibo n.º 120 de Pedro Joseph de Sarria, AGN, 1777, f. 155.

43 AGN, 1777, f. 140.

44 Recibo n.º 109 de Francisco de la Cruz: «mas cuarenta y ocho Balaustres labrados en España, que se han empleado en los seis Balcones, con peso de Quatro quintales dos arobas y dies y seis libras» (AGN, 1777, f. 143).

También propio del siglo XVIII es el empleo de revestimientos textiles al interior de los espacios más importantes de algunas de las viviendas de mayor jerarquía, especialmente bajo la forma de cielorrasos de tela. Algunos autores relacionan el empleo de estos cielorrasos con la influencia del arte francés en Lima, afirmando que estos eran «una solución elegante en alguna que otra mansión afrancesada» (Harth Terré y Márquez Abanto, 1962, p. 91). En los trabajos ejecutados durante la administración de Guirior se utilizaron principalmente dos tipos de tela para fabricar estos cielorrasos: cotense y bramante crudo⁴⁵. Las piezas de tela eran cosidas para conformar la superficie del cielorraso⁴⁶ y luego clavadas en la cara inferior de los cuartos que conformaban la cobertura de cada ambiente. En los ambientes más importantes, estos cielorrasos eran decorados con pintura, como las que ejecutó Julián Jayo en 1777 y 1791 en compañía de otros maestros. Fuera de su uso en cielorrasos, también se emplearon diversos tipos de tela —cotense, damasco carmesí, raso aurora, raso de la China— para forrar o tapizar las paredes de varios aposentos del palacio, como consta en los inventarios de 1802 y 1817. Además, consta el uso de papel pintado, incluso importado desde la China, para revestir algunos de estos espacios.

El empleo en conjunto de estos materiales y técnicas tuvo un impacto significativo en la percepción de los espacios interiores del Real Palacio. Atrás quedaron los grandes salones cubiertos de madera oscura y apenas iluminados por la luz que se filtraba a través de las celosías y los balaustres de las ventanas. Aquí, la luz entraba a raudales a través de los cristales de las grandes puertas francesas y se reflejaba en los espejos que adornaban las estancias palaciegas. La abundante luz permitía apreciar la decoración de los aposentos y, especialmente, el detalle de los cielorrasos pintados, generando un ambiente claro y alegre —característico del espíritu rococó de la época— y un marco arquitectónico ideal para el desarrollo de la refinada ornamentación *rocaille*.

De «mariscos» y «florestas»: Julián Jayo y el rococó

El expediente de la refacción ejecutada durante la administración de Guirior (1777) contiene información valiosa sobre los aspectos artísticos de la decoración del Real Palacio. Aunque la obra fue ejecutada bajo la administración del ingeniero Mariano de Pusterla y la dirección técnica de Martín Gómez, maestro mayor de albañilería, la decoración de los aposentos estuvo, en su mayor parte, a cargo del pintor mestizo Julián Jayo Taurichumbi (¿1737?-1821). Aunque también desarrolló algunas labores menestrales, este notable artista es mejor conocido como pintor de caballete, destacando por obras como el ciclo sobre la vida de San Pedro Nolasco en el claustro principal del convento de la Merced de Lima, en donde trabajó junto a José Joaquín Bermejo, Juan de Mata Coronado y Manuel de Paz. Como bien señala Wuffarden

45 El expediente de 1777 contiene 11 recibos de diferentes proveedores que abastecieron de bramante crudo a la obra de palacio (AGN, 1777, ff. 30, 179, 200, 214, 301, 319, 331, 341, 356, 372, 386).

46 En 1777, el sastre Antonio Mendoza se encargó de la costura de las piezas de bramante crudo para los cielorrasos, según consta de los recibos n.º 130, 217 y 236 (AGN, 1777, ff. 167, 269, 290).

(2022, p. 157), este ciclo pictórico refleja que estos artistas estaban plenamente familiarizados con «los ideales estéticos del rococó y el incipiente clasicismo», y, sin duda, esa impronta también sería visible en la obra que Jayo realizó en el Real Palacio. Los recibos contenidos en el expediente son pródigos en detalles respecto de la obra pictórica realizada por Jayo⁴⁷. En él obran once recibos de pago firmados por el artista, los cuales totalizan 3 537 pesos y 2 reales y representan un poco más del 10 % del costo total de la obra (ver Tabla 1). Estos documentos describen diversos trabajos de pintura en cielorrasos, molduras, puertas, ventanas y muebles, a través de los cuales podemos conocer a Julián Jayo en su faceta de decorador.

Nº	Recibo	Folio	Ambientes	Trabajorealizado	Monto
1	72	95-95v.	Sala del Virrey, Gabinete del Virrey, Cuarto de vestir del Virrey, Comedor	Pintura de cielorrasos, pedestales, balcones, puertas y ventanas, imitación de papel de la China, dorado de piezas de talla.	821p.4r.
2	115	149-149v.	Comedor, Salas de recibir de la Virreina, antesala de la Virreina	Pintura de puertas y ventanas, dorado de molduras y piezas de talla.	1,202p.41/2r.
3	144	183	Vivienda del capellán, piezas de los pages	Pintura de pedestales, puertas y ventanas, bañar en oropimente los papeles pintados, pintura de mobiliario.	118p.5r.
4	155	196	Segundo cuarto del Virrey	Pintura de pedestales, puertas y ventanas, dorado de marcos y molduras.	41p.6r.
5	239	293	Cuarto de dormir, alcoba.	Pintura de cielorrasos, puertas y ventanas, acabado de un catre.	279p.
6	250	306	Cuarto de dormir, alcoba	Pintura de puertas y ventanas, imitado de papel pintado, barnizado de los pies de la cama, dorado de molduras.	201p.3r.
7	265	323	Gabinete de la Virreina	Pintura de cielorraso	100p.
8	276	334	Balcón, oratorio	Pintura de balcón y cielorraso	212p.
9	287	346	Oratorio, Gabinete de la Virreina, vivienda del mayordomo, vivienda de Don Domingo	Pintura de cielorrasos, pedestales, puertas y ventanas, dorado de marcos	92p.4r.
10	333	397	Oratorio, Gabinete de la Virreina, alcoba	Dorado de molduras y marcos, pintura de pedestales, puertas y ventanas, imitación de papeles pintados	387p.71/2r.
11	342	408	Recamara	Dorado de repisas de talla, pintura de cielorraso	80p.
Total					3,537p.2r.

Tabla 1. Recibos firmados por Jayo para la obra del Palacio. AGN, 1777.

47 Aunque Harth Terré (1955) coloca a Jayo y José Joaquín Bermejo como coautores de la obra del Palacio, en realidad este último únicamente realizó «4 lienzos de pintura color de roza» a un costo de 91 pesos para las salas de recibir de la Virreina (AGN, 1777, f. 147). Además, el maestro Francisco de la Encarnación cobró 10 pesos por «la Pintura de los socalos en los testers de las Salas de la Señora Virreyna» (AGN, 1777, f. 159).

De los ambientes intervenidos por Jayo en el Real Palacio, el mejor conocido es el gabinete de la marquesa de Guirior, objeto de una crónica de Emilio Harth-Terré (1955). Uno de los elementos que este autor resalta deriva del recibo n.º 265 del expediente, en el cual se consigna el pago de 100 pesos hecho a Jayo por «la Pintura del Cielo Raso del Gavinete para la Señora Virreyna con cinco cuerpos desnudos y dos fajas de mariscos y florestas_imitando asafate» (AGN, 1777, f. 323). Esta descripción del cielorrasso es lo que más llamó la atención de los historiadores del arte, quienes relacionaron la representación de figuras desnudas con el espíritu sensual y frívolo del rococó. Nosotros, por otro lado, nos centraremos en el complemento decorativo de la pintura figurativa, consistente en los «mariscos» y «florestas» mencionados en el texto. Estas últimas pueden ser identificadas sin problema con cualquier tipo de decoración vegetal, sean ramos de flores, guirnaldas o coronas. Lo contrario ocurre con los «mariscos», pues en los diccionarios del siglo XVIII no figuran acepciones relacionadas a algún elemento artístico, sino, más bien, a algunas variedades de animales marinos⁴⁸. Harth-Terré, en su crónica, decía de ellos que no eran otra cosa que «conchas, cancelarias, cardinias, delfinulas y caracoles que estaban muy en boga en el adorno entonces» (1955, p. 2), sin profundizar en el tema. Por su parte, Sandra Negro (2002, pp. 895-896) sugiere que el término «marisco» es un limeñismo que hace referencia a la ornamentación de rocallas, como las que decoran los retablos de la iglesia de Chilca. La información documental permite confirmar dicha aseveración. Por ejemplo, en 1788 se mandaron a hacer para el retablo catedralicio de la Concepción unos «mariscos dorados y bruñidos»⁴⁹, que no son otra cosa que las grandes rocallas doradas que aún adornan el banco del altar (Figura 6). En este contexto, podemos interpretar lo ejecutado por Jayo en el gabinete de la virreina como una cenefa —denominada «asafate» en el texto— de guirnaldas y rocallas entrelazadas, pintada en el perímetro del cielorrasso, rodeando al conjunto de figuras desnudas que ocuparían el centro de la composición. Aunque el resto de los recibos no lo describe, podemos presumir que «asafates» similares fueron pintados en los demás cielorrasos decorados por Jayo en 1777, tal vez inspirándose en diseños provenientes de alguna lámina impresa.

Estos «mariscos» y «florestas» fueron empleados también para decorar las puertas y ventanas de los aposentos del palacio. Por ejemplo, en el oratorio adyacente al gabinete, Jayo pintó «con azul de Prusia la Puerta grande del oratorio con tableros finjidos y mariscos» y «la ventana con cristales del oratorio de azul de Prusia perfilada de pagiso y trese Mariscos» (AGN, 1777, f. 346). Aquí podemos conocer dos interesantes modalidades decorativas empleadas por el artista: mientras que en el primer caso Jayo utilizó un trampantojo, imitando con pintura las comisuras de los paneles que conforman una puerta, en el segundo resaltó con pintura amarilla el contorno de los tableros, buscando con medios sencillos dar una sensación de dorada suntuosidad.

48 Terreros (1787, p. 532) define marisco como un «pescado, concha o caracol que se pega a los peñascos».

49 Archivo catedralicio, Asuntos eclesiásticos, caja 105, expediente 176. Agradezco al investigador Marco Buitrón por proporcionarme la información sobre este documento.



Figura 6. Diversos tipos de mariscos. Izquierda: «Mariscos» tallados en madera en el retablo de la Concepción (1788). Derecha, arriba: «Mariscos» de yesería en las enjutas del patio principal del antiguo noviciado jesuita de San Antonio Abad (c. 1760). Derecha, abajo: «Mariscos» pintados en el zócalo de la iglesia de Copacabana (siglo XVIII). Fotografías del autor.

Un componente importante en la decoración de estos ambientes fue el color, el cual servía para unificar la composición interior de cada aposento. En los ambientes decorados por Jayo predominan dos colores como fondo de la decoración: el rosa y el azul de Prusia. El primero puede asociarse con las novedades artísticas que estamos discutiendo, pues en el expediente de la refacción ejecutada por Coco en 1776 se menciona la pintura de la fachada del palacio «todo a la moda, de rozado, y sombras» (AGN, 1776, f. 11). Este color, delicado y refinado, se utilizó para decorar los muros, puertas y ventanas de varios aposentos de la residencia virreinal, especialmente aquellos ocupados por la virreina, como el gabinete y las salas de recibir. Por su parte, el azul de Prusia fue utilizado como fondo de puertas y ventanas en piezas como el oratorio o las salas del virrey, y también en elementos exteriores como los balcones o las columnas y balaustres del jardín⁵⁰.

50 Por ejemplo, en el jardín de la residencia se mencionan «todas las Barandas y Pilares pintados al oleo, de color celeste, y todas, las Puertas, y Bentanas con la dicha color», dando un tratamiento unitario a la carpintería de todo este amplio espacio abierto. También los balcones recibieron un tratamiento similar, pues constan los 200 pesos pagados a Jayo por «pintar el Balcón grande o mirador con azul de Prusia perfilado de pagiso» y otros 150 pesos por «cinco Balcones Pintados con Azul de Prucia al olio [sic] comprendidas, Puertas, Vidrieras, y antepechos de fierro».

Jayo —y en menor medida el maestro Felis Sarria— también se encargó de dorar varios de los elementos ornamentales de los aposentos de la residencia, como las mamparas, los muebles y las numerosas piezas de talla que decoraban los muros y cielorrasos. La mayoría de las piezas de talla fueron confeccionadas «a lo blanco» por el maestro Santiago Romero⁵¹, e incluían molduras anchas —destinadas a resguardar el perímetro de los cielorrasos—, molduras delgadas —para delimitar los paneles en los muros de los aposentos—, guarniciones de puertas y ventanas, marcos de lienzos y espejos, entre otros elementos. Estas molduras debieron ser fabricadas en madera, pues junto con ellas Romero se encargó de tallar algunas piezas para complementar ornamentalmente el mobiliario fabricado por otros maestros⁵². Esto da cuenta de la habilidad que debió tener este maestro para tallar piezas con características particulares que requerían la intervención de un artesano especializado, como las formas complejas y caprichosas de la decoración *rocaille*. Además, permite conocer que en el medio local limeño la madera tallada podía reemplazar al frágil estuco como material para elaborar el complemento escultórico de la arquitectura, acaso por su mayor consistencia en un territorio altamente sísmico.

Ecos del Lejano Oriente en el Real Palacio

Aunque es conocido el gusto de la élite virreinal por los productos suntuarios provenientes del Lejano Oriente, en particular por los objetos de porcelana, no se ha reparado aún lo suficiente en otras modalidades decorativas, como el uso de papel de la China. Están documentadas algunas instancias del empleo de este material como revestimiento de las paredes en unas pocas casas a fines del siglo XVIII e inicios del XIX, como la casa del conde de Fuente González, cuyo dormitorio estaba aforrado con «papel de china de flores» en 1806 (Baena Zapatero, 2017, p. 294).

Estos «papeles de China» fueron empleados para decorar varios de los aposentos privados de la residencia virreinal, según puede verse en la Tabla 2. Antes de su instalación, las piezas de papel recibían un baño de oropimente —un mineral empleado con frecuencia como pigmento— en su parte posterior, posiblemente para darles un tono amarillento o dorado⁵³. Dado que las piezas de papel se importaban sin conocer las dimensiones de los ambientes que decorarían, era normal que estas fueran insuficientes para cubrir la totalidad de la superficie de los muros. Por ello,

51 La obra fabricada por Romero se contiene en los recibos n.º 78, 122 y 357 (AGN, 1777, ff. 101, 158, 419).

52 Por ejemplo, Romero realizó «4 chambranas o guarniciones de las quatro Mesitas rinconeras» (AGN, 1777, f. 158) y «4 tallas en los centros de la coronación de las 4 rinconeras para el comedor» (AGN, 1777, f. 101). Estos muebles habían sido elaborados por el maestro Juan Hunes a un costo de 44 pesos y 150 pesos respectivamente, según consta en el recibo n.º 121 (AGN, 1777, f. 156).

53 «Aunque usado ya desde la Antigüedad, tuvo su mayor apogeo durante la Edad Media, cuando se empleaba para decorar las techumbres de madera al temple imitando dorados —su nombre se debe precisamente a su semejanza con el oro» (Sánchez y Quiñones, 2009, p. 60). En el recibo n.º 181 consta la compra de ocho libras de oropimente para la obra del palacio (AGN, 1777, f. 226).

para completar los vacíos producto de la falta de material, Jayo se encargó de imitar el diseño del papel con pintura mural. Adicionalmente, para lograr la armonía completa de los aposentos de la residencia virreinal, Jayo decoró también los cielorrasos y puertas de los salones con los mismos motivos ornamentales presentes en el papel⁵⁴.

N°	Folio	Ambiente	Referencia
1	95	Sala de recibir del Virrey	Por imitar los Papeles de China en los claros que no alcansaban los de China, y Chaflanes de Puerta y ventanas
2	149	Sala de recibir de la Virreina	Por pintar los dos Cielos rasos de las Salas de la Señora Virreyna, con los frisos, socalo e imitacion de los papeles de China en todo el equivalente al pedestal y Celages
3	183	Vivienda del capellán	Por dar de color oripiment a la espalda de 21 piasas de Papeles pintados para los cuartos de vivienda del Padre Capellán
4	227	Última sala de la virreina, alcoba y Gabinete de la virreina	Recivi del Señor Don Mariano Pusterla siete pesos por dar de color pagiso con oripimente a la espalda de los Papeles de Chinapara la ultima sala de la Señora Virreyna alcova y Gavinete del Real Palacio
5	397	Gabinete de la Virreina	Por Pintar y dorar el Gavinete para la Señora Virreyna:(...)con sisas doradas de realce y entre estas paisas chinescos;(…) pintado sobre las Puertas inmitado (sic) los Papeles de China:(...)
6	306	Cuarto de dormir	Por imitar los papeles de China sobre ocho puertas de la tercera sala o cuarto de dormir los Señores Virreyes
7	306		Por un socalo de acompañado delos Papeles de China en dicha sala
8	306	Alcoba	Por el ymitado de Papeles chinescos en dicha alcoba
9	397		Por imitar los Papeles de china sobre la Puerta grande en la Alcoba de los Señores Virreyes

Tabla 2. Decoración con papel de China del Palacio Real. AGN, 1777.

Los documentos del expediente son explícitos en señalar que la decoración pintada sobre los papeles de China no era únicamente vegetal o floral, sino que representaba «países chinescos» —es decir, escenas, paisajes y personajes ambientados en el Lejano Oriente—, en clara emulación a los gabinetes y pabellones que adornaban los palacios europeos de la época. No subsisten muchos ejemplos de decoración chinesca en edificios virreinales del Perú, por lo que vale la pena traer a colación la pintura mural que adorna la sala capitular del monasterio carmelita de San José (Arequipa), la cual representa escenas chinescas y personajes orientales junto a motivos florales y decoración *rocaille* (ver Figura 7).

54 Recibo n.º 115, 40 pesos a Julián Jayo: «Por pintar los dos Cielos rasos de las Salas de la Señora Virreyna, con los frisos, socalo e imitacion de los papeles de China en todo el equivalente al pedestal y Celages» (AGN, 1777, f. 149). Recibo n.º 250, 16 pesos a Julián Jayo: «Por imitar los papeles de China sobre ocho puertas de la tercera sala o cuarto de dormir los Señores Virreyes» (AGN, 1777, f. 306).



Figura 7. Detalle de pintura mural con motivos chinoscos. Sala capitular del monasterio carmelita de Arequipa (Tord, 1987, p. 125).

Refinamiento y suntuosidad: el espacio rococó en el Real Palacio

Los apartados anteriores nos han permitido identificar en los aposentos del Real Palacio varios elementos formales directamente relacionados con el rococó, como la decoración *rocaille*, las representaciones de paisajes chinoscos o el empleo de una paleta basada en colores pastel y detalles dorados. No obstante, también es posible identificar varios otros rasgos no formales adscribibles a la estética del rococó en la concepción de los espacios de la residencia virreinal. Al primero de ellos lo podemos denominar *principio de integralidad*, y se basa en que la decoración de cada uno de los aposentos se realizó siguiendo un criterio integral, de tal manera que todos sus componentes —muros, cielorrasos, zócalos, carpintería y mobiliario— se ejecutaron según el mismo patrón. Asimismo, el diseño de cada ambiente se planteó considerando principios de orden y simetría, de tal manera que todos los elementos se organizaban armónicamente en su interior. Esto es evidente en el uso recurrente de elementos fingidos o trampantojos como recurso para dar una impresión de simetría en la organización de los vanos de algunos de los ambientes. Un ejemplo de esto lo encontramos en el comedor, en donde Jayo recibió 6 pesos por «fingir una puerta y una ventana» (AGN, 1777, f. 95) y, en otro caso, con la pintura de «siete Puertas dos de azul de Prusia y las restantes de Rosado con perfiles Pagisos y Mariscos, incluidas 4 puertas fingidas» (AGN, 1777, f. 206). De

esta manera, a través del recurso del trampantojo, se daba regularidad a las elevaciones internas de los aposentos disponiendo los vanos de manera armónica y de acuerdo con un diseño predeterminado e integral.

El segundo rasgo puede ser denominado *principio de diferenciación*, y se refiere al carácter autónomo de la decoración de cada aposento. Ello no significa que no se hayan utilizado los mismos motivos ornamentales en varios aposentos, sino que el diseño de cada uno se realizó de acuerdo con su propia lógica. Esto se refleja, por ejemplo, en el tratamiento diferenciado que recibieron varias puertas y ventanas, cuyos lados se pintaban de colores distintos para adaptarse al patrón cromático de cada uno de los dos aposentos que conectaban. Este mismo principio se evidencia en el esmerado tratamiento de los aposentos interiores del palacio, el cual contrasta radicalmente con la parquedad y descuido en la composición de la fachada del edificio.

El tercer rasgo es el *principio de refinamiento*, que se manifiesta en los diferentes elementos y motivos ornamentales empleados en la decoración del palacio. Cielorrasos pintados con decoración *rocaille* y figuras sensuales, motivos chinoscos, molduras y marcos de talla dorada, espejos y puertas a la francesa, todo ello refleja una intencionalidad detrás del artista y el comitente de dotar a estos espacios, construidos con materiales relativamente sencillos, de un aspecto opulento, digno de la sede de una corte virreinal.

Veamos ahora cómo eran algunos los aposentos más representativos. En el caso del gabinete de la virreina, la descripción de lo ejecutado por Jayo es bastante elocuente para describir sus características:

Por Pintar y dorar el Gavinete para la Señora Virreyna: todo el moldurage dorado bruñido pintado de color de perla; con sisas doradas de realce y entre estas paises chinoscos; cuatro rinconeras perfiladas de dorado, con Puertas y todos los fondos de color de rosa; el Pedestal pintado de Jaspes; pintado sobre las Puertas inmitado (sic) los Papeles de China: el confesionario Pintado perfilado de pagiso y dorado; y dorados ocho Visagras de las Ventanas del Gavinete para ohir Misa (AGN, 1777, f. 397)

Así, en este suntuoso espacio, los muros estaban decorados con zócalos marmoleados y escenas ambientadas en el Lejano Oriente enmarcadas en molduras doradas, mientras que el cielorraso ostentaba las consabidas figuras desnudas rodeadas por una cenefa de rocallas y guirnaldas. Los entrepaños estaban pintados en color rosa, color predominante en todo el aposento. Las puertas y ventanas estaban pintadas de esta tonalidad en el anverso y de azul de Prusia en el reverso, con la finalidad de integrarse en el diseño interior del gabinete y de diferenciarse de los aposentos vecinos⁵⁵. La decoración

⁵⁵ Según el recibo n.º 287, Jayo recibió 12 pesos por pintar «dos puertas del Gavinete de la Señora Virreyna, la una para salir al balcon y la otra a la anticamara de color rosado por una cara y la otra de

se complementaba con el mobiliario fabricado especialmente para este aposento, consistente en doce sillas «a la inglesa» con los espaldares calados, barnizadas y doradas, cuatro mesitas y dos palanganas con pies de caoba⁵⁶.

El gabinete del virrey no era menos suntuoso que el de su cónyuge. Aquí los papeles de la China ocupaban la totalidad de los muros sobre el zócalo pintado, incluso en los derrames de las puertas y ventanas⁵⁷. El friso y el cielorraso de bramante también fueron decorados por Jayo, aunque no se especifican sus características⁵⁸. Tal vez lo más destacado de la decoración del gabinete del virrey fue el conjunto de molduras y piezas de talla doradas que adornaban la sala⁵⁹. En primer lugar, se instalaron cuatro molduras talladas en cada una de las esquinas del cielorraso y otras cuatro en las esquinas del zócalo. Además, se colocaron 20 piezas de talla como acompañamiento de las puertas y ventanas y otras nueve en tres repisas de las que se suspendían las cortinas⁶⁰. Toda esta decoración —la cual, podemos presumir, estaba constituida por rocallas— se complementó con algunos cuadros encerrados en marcos dorados⁶¹, y con el mobiliario para el despacho del virrey, el cual incluía un estante para libros pintado por Jayo «de color de café con perfiles dorados y dado de barniz de saumerio»⁶², una mesa para el despacho⁶³ y una papelería o escritorio con tiradores de bronce.

Aún más suntuosa fue la decoración de las dos salas de recibir de la virreina, que en realidad era un gran ambiente dividido en dos por una gran mampara fija, la cual contaba con puertas corredizas que se podían abrir para integrar ambos espacios⁶⁴.

azul de Prusia» y 4 pesos por «pintar una ventana del dicho Gavinete un lado de Rosado y el otro de azul de Prusia, y su reja» (AGN, 1777, f. 346).

56 Las sillas fueron fabricadas por Francisco de la Cruz por 192 pesos (AGN, 1777, f. 429) y barnizadas y doradas por Julián Jayo por 72 pesos (AGN, 1777, f. 435). Las cuatro mesitas y las patas de madera de la palangana fueron fabricadas por el maestro Joseph Antonio Ríos por 144 pesos (AGN, 1777, f. 430).

57 Según el recibo n.º 78, Julián Jayo recibió 8 pesos por pintar «el Pedestal del Gavinete para el Señor Virrey» y 12 pesos por «imitar los Papeles de China en los Claros que no alcansaban los de China y chaflanes de Puerta y ventana» (AGN, 1777, f. 95).

58 Según el recibo anterior, Jayo recibió 80 pesos: «Por la Pintura del cielorraso de dicho Gavinete y friso» (AGN, 1777, f. 430).

59 Según el recibo n.º 72, Julián Jayo recibió 38 pesos por: «Dorar de Bruñido 28 piezas de talla que se han Puesto en el Gavinete del Señor Virrey para Guarnecer las Puertas Ventanas y rincones altos y bajos, a onze reales cada pieza», y 55 pesos por «dorar de bruñido onze Repisas para Cortinas a cinco pesos cada una» (AGN, 1777, f. 95).

60 Según el recibo n.º 78, el maestro Santiago Romero ejecutó para el gabinete del virrey «piezas de talla para los rincones de la cornisa a 5 pesos cada una (...) 4 piezas de talla para los rincones del Pedestal a 3 pesos cada una (...) 20 piezas de talla para las Puertas y ventanas a 20 reales cada una (...) 9 golpes de talla en 3 repisas para cortinas a 20 reales» (AGN, 1777, f. 101).

61 Según el recibo n.º 72, Jayo cobró 5 pesos por «dorar dos marcos para Quadros abiertos a sincl a 20 reales cada uno» y 4 pesos por «dorar otros dos marcos menores a 2 pesos» (AGN, 1777, f. 95).

62 (AGN, 1777, f. 95).

63 Según el recibo n.º 174, esta mesa fue fabricada por el maestro Enrique Herrera a un costo de diez pesos (AGN, 1777, f. 218).

64 En el recibo n.º 120 consta el pago de 280 pesos por «la division que se ha hecho con Puerta y Bentanas para Cristales en las dos Salas de la Señora Virreina dispuesta para abrirse y quedar una sola sala» (AGN, 177, f. 155).

Esta división fue producto del trabajo colaborativo entre el maestro Pedro Joseph de Sarria, quien fabricó la estructura general con sus molduras, puertas y cristales⁶⁵, y Julián Jayo, quien se encargó de darle el acabado de pintura y dorado⁶⁶. Ambos espacios estaban cubiertos con sus respectivos cielorrasos de bramante, los cuales estaban guarnecidos en su perímetro por una moldura o cornisa dorada y contaban en las esquinas con piezas de talla dorada⁶⁷. En estos aposentos también predominó la decoración chinesca, tanto en los dos cielorrasos como en los zócalos y pedestales, así como los motivos *rocaille* en las puertas y ventanas⁶⁸.

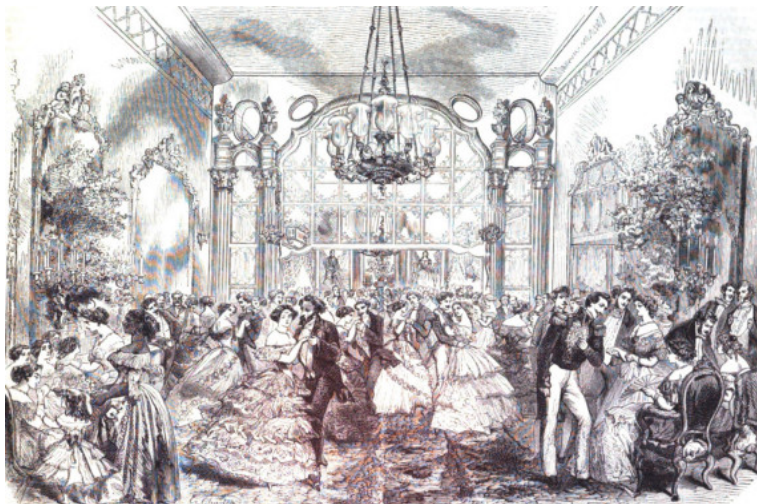


Figura 8. Baile en honor al General Castilla, en Lima. Dibujo de Ernest Charlton publicado en *L' Illustration. Journal Universel*, n.º 629, vol. XXV 17 de marzo.

65 Mampara es, según el Diccionario de Autoridades: «Cierta género de antepuerta, o cancel portátil con sus pies, que se fabrica de diversas telas o pieles, sobre bastidores de madera, y sirve para cubrir las puertas, atajar alguna pieza, y otros usos. Suele también ponerse sin pies y con fijas para abrirla y cerrarla» (Real Academia Española, 1734, p. 469).

66 En el recibo n.º 115 consta el pago de 125 pesos: «Por dorar de bruñido las tallas y Molduras que ay en la Puerta y Vidrieras, de la divicion de las dos salas de la Señora Virreyna, que se abre para formar una sala» (AGN, 1777, f. 149).

67 Según el recibo n.º 122, el maestro Santiago Romero cobró 40 pesos por «8 esquinas de talla que guarnecen la cornisa a 5 pesos cada una» (AGN, 1777, f. 158). Posteriormente, el maestro Felis Sarria recibió 16 pesos por «dorar de bruñido ocho rinconeras de la cornisa de dichas salas a 2 pesos cada una» (AGN, 1777, f. 142).

68 Según el recibo n.º 115, Jayo recibió 40 pesos por «pintar 4 ventanas con perfiles y mariscos, ynclusas las Vidrieras y rejas de fierro, que son las vajas de las dos salas de la Señora Virreyna a 10 pesos cada una» y también la abultada suma de 400 pesos por «pintar los dos Cielos rasos de las Salas de la Señora Virreyna, con los frisos, socalo e imitacion de los papeles de China en todo el equivalente al pedestal y Celages» (AGN, 1777, f. 149-149v).

Este gran ambiente contaba con dos muros principales o «testereros» en los extremos y cuatro paños laterales, dos por cada lado, separados por la mampara antedicha. En estos últimos, Jayo ejecutó una decoración de florestas sobre fondo blanco perla, intercaladas con paños de color de rosa⁶⁹, en los cuales se colocaron también los cuatro lienzos pintados por José Joaquín Bermejo, siguiendo el mismo patrón cromático⁷⁰. Por su parte, los dos testereros principales recibieron un tratamiento mucho más esmerado. Sobre su superficie se instaló una armadura de madera con molduras doradas⁷¹ y cristales azogados, la cual fue adornada con multitud de piezas de talla labradas por Santiago Romero y doradas por Felis Sarria⁷². Sobre esta armadura se colocaron doce marcos tallados de madera, también dorada, para la misma cantidad de cuadros⁷³, y los zócalos fueron pintados por Francisco de la Encarnación, posiblemente imitando mármol⁷⁴.

El diseño de las puertas y ventanas seguía el mismo patrón ornamental. La puerta de acceso a la sala desde la antesala previa estaba pintada de rosa en el anverso y azul en el reverso, al igual que las hojas, vidrieras y rejas de las cuatro ventanas altas y bajas que iluminaban el aposento⁷⁵. Las cuatro grandes ventanas de arco estaban guarnecidas por multitud de piezas de talla y molduras fabricadas por Romero⁷⁶, las cuales fueron doradas

69 Según el recibo n.º 115, Jayo cobró 36 pesos por: «Pintar de color de Perla, con florestas, y entrepaños de color de rosa, en los 4 testereros de las dos salas de la Señora Virreyna» (AGN, 1777, f. 149).

70 Según el recibo n.º 113, José Joaquín Bermejo cobró 91 pesos «por los 4 lienzos de pintura color de roza que he pintado para las Salas de Recibir del Real Palacio» (AGN, 1777, f. 147).

71 Según el recibo n.º 121, el maestro Juan Nuñez recibió 160 pesos por «la armadura y sus molduras de los dos testereros de las salas de la Señora Virreyna» y 125 pesos por «dorar de bruñido las molduras y tallas de la puerta y espejos de dos testereros de dichas salas» (AGN, 1777, f. 156).

72 Según el recibo n.º 122, Romero ejecutó gran cantidad de piezas de talla, las cuales incluyen: «24 Molduritas ligeras para el remate de la armadura (...) 8 Molduras de la Armadura (...) a 4 reales cada una 4 pesos (...) 24 ympostas que guarnecen las puertas y ventanas de la armadura a 10 pesos cada una (...) 12 Medios de talla de las puertas y ventanas a 8 pesos cada uno (...) 16 piezas de talla de los pedestales de la armadura a 6 pesos cada una (...) 8 piezas de talla que hacen juego con los pedestales nombradas pendolas a 8 pesos cada una (...) 2 Molduras grandes de buelta que guarnecen los dos testereros de la Armadura a 6 pesos» (AGN, 1777, f. 158). En el recibo n.º 108 consta el pago a Sarria por «dorar de bruñido las molduras y tallas de la puerta y espejos de dos testereros de dichas salas» (AGN, 1777, f. 142).

73 Según el recibo n.º 108, se pagó a Sarria 240 pesos por «dorar de bruñido dose marcos con tallas de los quadros que coronan los testereros de las dos salas de la Señora Virreyna» (AGN, 1777, f. 142).

74 Según el recibo n.º 123, Francisco de la Encarnación Sinnol cobró 10 pesos por «la Pintura de los socalos en los testereros de las Salas de la Señora Virreyna» (AGN, 1777, f. 159).

75 En el recibo n.º 120 consta que el maestro Pedro Joseph de Sarria cobró 200 pesos por «las Quatro Ventanas Corredizas con rejas y vidrieras que ay en las salas de la Señora Virreina a 50 pesos cada una», que corresponden a las ventanas bajas (AGN, 1777, f. 155). Por su parte, el maestro Joseph Ramires ejecutó «las Quatro Ventanas Altas de las Salas de la Señora Virreina a 20 pesos cada una» (AGN, 1777, f. 154).

76 De acuerdo con el recibo n.º 122, Romero labró «16 piezas de talla para las ventanas a 20 reales cada una (...) 2 golpes de talla que guarnecen las ventanas superiores a 3 pesos cada uno (...) 8 Molduritas que hacen juego con los golpes de talla a 4 reales cada una (...) 40 piezas de talla con sus Molduras que guarnecen los Marcos pequeños de las Ventanas a 3 y medio pesos cada una (...) 8 Molduras de dichos Marcos que hacen union con las tallas a 5 reales cada una (...) 4 Molduras pequeñas de buelta para las quatro ventanas a 3 pesos cada una» (AGN, 1777, f. 158).

posteriormente por Jayo y Sarria⁷⁷. Complementaban la decoración de talla dorada los varios muebles fabricados para utilizar en estos aposentos. Destaca en primer lugar la «silla de la Señora Virreyna», acaso un sillón en el cual se sentaba la esposa del virrey para despachar con las visitas. Junto con ella se fabricaron dieciocho canapés tallados y ocho sillas con espaldar⁷⁸, todos los cuales fueron dorados por José Joaquín Bermejo⁷⁹. Además de estas piezas, se fabricaron para las salas de recibir ocho mesitas rinconeras, cuatro en las esquinas de ambos aposentos y otras cuatro adosadas a la mampara divisoria⁸⁰. Estas mesitas fueron decoradas por Jayo, quien les dio acabado marmoleado a los tableros, pintó de marrón caoba las patas y doró las molduras y tallas⁸¹.

Ciertamente cuesta imaginar cómo pudo verse la decoración ejecutada en los aposentos de la residencia virreinal en esta época. Podemos obtener una idea vaga de su carácter arquitectónico en edificaciones coetáneas aún existentes, como la Quinta de Presa o la Quinta del Prado, tal vez por su carácter de residencias campestres en las que se apreciaba mejor esa preferencia por los espacios domésticos e interiores refinados. En la primera, los aposentos principales ostentan los rasgos típicos del rococó observados en el Real Palacio, como los cielorrasos de tela o las grandes ventanas de vidrieras y puertas francesas, aunque buena parte de su decoración y mobiliario ya no existe. Por su parte, en la antigua quinta del Rincón del Prado —relacionada con el virrey Amat— se puede observar aún restos de una decoración pictórica en muros y cielorrasos que evidencia una fuerte influencia del arte rococó (Bernaes Ballesteros, 1982-1983).

Producto de la misma naturaleza de los aposentos de la residencia virreinal, la decoración ejecutada durante la administración de Guirior terminó siendo, hasta cierto punto, efímera. Un ejemplo de ello es que, bajo el gobierno del virrey Taboada y Lemos, el mismo Jayo remodeló algunas de las piezas que él mismo se había encargado de decorar años antes,

77 En el recibo n.º 115 consta el pago de 30 pesos a Jayo por «dorar de bruñido 20 piezas de talla para guarnecer las ventanas de las dos salas de la Señora Virreyna a 12 reales cada una» y de 3 pesos por «dorar ocho molduras de los arcos de dichas ventanas a 3 reales cada una» (AGN, 1777, f. 149).

78 Todo este mobiliario fue fabricado por el maestro Adriano Muñoz, quien recibió 990 pesos: «Por diez y ocho camapez con Tallaz a cinquenta y cinco pesos cada uno» y 300 pesos por «las ocho sillas y la silla de la Señora Virreyna» (AGN, 1777, f. 144). Posteriormente, un tal Juan Gonzales recibió 148 pesos y 9 reales por la «lana y echuras de los Cogines de asientos y espaldares de la silla de la Señora Virreyna, hocho sillas y diez y ocho canapes, para las Salas de recibir de este Real Palacio» (AGN, 1777, f. 146).

79 Según el recibo n.º 114, se pagó 135 pesos 4 reales a Bermejo por el «dorado a sisa de diez y ocho canapes y ocho sillas y la silla para la Señora Virreyna» (AGN, 1777, f. 148).

80 Según el recibo n.º 121, el maestro Juan Nuñez recibió 44 pesos por «quatro Mesitas rinconeras para dichas salas a 11 pesos cada una» (AGN, 1777, f. 156). Por su parte, según el recibo n.º 120, Pedro Joseph de Sarria recibió 80 pesos por «Quatro Mesitas que ay en la division de las dos salas referidas a 10 pesos cada una» (AGN, 1777, f. 155). Además, el maestro Santiago Romero se encargó de ejecutar «8 pies de las Mesitas del porton tallados a 6 pesos cada uno (...) 4 piezas de talla que sirven de base a dichos pies a 4 pesos cada una (...) 4 chambranas o guarniciones de las quatro Mesitas rinconeras a 5 pesos cada una (...) 4 Armaduras de talla de dichas Mesitas a 20 pesos cada una» (AGN, 1777, f. 158).

81 Jayo recibió 56 pesos por «ocho Mesitas para las salas de la Señora Virreyna que se han pintado de Jaspe y los pies de color de Caoba con barniz y perfiles y tallas doradas a sisa a 7 pesos» (AGN, 1777, f. 149).

aunque bajo un nuevo criterio artístico. En esta oportunidad se trató de una obra de mucho menor escala, la cual ejecutó en conjunto con los maestros José Alarcón y Manuel Díaz. En esta ocasión, Jayo pintó en dos camarines o dormitorios «de Jaspe bruñido y dorado (...) sus columnas, Alquitribes, Bazamentos, Pirámides, coronaciones y su cielo raso a flores», y en otras dos piezas «sus cielos rasos, colgaduras de Blanco y Jaspes, y (...) unos Bustos y Medallas» (AGN, 1790, f. 85). El mismo criterio se aprecia en la obra que ejecutó Joseph Alarcón en las piezas de la Secretaría de Cámara, en donde pintó cielorrasos «a flores» y ventanas «color de perla con sus ramos de flores en medio de los tableros» (AGN, 1790, f. 56). Esta combinación de fondos blanco perla con detalles dorados y jaspeados permite identificar en Taboada un gusto más cercano al neoclasicismo, que se traduce también en los motivos de arquitectura clasicista —arquitribes, basamentos, pirámides— pintados en los muros de las habitaciones. De esta manera, Jayo y los otros maestros que intervinieron en esta remodelación se adaptaron a la sensibilidad estética del nuevo virrey, en consonancia con las tendencias que se empezaban a imponer por esos años en la capital virreinal. Las profundas modificaciones ejecutadas sobre estos espacios pueden apreciarse también al comparar lo ejecutado en el expediente de 1777 con lo descrito en los inventarios de 1802 y 1817, en donde no se puede apreciar la suntuosa decoración y mobiliario de Guirior. Esto no hace sino confirmar la naturaleza fluida y cambiante de la arquitectura de los aposentos de la residencia virreinal, producto de la necesidad —o del gusto— de cada virrey al asumir el mando como cabeza de los reinos del Perú.



Figura 9. Espacios rococó en la arquitectura civil doméstica. Izquierda: Salón principal de la Quinta de Presa. Fotografía del autor. Derecha: Antigua cuadra de la Quinta del Prado. Archivo del Ministerio de Cultura.

Reflexiones finales

Destruído repetidamente por acción de los sismos, el Real Palacio de Lima evolucionó siguiendo ciclos reestructurativos que afectaban significativamente su arquitectura, y también según los vaivenes de los ocupantes del trono virreinal. En uno de estos ciclos reestructurativos, el posterior al terremoto de 1746, podemos apreciar la influencia del arte rococó en una de las remodelaciones mejor documentadas del edificio: la ejecutada

por orden del virrey Manuel de Guirior en 1776-1777. El empleo de materiales como el vidrio, el hierro y la tela se tradujo en cielorrasos pintados, ventanas con vidrieras cerradas con rejas de hierro forjado y puertas «a la francesa», transformando los espacios interiores del palacio en elegantes salones a la última moda europea, pletóricos de luz. La decoración se ejecutó utilizando decoración *rocaille* —descrita en los documentos como «mariscos» y «florestas»— en pintura y talla, así como motivos chinescos. Buena parte de ladecoración pintada fue ejecutada por el artista Julián Jayo, quien se encargó de dar coherencia a los elementos decorativos empleados en los aposentos.

La reconstrucción de los aposentos de acuerdo con lo contenido en el expediente de 1777 nos permite identificar en su arquitectura varios rasgos del rococó. En primer lugar, destaca el carácter integral de la decoración de cada aposento, en el cual pintura, escultura y mobiliario se ejecutaron de acuerdo con un mismo criterio. En segundo lugar, cada aposento tenía un carácter y diseño propio y distinto del otro, privilegiando el diseño interior de los espacios en desmedro del aspecto exterior del palacio. Finalmente, el tratamiento esmerado de la decoración interior del palacio, en el cual se empleó decoración *rocaille*, espejos, molduras doradas y papel de la China, evidencia un alto refinamiento en concordancia con la condición del edificio como residencia virreinal. A pesar del gran esfuerzo empleado en su ejecución, la obra ejecutada por Guirior resultó efímera, pues las remodelaciones acaecidas por los virreyes que lo sucedieron en el cargo fueron transformando esos espacios de acuerdo con sus propias necesidades y gustos.

Referencias

Fuentes primarias

Documentos manuscritos

Archivo General de la Nación (AGN), Superior Gobierno, GO-BI 2, Legajo 71, cuaderno 216, 1776.

Archivo General de la Nación (AGN), Superior Gobierno, GO-BI 2, Legajo 72, cuaderno 234, 1777.

Archivo General de la Nación (AGN), Superior Gobierno, GO-BI 2, Legajo 75, cuaderno 314, 1790.

Biblioteca Nacional de España. (s. f.). Descripción de la ciudad de Lima, capital del Reino del Perú, su temperamento, opulencia..., con algunas reflexiones sobre la frecuencia de temblores y carencia de lluvia en su valle y sus inmediaciones, MSS 11026, ff.1-86.

Impresos

Cobo, B. (1882 [1639]). *Historia de la Fundación de Lima*. Lima: Imprenta Liberal.

Drama de los palanganas Veterano y Bisoño: tenido en las gradas de la catedral, en las noches 17, 18, y 19 de julio de este año de 1776. (1776). Lima.

Guirior, M. (1872 [1780]). Relación que hace el Excmo. Sr. D. Manuel de Guirior, virey que fué de estos reinos del Perú y Chile, á su sucesor el Excmo. Sr. D. Agustín de

- Jáuregui, desde 17 de julio de 1776 hasta 20 del mismo de 1780. En *Relaciones de los Virreyes y Audiencias que han gobernado el Perú. Tomo III* (pp. 1-113). Madrid: Imprenta y Esrereotipia de M. Rivadeneyra.
- Juan, J. y Ulloa, A. (1748). *Relación histórica del viage a la América Meridional hecho de orden de Su Magestad. Segunda parte. Tomo tercero*. Madrid: Imprenta de Antonio Marín.
- Llano y Zapata, J. E. (1748). *Carta, o diario que escribe D. Joseph Eusebio de Llano y Zapata a su mas venerado amigo y docto correspondiente el doctor don Ignacio Chirivoga y Daza en que da cuenta de todo lo acaecido en esta capital del Perú, desde el Viernes 28 de octubre de 1746...* Madrid: Imprenta de Juan de Zuñiga.
- Manso de Velasco, J. A. (1859 [1761]). Relación que escribe el conde de Superunda, Virrey del Perú, de los principales sucesos de su gobierno... En *Memorias de los Virreyes que han gobernado el Perú durante el tiempo del coloniaje español. Tomo cuarto*. (pp. 1-340). Lima: Librería Central de Felipe Bailly.
- Real Academia Española. (1726). *Diccionario de la lengua castellana (...) Tomo Primero que contiene las letras A.B.* Madrid: Imprenta de Francisco del Hierro.
- Real Academia Española. (1734). *Diccionario de la lengua castellana (...) Tomo quarto que contiene las letras G.H.I.J.K.L.M.N.* Madrid: Imprenta de la Real Academia Española: Por los Herederos de Francisco del Hierro.
- Real Academia Española. (1737). *Diccionario de la lengua castellana (...) Tomo quinto que contiene las letras O.P.Q.R.* Madrid: Imprenta de la Real Academia Española: Por los Herederos de Francisco del Hierro.
- Real Academia Española. (2022). *Diccionario de la lengua española, 23.º ed. [versión 23.5 en línea]*. Recuperado el 20 de agosto de 2022, de <https://dle.rae.es>
- Taboada y Lemos, F. G. (1859 [1796]). Relación de Gobierno del Excelentísimo Virrey del Perú Frey Don Francisco Gil de Taboada y Lemos presentada a su sucesor el Excelentísimo Señor Barón de Vallenari. Año de 1796. En *Memorias de los Virreyes que han gobernado el Perú durante el tiempo del coloniaje español. Tomo sexto*. Lima: Librería Central de Felipe Bailly.
- Terreros y Pando, E. (1787). *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes de las tres lenguas francesa, latina é italiana*. Tomo segundo. Madrid: Imprenta de la Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía.
- Terreros y Pando, E. (1788). *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa latina e italiana*. Tomo tercero. Madrid: Imprenta de la Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía.

Fuentes secundarias

- Asociación de Academias de la Lengua Española (2010). *Diccionario de Americanismos*. Madrid: Santillana.

- Baena Zapatero, A. (2017). La vida material de las élites a finales del Antiguo Régimen: un estudio comparado de Lima, México y Lisboa. En S. O'Phelan Godoy y M. E. Rodríguez García (eds.), *El ocaso del antiguo régimen en los imperios ibéricos* (pp. 283-311). Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Bernales Ballesteros, J. (1972). *Lima, la ciudad y sus monumentos*. Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla.
- Bernales Ballesteros, J. (1982-1983). Las pinturas murales de la Quinta del Prado. *BIRA*, (12), 29-39.
- Caldeleugh, A. (1971 [1821]). El Perú en víspera de la Jura de la Independencia. En *Colección documental de la Independencia del Perú* (t. XXVII, Relaciones de viajeros, vol. 1). Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia.
- Cantuarias Acosta, R. (1994). El Palacio de Gobierno del siglo XVI al XX. *Nueva Síntesis*, 78-96.
- Cantuarias Acosta, R. (2012). El Palacio de Pizarro del siglo XVI al XX. En M. Guerra Martinière y R. Sánchez-Concha Barrios (eds.), *Homenaje a José Antonio del Busto Duthurburu* (t. II, pp. 399-424). Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Conti, F. (1993). *Cómo reconocer el arte rococó*. EDUNSA, Ediciones y Distribuciones Universitarias S.A.
- Del Busto Duthurburu, J. A. (2001). *Pizarro* (t. II). Ediciones COPE.
- Delécluze, É. J. (1855). *Louis David. Son école & son temps. Souvenirs par M.E.J. Delécluze*. Didier, Libraire-Éditeur.
- Durán Moreno, M. (1994). Lima en el siglo XVII. *Arquitectura, urbanismo y vida cotidiana*. Diputación Provincial de Sevilla.
- García Bryce, J. (1980). Arquitectura Virreinal y la República. En *Historia del Perú* (t. IX, *Procesos e Instituciones*, pp. 9-166). Editorial Juan Mejía Baca.
- Golovnin, V. M. (1971 [1818]). Lima y Callao en 1818. En *Colección Documental de la Independencia del Perú* (t. XXVII, Relaciones de viajeros, vol. 1). Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.
- Hall, B. (1917). *El general San Martín en el Perú*. Extractos del diario escrito en las costas de Chile y Perú, en 1820 y 1821. Imprenta de la Nación.
- Harth Terré, E. y Márquez Abanto, A. (1962). Historia de la casa urbana virreinal en Lima. *Separata de la Revista del Archivo Nacional del Perú, XXVI(I)*.
- Harth-Terré, E. (1955, 30 de octubre). El gabinete de la señora marquesa. *El Comercio, Suplemento dominical*, p. 2.
- Mansilla, J. (2021). Reconstruyendo con cortos medios: las prontas estrategias reconstructivas de los oficiales reales tras el terremoto que asoló la Ciudad de

- Los Reyes (Lima, Perú), en 1687. *Memorias. Revista digital de Historia y Arqueología desde el Caribe*, (45), 40-61. <https://www.redalyc.org/journal/855/85570784003/>
- Millon, H. A. (1961). *Baroque & rococo architecture*. Prentice-Hall International.
- Negro, S. (2002). El barroco final en la iglesia de la Asunción de Chilca. En M. Guerra Martinieri, O. Holguín Callo y C. Gutiérrez Muñoz (eds.), *Sobre el Perú: homenaje a José Agustín de la Puente Candamo* (pp. 889-910). Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Palma, R. (1893). *Tradiciones peruanas* (t. I). Montaner y Simón.
- Panduro Sáez, I. (2023). *Los Reales Palacios de México y Lima en la Edad Moderna*. Universidad de Granada.
- Pastor, E. M. (1938). *De la vieja casa de Pizarro al nuevo Palacio de Gobierno*. Imprenta Torres Aguirre.
- Pérez-Mallaina Bueno, P. E. (2001). *Retrato de una ciudad en crisis. La sociedad limeña ante el movimiento sísmico de 1746*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas - Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Rodríguez Camilloni, H. (1999). Manuel de Amat y Junyent y la Navona de Lima: un ejemplo de diseño urbano barroco del siglo XVIII en el virreinato del Perú. *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, XXI(75), 147-176.
- San Cristóbal Sebastián, A. (1992). *Lima: Estudios de la arquitectura virreinal*. Epígrafe Editores.
- Sánchez, J. M. y Quiñones, M. D. (2009). Materiales pictóricos enviados a América en el siglo XVI. *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, (95), 45-67.
- Stevenson, W. B. (1971 [1829]). Memorias sobre las campañas de San Martín y Cochrane en el Perú. En *Colección documental de la independencia del Perú* (t. XXVII, *Relaciones de viajeros*, pp. 73-338). Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.
- Tord, L. E. (1987). *Arequipa artística y monumental*. Banco del Sur del Perú.
- Ugarteche, P. (1967). El Palacio del Excelentísimo Señor Virrey del Perú en 1821. *Revista Histórica*, (30), 400-411.
- Walker, C. y Ramírez Castañeda, R. (2002). Cuentas y cultura material: La reconstrucción del Real Palacio de Lima después del terremoto de 1746. *Anuario de Estudios Americanos*, 59(2), 657-696. <https://doi.org/10.3989/aeamer.2002.v59.i2.190>
- Wethey, H. E. (1949). *Colonial architecture and sculpture in Perú*. Harvard University Press.
- Wuffarden, L. E. (2022). Misioneros y redentores de cautivos. Las provincias peruanas de la Orden de Nuestra Señora de la Merced. En *Los claustros y la ciudad. Las órdenes regulares en el virreinato del Perú* (pp. 115-161). Fondo Editorial del Banco de Crédito del Perú.



La descripción archivística como proceso transversal en el ciclo vital de los documentos en el Perú

Maria Eugenia del Carmen Viloria Ortín¹

Resumen

El presente artículo ofrece un análisis respecto a la transversalidad de la descripción archivística en la gestión documental a lo largo del ciclo vital de los documentos, la cual se presenta de manera implícita, y su utilidad en el marco de los procesos de Recepción, Emisión, Archivo y Despacho mencionados en el Modelo de Gestión Documental, aprobado mediante la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N.º 001-2017-PCM/SEGDI, así como su vinculación con las necesidades de información identificadas en distintas normas nacionales para garantizar la conservación y preservación de los documentos en virtud de la gobernanza, la transparencia y la rendición de cuentas. Además, brinda estrategias para facilitar la trazabilidad, la accesibilidad y la reutilización de la información custodiada, ya sea en soporte papel como en el entorno electrónico.

El objetivo principal de este artículo es demostrar la necesidad de establecer estrategias para que el diseño y desarrollo de sistemas de gestión documental cuenten con los datos y metadatos necesarios que, por una parte, reflejen las funciones de los documentos generados en el marco de la gestión pública y, por otra, garanticen las características que otorgan el carácter de documentos de archivo a los activos de información recibidos y producidos en cada entidad pública, aun si no están descritos explícitamente en la normativa peruana.

Palabras clave: archivos, gestión de documentos, archivología, gestión de registros, esquema de metadatos.

1 Licenciada en Información y Documentación, magíster en Gestión Documental y Administración de Archivos por la Universidad de La Salle, Bogotá (Colombia). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4138-638X>. Correo electrónico: mevo66@gmail.com.

Citar como: Viloria, M. (2026). La descripción archivística como proceso transversal en el ciclo vital de los documentos en el Perú. *Revista del Archivo General de la Nación*, 40(2), 41-59. DOI:10.37840/ragn.v40i2.189.

Recibido: 27/09/2025. Aprobado: 20/01/2026. En línea: 05/08/2026.

Archival description as a transversal process in the life cycle of documents in Peru

Abstract

This article analyzes the cross-cutting nature of archival description in document management throughout the document lifecycle, which is often implicit, and its usefulness within the framework of the Reception, Issuance, Archiving, and Dispatch processes outlined in the Document Management Model, approved by Resolution No. 001-2017-PCM/SEGDI of the Secretariat of Digital Government. It also examines its connection to the information needs identified in various national regulations to ensure the conservation and preservation of documents in accordance with governance, transparency, and accountability. Furthermore, it provides strategies to facilitate the traceability, accessibility, and reuse of stored information, whether in paper or electronic format.

The main objective of this article is to demonstrate the need to establish strategies so that the design and development of document management systems have the necessary data and metadata that, on the one hand, reflect the functions of the documents generated within the framework of public management, and on the other hand, guarantee the characteristics that give the information assets received and produced in each public entity the character of archival documents, even if they are not explicitly described in Peruvian regulations.

Keywords: archives, document management, archival science, records management, metadata schema.

Introducción

Aun cuando, en primera instancia, el archivo no es un concepto que las personas consideren indispensable para su desarrollo como ciudadanos, en la medida en que se van integrando a la sociedad a la cual pertenecen, perciben su dependencia del concepto de documento y archivo, debido a exigencias que experimentan a causa del entorno social para, por ejemplo, reclamar un derecho o solicitar un bien o servicio.

Dicho acto de libertad, que implica apelar a un agente externo a sí mismo, a su vez está condicionado por su identidad como ciudadano, que solo podrá atribuirse —a sí mismo y a los demás— a partir de un documento originario que reconozca características identitarias y de pertenencia a un territorio y una cultura. En este punto, la imagen de archivo irrumpe en la vida de cada individuo como fuente de derecho y de historia personal, comprendiéndolo, de manera básica e inicial, como un «Lugar donde se guardan archivos y otros documentos de forma ordenada» (RAE, 2023).

Sin embargo, cuando nos acercamos a la realidad de los archivos, nos percatamos de que no basta disponer de un espacio con documentos si no sabemos nada de ellos;

es decir, si desconocemos quién, cuándo y por qué fue creada dicha documentación, para qué se conserva y durante cuánto tiempo deberá serlo, así como si no contamos con una forma de saber de qué trata cada uno de estos activos de información para, en caso de necesitar uno entre muchos, poder buscarlo y encontrarlo de manera sencilla y rápida.

Todas estas interrogantes son respondidas por la archivística mediante sus distintos procesos archivísticos, cuyos alcances deberán ser identificados y registrados de manera sistemática para no perder de vista ningún factor importante que contribuya a construir la historia que cada documento está llamado a narrar. De esta manera, cada acto administrativo o de administración realizado deberá estar asentado en algún instrumento de gestión archivística, a fin de alcanzar el objeto último de cada archivo, que consiste en la puesta a disposición de los objetos de información a los interesados; es decir, el servicio archivístico —por supuesto, considerando las excepciones contempladas en la ley—, luego de recoger, identificar, clasificar y ordenar las piezas documentales y, en esas condiciones, conservarlas (Heredia, 1991) durante el plazo de retención definido en la valoración aplicada.

No obstante, es con la irrupción de las tecnologías de la información y la comunicación en la gestión documental que se manifiesta el problema que representa la ausencia de la descripción archivística tradicional como proceso transversal a lo largo de todo el ciclo vital de los documentos y, por lo tanto, fundamental para la planificación, diseño y desarrollo de los sistemas de gestión documental, inicialmente propuesto por el Modelo de Gestión Documental y luego por la Ley del Gobierno Digital. Asimismo, sale a la luz la precaria situación en la que se encuentra el Sistema Nacional de Archivos para la adecuación de los diversos instrumentos archivísticos y de valoración indispensables en la aplicación de los procesos técnicos archivísticos, algunos de ellos identificados en las normas archivísticas nacionales o producidas al interior de las entidades públicas.

Al respecto, el punto de partida de dicha dificultad se individualiza en el trabajo «La valoración documental: indispensable para el desarrollo de sistemas de gestión documental en el marco del gobierno digital en el Perú. Caso: Lima» cuando afirma que:

Las entidades públicas que no cuenten con PCDA, o que aun cuando ya lo posean no hayan considerado la Valoración documental para el desarrollo del sistema de gestión documental, no podrán garantizar la autenticidad, fiabilidad, integridad, disponibilidad y usabilidad de los documentos que se gestionen en dicho sistema, ni tampoco podrá alcanzar la visualización de los procesos que realice la Entidad sin la previa construcción de la Arquitectura Digital que corresponda al sistema de gestión documental, sin la integración de la Valoración documental al esquema de metadatos correspondiente (Viloria, 2023, p. 26).

En este orden de ideas, este artículo pretende describir de manera puntual la imperiosa necesidad de comenzar un proceso de identificación de necesidades, inicialmente en virtud de lo requerido por la normativa vigente, basándose en los instrumentos de descripción tradicionales utilizados en la gestión de documentos en soporte papel, los cuales, en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación, deben ser asimilados y ampliados en el contexto de los metadatos y, en consecuencia, comprender que no todos los metadatos necesarios estarán exactamente delimitados por los datos descritos en los instrumentos de descripción aprobados.

Para el desarrollo de este trabajo, abordado como estudio de caso país, se utilizó el método cualitativo basado en la observación y la investigación documental, sustentada en la selección de fuentes primarias, para lo cual se consultó, cotejó y analizó una serie de dispositivos legales del Perú, de distinta jerarquía en la pirámide de Kelsen, relacionados con la gestión administrativa que exige la rigurosidad en el tratamiento de los documentos como evidencia, la gestión archivística emitida por el Archivo General de la Nación y el gobierno digital, cuya responsabilidad recae sobre la Presidencia del Consejo de Ministros. Todo el corpus normativo analizado ha sido emitido entre los años 2017 y 2024 y ha sido contrastado bajo el prisma de las normas internacionales vinculadas a la gestión documental, emitidas entre los años 2000 y 2023 por la Organización Internacional de Normalización, cuya rigurosidad garantiza la calidad, así como la norma de descripción archivística primigenia del Consejo Internacional de Archivos, la ISAD-G. Asimismo, para sustentar definiciones básicas, se consultaron obras bibliográficas y artículos de investigación publicados entre los años 1994 y 2023. A partir de la revisión documental de los distintos instrumentos normativos que se abordan en este trabajo, se pone de manifiesto la convergencia de objetivos y fines para alcanzar una gestión documental que transparente la cosa pública y facilite la rendición de cuentas.

Descripción archivística para la caracterización de los documentos

Se entiende que, para atender la necesidad de registrar las características de cada documento que permitan diferenciarlos de forma única con el fin de encontrarlos rápidamente en caso de búsqueda, la ciencia archivística cuenta con el proceso de descripción archivística cuya finalidad, según la Norma Internacional General de Descripción Archivística (ISAD-G), del Consejo Internacional de Archivos (ICA, 2000), es «identificar y explicar el contexto y el contenido de los documentos de archivo con el fin de hacerlos accesibles» (p. 12). Asimismo, como afirma Cruz (1994, p. 255): «Es una tarea primordial del quehacer archivístico y una consecuencia ineludible de la organización de los fondos, encaminada a poner los documentos en servicio, es decir, hacer de ellos un útil disponible para la sociedad».

Por otra parte, el *Diccionario de términos archivísticos* define al proceso de descripción como la «Elaboración de una representación exacta de la unidad de descripción y, en su caso, de las partes que la componen mediante la recopilación, análisis, organización y registro de la información que sirve para identificar, gestionar, localizar y explicar

los documentos de archivo, así como el contexto y el sistema que los ha producido» (Arévalo, 2003, p. 89). Esta definición integra otros datos archivísticos de cada pieza documental, distintos de los tradicionales campos descriptivos, entre ellos el campo de contexto, el cual también está presente en la definición que la ISO 15489-1:2001, que a su vez presenta al metadato como «datos que describen el contexto, el contenido y la estructura de los documentos de archivo y su gestión a lo largo del tiempo» (núm. 3.12, p. 4), lo que abre un abanico de posibilidades de uso y gestión de los documentos mediante la implementación de tecnologías de la información y la comunicación.

Como consecuencia de esta valiosa incorporación del ámbito concreto llamado contexto,

en el que el documento de archivo fue creado, recibido y utilizado debería quedar patente en el mismo (incluido el proceso de negocio del que la operación forma parte, la fecha y hora de realización y los participantes en la misma). (ISO 15489-1:2001, núm. 7.2.1, lit. b, p. 10)

en la gestión documental, entendemos que «La descripción archivística puede considerarse como una continuación de la gestión de metadatos» (ISO 23081-2:2009, p. 32), puesto que «Con el tiempo, surgirán nuevos regímenes de gestión de documentos, y tienen que documentarse, representando así diferentes niveles de la gestión de documentos» (ISO 23081-2:2009, p. 32), cuya incorporación práctica se comprende con la publicación de la versión 1.0 de Records in Contexts Conceptual Model (RiC-CM), en 2013.

El ciclo vital de los documentos

Con el objetivo de contextualizar cada transacción documental a lo largo del ciclo de vida de los documentos, ya sea en el acervo existente en soporte papel como en el producido y recibido en un contexto electrónico, en este artículo se proponen algunos datos que pueden ser incorporados en los distintos esquemas de metadatos que, aun cuando no están contemplados de manera explícita en los instrumentos descriptivos tradicionales, son necesarios para brindar no solamente la información solicitada, sino también para responder a los requerimientos de control y auditoría cuando sea necesario, así como para evaluar prospectivamente el camino a transitar para el logro de metas más complejas, por ejemplo:

- estimar costos de producción, mantenimiento y conservación de activos de información a mediano y largo plazo;
- evaluar el rendimiento en la productividad de cada servidor vinculado a la gestión administrativa o de administración en cuanto a la atención de solicitudes de información o de resolución de asuntos o trámites;
- identificar las trabas u obstáculos materiales o de origen humano que puedan presentarse para el desenvolvimiento expedito de trámites; y

- descubrir las necesidades de capacitación del personal vinculado a los procesos administrativos y de administración.

Ciertamente, estos cuatro objetivos no están directamente relacionados con la gestión documental en ninguna norma, sino que se plantean desde la mirada archivística y de la gestión pública para la reutilización de los datos en función de la simplificación administrativa, de manera más bien tangencial. Sin embargo, siendo la gestión documental transversal a la gestión administrativa en todas las entidades públicas, ¿por qué no utilizarla para evaluar la capacidad de respuesta y la calidad de las organizaciones, de manera transparente y, por lo tanto, sin sesgos personales, y además sin necesidad de recurrir a una inversión extraordinaria más allá de la alimentación de los registros de transacciones documentales realizadas para el cumplimiento de las funciones de cada dependencia de la organización?

En este sentido, la inclusión de estos campos para el registro de las transacciones en la gestión documental corresponde a la apertura de columnas en los instrumentos de descripción para el acervo en soporte papel y a la incorporación de metadatos en la base de datos relacional del sistema electrónico existente. De hecho, estos campos estarían incorporados a través de un esquema de metadatos *ad hoc* para satisfacer los requisitos que presentan los «procesos de Recepción, Emisión, Archivo y Despacho» (Secretaría de Gobierno Digital, núm. 8.2.2, lit. f, 2017, p. 14) del Modelo de Gestión Documental (MGD), así como a los registros de los procesos y procedimientos archivísticos de cada unidad de organización que no se describen de manera explícita en los instrumentos de gestión archivística producidos hasta el momento en el Perú.

Campos mínimos para el primer proceso del Modelo de Gestión Documental: Recepción

Hasta inicios de 2020, no todos los países contaban con una norma nacional que estableciera una gestión documental en el marco del gobierno digital; la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 fue el principal impulso para que los estados asumieran, aun de manera apresurada y, por lo tanto, desordenada, el desarrollo de sistemas electrónicos para la recepción de documentos y, en consecuencia, para la tramitación de los requerimientos o solicitudes de la ciudadanía.

En el Perú, como consecuencia de la urgencia que experimentaron las entidades públicas para cumplir sus funciones en el marco de la pandemia y debido a no contar en ese momento con sistemas de trámite documental idóneos, así como por la imposibilidad de desarrollar sistemas de gestión documental en el marco del Gobierno Digital —ya sea por desconocimiento de las tecnologías idóneas o de la materia archivística orientada a este objetivo—, la Presidencia de la República aprueba la Ley N.º 31465, Ley que modifica la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital. En su numeral 123.2 precisa que:

Las entidades, en tanto implementan la mesa de partes digital, conforme a los alcances establecidos en la Ley 31170, facilitan el empleo de sistemas de transmisión de datos a distancia para la recepción de documentos o solicitudes y remisión de sus decisiones a los administrados. (Congreso de la República, 2022, p. 6)

En este contexto, las entidades públicas generaron correos electrónicos institucionales para recibir las solicitudes de servicios presentadas por la ciudadanía, lo que produjo grandes dificultades en el registro y atención oportuna de las solicitudes, debido a que cada correo electrónico debía ser descargado por un servidor, descrito y enviado a la dependencia responsable del trámite solicitado. En efecto, entre los problemas más evidentes se encontraron:

- la tardanza en la derivación de las solicitudes presentadas por parte del servidor encargado de la atención del correo institucional a la dependencia responsable del trámite;
- la derivación o traslado de las solicitudes recibidas a la dependencia incorrecta, lo que implicaba su devolución al funcionario responsable del proceso, así como al servidor encargado de la atención del correo institucional que incurrió en el error, para su posterior reproceso de derivación, con la consecuente pérdida de tiempo;
- la derivación incompleta de los sustentos de las solicitudes recibidas a la dependencia responsable del trámite, lo que implicaba el reproceso de la derivación; y
- la falta de homologación para la descripción de las piezas documentales recibidas debido a la ausencia de un criterio establecido previamente por la oficina responsable de la gestión documental de la entidad, lo que dificulta la identificación de cada documento.

Esta situación puso en evidencia la necesidad de establecer estructuras de descripción para la recepción de los documentos que fueran de utilidad para toda la organización, a fin de facilitar la identificación unívoca de todos los activos de información desde el inicio del trámite. Y, aun cuando la emergencia sanitaria que obligó a asumir esta medida extrema de utilizar correos electrónicos ha finalizado, se ha comprendido que es fundamental una descripción homologada, no solamente para la documentación que ingresa por correo electrónico, sino también para las aún existentes mesas de partes físicas, así como virtuales, que fueron desarrolladas y activadas durante y después de la pandemia, en las que todavía no se implementan estrategias para la normalización de la descripción de los documentos recibidos.

Ciertamente, existen datos de registro obligatorios para la recepción de documentos que, dependiendo del medio —sea físico o digital—, pueden ser solicitados a la persona que entrega o pueden ser extraídos de las bases de datos de las entidades, ya sea porque quien consigna la información lo ha hecho con anterioridad o porque dicha información se recupera desde un servicio de interoperabilidad que permite la consulta a bases de datos de otras entidades. De esta manera, independientemente del medio

de recepción de documentos externos, siempre apuntando hacia la digitalización de los trámites administrativos, toda entidad necesitará, para realizar una tramitación sin tropiezos, registrar los siguientes datos:

Fecha y hora de ingreso

A partir de la fecha en la que se registra el ingreso de un documento a una entidad, sea en soporte papel o de manera electrónica, y mediante un operador o un sistema electrónico, se realiza el cálculo del tiempo establecido en el dispositivo legal nacional, sectorial o de la entidad para la finalización de cada trámite, considerando el silencio administrativo establecido para cada uno de ellos, a fin de atender el servicio solicitado de manera oportuna. Asimismo, estos datos permiten evaluar, conjuntamente con otros campos vinculados a la derivación de los documentos, los tiempos de respuesta en cada una de las dependencias involucradas, en caso de que el servicio requiera la gestión por procesos, con el objeto de identificar trabas en su tramitación.

Para esto último, es decir, para evaluar los tiempos de respuesta en cada subproceso del trámite, los datos de fecha y hora se extenderán también al registro de tiempos en la emisión del documento que atiende la solicitud puntual en cada dependencia, así como a su emisión y derivación a la siguiente instancia y, de manera iterativa, hasta la finalización del proceso, mediante el desarrollo de un adecuado esquema de metadatos basado en la ISO 23081.

Procedencia del documento

Debido a la popularizada definición dada a la procedencia, que gira en torno al «Respeto de la jerarquía externa de los fondos, es decir, mantener y no mezclar los documentos producidos por una institución u organismo con lo que proceden de otra institución o de otro organismo, aunque los tipos documentales sean semejantes» (Arévalo, 2003, p. 193), este principio archivístico se ha puesto cada vez más en discusión. Sin embargo, es importante no perder de vista su función original, es decir, la identificación del fondo y su relación con sus dependencias de menor jerarquía dentro de la organización, en particular cuando se finaliza cada expediente. Asimismo, con el uso de la ISO 23081 en el entorno electrónico y la implementación del Índice Digital, se garantiza la trazabilidad de manera automática, la cual, en el soporte papel, solo se podía alcanzar a través de la exhaustiva aplicación de los procesos técnicos archivísticos.

En este contexto, la relevancia de este principio se pone en evidencia cuando, para la recepción de documentos, se requiere conocer si quien desea ingresar el documento es persona natural o jurídica, su tipo y número de identificación —que, en el caso de persona natural, deberá corresponder al código único de identificación (CUI) descrito en el artículo 17 del Reglamento de Gobierno Digital—, así como su nombre completo y medios de contacto como dirección, teléfono y correo electrónico.

Un factor importante a considerar en el diseño y desarrollo del sistema de gestión documental es la homologación de estos datos, que facilite la búsqueda y recuperación de la información a través de la elección de la ISO y el correspondiente formato o código a utilizar para la escritura de nombres de personas, países, fecha y hora, siglas, abreviaturas y acrónimos.

De esta manera, para definir y declarar una única forma de registrar los nombres de países, se recomienda que el Archivo General de la Nación, conjuntamente con la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, elija una entre las varias opciones que brinda la ISO 3166-1; asimismo, se debe elegir un formato de fecha y hora a partir de la ISO 8601. De igual modo, en relación con el uso de siglas, abreviaturas y acrónimos, esto dependerá del área de especialidad, cuyas formas podrán ser tomadas tanto de las normas ISO específicas como de otros dispositivos o manuales emitidos por el gobierno nacional, sectorial o de la entidad, instituciones académicas, asociaciones profesionales, diccionarios, comités de expertos, entre otros.

Respecto a la presentación de nombres propios, dependerá de la preferencia de la entidad; sin embargo, se recomienda utilizar el mismo esquema del certificado digital que se emplee para la firma digital, como se muestra en la Figura 1, cuya homologación debe comprender el metadato agente, vinculado a los funcionarios, servidores o trabajadores de la entidad, así como el de las cuentas de correo electrónico institucionales. Esto con el fin de garantizar la gobernanza desde la indización por este dato y a través de la interoperabilidad con la Plataforma Nacional de Identificación y Autenticación de la Identidad Digital.



Figura 1. Esquema para nombres de persona natural para la firma digital en el Perú.
Firma digital realizada con las herramientas REFIRMA y FIRMA PERÚ

Igualmente, se puede observar en la Figura 1 el sellado de tiempo con uno de los formatos establecidos por la ISO 8601, el cual permite garantizar tanto la autenticidad como la integridad documental, no solo de manera autónoma como documento en su fase inicial, sino también de forma permanente dentro de un contexto de gestión documental electrónica, gracias al esquema de metadatos con el que se haya desarrollado el sistema de gestión documental.

Datos del trámite administrativo

La recepción de un documento por parte de una entidad comporta el inicio de un trámite, independientemente de su complejidad, el cual deberá estar relacionado indefectiblemente con las funciones que dicha entidad tiene y que se describen no

solamente en el correspondiente Reglamento o Manual de Organización de Funciones, sino que también deberán estar incluidas en un portafolio de prestaciones al ciudadano a disposición de sus usuarios.

Este menú de prestaciones, que en el Perú se conoce como Trámite Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), detalla una serie de requisitos, generalmente con sustento documental, que deberán agregarse al documento que encabeza el ingreso a la entidad, cuyo asunto describe precisamente el trámite solicitado. En este sentido, el asunto consignado en dicho documento será el descriptor que, unido a los datos de fecha y hora de ingreso y de procedencia, aportará el carácter unívoco al documento de ingreso de manera lógica y técnica, así como el código único del documento lo hará de manera visual.

En este marco, con la operatividad de las funcionalidades descritas, cuando nos referimos a la gestión electrónica, se asume la existencia de un sistema de gestión documental integral basado en tecnologías de la información y la comunicación, es decir, la efectiva digitalización de procesos mediante un esquema de metadatos que garantice la asignación automática de cada documento ingresado a la serie documental correspondiente y su conservación a lo largo de todo el ciclo de vida de los documentos. Caso contrario, estaríamos hablando de un limitado sistema de trámite documental imposibilitado de garantizar las características de los documentos digitales de archivo, a saber: autenticidad, fiabilidad, integridad, disponibilidad y usabilidad, tal como lo precisa el artículo 49 del Reglamento de Gobierno Digital.

En el caso de que el documento a ingresar ya cuente con un expediente previamente abierto, debe ser vinculado directamente a este, a fin de responder a lo establecido en lo literales b) y c) del artículo 42 del Reglamento de Gobierno Digital correspondiente al Índice Digital; es decir, registrar la fecha de producción o de incorporación al sistema, según sea el caso, y el orden del documento dentro del expediente, que corresponderá al tradicional principio archivístico de orden original, ya que dicho índice deberá ser generado y firmado digitalmente para la finalización del expediente.

Otro dato importante vinculado al trámite es la identificación de la dependencia a la que el documento debe derivarse para el inicio o continuación del trámite; sin embargo, este dato debe estar previamente vinculado al TUPA y a la serie documental correspondiente en el esquema de metadatos mencionado con anterioridad. Esto significa que, en un sistema de gestión documental eficiente, esta operación es automática y transparente para el usuario.

Otros datos relevantes

Entre los datos fundamentales para la recepción documental contemplados por la archivística a fin de garantizar la integridad documental, encontramos la foliación que, como en el caso anterior, en un sistema de gestión documental en un entorno electrónico, se extrae de los metadatos técnicos que cada documento posee de acuerdo

con la aplicación que lo ha producido y que, en el caso de objetos de audio, video u otros que no sean textuales, se asignará la cantidad de uno a cada objeto para evidenciar su presencia en el expediente. En este caso, debido a que en un entorno digital no existen folios, en el ámbito archivístico aún se discute si debería llamarse foliado o paginado. Porque en la recepción documental la descripción debe identificar las características internas y externas del documento, resulta tan necesario precisar, en caso de una recepción física, los distintos formatos que se consignan, como conocer, en un entorno electrónico, qué tipos de archivos se reciben, a fin de prever aquellas aplicaciones y características del hardware necesarias para que cada documento pueda ser legible, no solamente en el momento de la recepción, sino también a lo largo de su ciclo de vida, siendo recomendable contar con esta información en el índice digital de cada expediente.

Aun cuando en este acápite nos estamos refiriendo exactamente a los datos necesarios para la adecuada recepción documental, en la modificación del numeral 47.6 presentada por el Decreto Supremo N.º 075-2023-PCM al Decreto Supremo N.º 029-2021-PCM, Reglamento de Gobierno Digital, encontramos que:

Las plataformas de recepción documental, mesa de parte digital o similares registran, como mínimo, los siguientes metadatos para la recepción: fecha y hora, asunto, tipo y número de documento de identificación, domicilio, dirección de correo electrónico, número de teléfono celular, entidad destinataria y/o dependencia destinataria. (Presidencia de la República, 2023, p. 5)

Desde una mirada archivística somera, se puede advertir que los metadatos mencionados afectan la totalidad del trámite hasta su finalización, lo que pone en evidencia la descripción como un proceso absolutamente transversal para la gestión de cualquier entidad.

Evidencias de la recepción

Para la generación del cargo de recepción que el emisor del documento requiere a fin de asegurar la entrega conforme de su solicitud, el Decreto Supremo N.º 075-2023-PCM, decreto que modifica el Decreto Supremo N.º 029-2021-PCM, Reglamento de Gobierno Digital, el contenido modificatorio del numeral 47.5 precisa que:

Las entidades de la Administración Pública envían a la casilla única electrónica del ciudadano o persona en general, un cargo de recepción de los escritos, solicitudes y documentos electrónicos presentados vía canal digital, con su firma digital de agente automatizado y un sello de tiempo, consignando como mínimo la fecha y hora de recepción y la cantidad de folios del documento ingresado (...) (Presidencia de la República, 2023, p. 5)

Esto garantiza no solamente que la persona que envía el documento tome conocimiento de su recepción, sino también el inicio de los plazos para la tramitación de su solicitud, en caso de conformidad, optimizando los tiempos de atención.

Campos mínimos para el segundo proceso del Modelo de Gestión Documental: Emisión

La emisión corresponde a la producción de documentos al interior de las entidades para generar un asunto nuevo o para dar continuidad, dentro del proceso natural de la función, a una solicitud ingresada por la mesa de partes. Esto significa que, en el primer caso, el documento producido deberá integrarse a una serie documental previamente valorada e incorporada al sistema de trámite o de gestión documental en el esquema de metadatos mencionado en el acápite anterior. En el segundo caso, siendo respuesta a un expediente ya creado, deberá agregarse a este, por lo que hereda automáticamente los atributos de la correspondiente serie documental a la cual se acumuló en el momento de la recepción.

De igual modo, se reutilizan de manera automática los datos del agente productor desde la cuenta de usuario del operador, tanto en la elaboración como en la firma y derivación del documento, así como las relaciones de jerarquía y restricción existentes que han sido incorporadas al sistema de gestión documental luego del análisis contextual y funcional que previamente se debe realizar en la entidad para el desarrollo del sistema. En este proceso se pone en evidencia que todo acto referido a cada trámite no es planificado en ese momento, sino mucho antes de la puesta en marcha del sistema de gestión documental, es decir, en el proceso de diseño y desarrollo, cuyo eje es la estructura de la organización y la interacción entre sus componentes, sin lo cual es imposible garantizar, entre otras cosas, la protección de datos personales.

Campos mínimos para el tercer proceso del Modelo de Gestión Documental: Archivo.

Aun cuando en el MGD se establece este proceso llamado Archivo, al momento de su emisión se comprendió poco en qué consistía, pues, por desconocimiento, tanto el organismo emisor del modelo —que no necesariamente tendría que entender del asunto archivístico— como el ente rector de los archivos asumieron que se refería a que, estando un documento en trámite dentro de un sistema electrónico, este se encontraba custodiado en un archivo. Sin embargo, esta consideración es manifiestamente deficiente ante lo que representa realmente la figura del archivo. A pesar de esta situación, las entidades, desde 2017 hasta la fecha, siguen realizando mejoras al MGD sin tomar en consideración el Reglamento de Gobierno Digital publicado en 2021, donde se especifica de manera clara y sencilla en qué consiste el archivo, es decir, el repositorio archivístico digital institucional, destinado a que se complete el ciclo de vida de los documentos en cada entidad, a fin de garantizar las características mencionadas con anterioridad.

En efecto, tal como sucede con el acervo documental generado, tramitado y custodiado en soporte papel, en un entorno electrónico únicamente se puede alcanzar la gobernanza de la información a lo largo del ciclo vital de los documentos si se consideran los procesos y procedimientos archivísticos tradicionales, incorporando la adecuación de estos a las tecnologías de la información y la comunicación.

Por tal razón, el artículo 42 del Reglamento de Gobierno Digital define el índice digital como «el instrumento que contiene la relación y datos para la identificación de los documentos electrónicos que integran el expediente, los cuales están ordenados en forma cronológica, alfabética, numérica o mixta» (PCM, 2021, p. 17) y establece los metadatos esenciales que deben conformarlo, para garantizar que los documentos se conserven auténticos e íntegros bajo responsabilidad del encargado de la finalización de cada expediente.

Para ello, según el artículo mencionado, los metadatos mínimos exigidos son: a) código único del documento, b) fecha de producción o fecha de incorporación, c) orden del documento dentro del expediente, d) resumen hash del documento, y e) foliado (PCM, 2021, p. 17). De este modo, con el literal a) se puede identificar de manera unívoca el expediente al interior de la serie documental y, por lo tanto, del acervo documental. Con los literales b) y c) se garantiza la conformación del expediente como lo requiere el numeral 163.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cuando establece que «Los expedientes son compaginados siguiendo el orden regular de los documentos que lo integran» (LPAG, 2021, p. 207). Asimismo, el literal e) responde a lo requerido en la misma ley cuando, para garantizar la completitud de cada expediente, precisa que «Todas las actuaciones deben foliarse, manteniéndose así durante su tramitación. Los expedientes que se incorporan a otros no continúan su foliatura, dejándose constancia de su agregación y su cantidad de fojas» (LPAG, núm. 163.2, 2021, p. 207).

En este punto, es importante recordar que la Ley del Procedimiento Administrativo General, que «regula los procedimientos de naturaleza administrativa que siguen las y los usuarios ante las entidades de la Administración Pública. Asimismo, consagra y define legalmente una serie de principios que sustentan el desarrollo de los procedimientos administrativos» (LPAG, 2021, p. 5), ha sido el fundamento para la creación del gobierno digital mediante la promulgación del Decreto Legislativo N.º 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.

Finalmente, el literal d), que corresponde al resumen hash del documento, es el resultado criptográfico de la firma digital del que finaliza el expediente y garantiza la autenticidad, integridad y conclusión del trámite, bajo responsabilidad del firmante, y que, luego de ello, dará pie al inicio del período de retención en el archivo de gestión, es decir, en el sistema de trámite para que, posterior al vencimiento de dicho

plazo, pueda ser transferido —de manera lógica— al repositorio archivístico digital institucional.

En efecto, conforme a la ciencia archivística, es a partir de la finalización de cada expediente que se procede a aplicar el plazo de retención de las fracciones de cada serie documental para su transferencia documental hacia el Archivo Central que, en el caso de una gestión electrónica, es el repositorio archivístico digital institucional, el cual debe ser «administrado y regulado por el Archivo Central de la entidad pública» (Reglamento de Gobierno Digital, PCM, 2021, art. 50.2, p. 18) y, por ello, las «entidades de la Administración Pública implementan de manera obligatoria su repositorio archivístico digital institucional para administrar los documentos archivísticos digitales, y garantizar su conservación y acceso durante su ciclo de vida» (Reglamento de Gobierno Digital, PCM, 2021, art. 50.3, p. 18).

De esta manera, se pone en evidencia la necesidad y la exigencia de la norma de homologar los procedimientos archivísticos tradicionales en el entorno electrónico para permitir no solamente la adecuada preservación de los activos de información de las entidades, sino también, por un lado, la protección de los datos personales contenidos en dichos documentos y, por el otro, la accesibilidad de estos a mediano y largo plazo, conforme se establezca en la entidad correspondiente en el esquema de metadatos del sistema de gestión documental.

Campos mínimos para el cuarto proceso del Modelo de Gestión Documental: Despacho

Este proceso se ha entendido en muchas ocasiones solo como la notificación final de un trámite al administrado; sin embargo, no es el único proceso de consignación de información con la consiguiente recepción de cargo necesario para la efectividad de un acto administrativo o de administración, por cuanto cada transacción entre dependencias para la realización de un trámite debe constar en el sistema de gestión documental.

En consecuencia, este proceso se encuentra presente a lo largo del ciclo de vida del documento que se tramita, a través de una serie de pasos establecidos documentalmente, desde su ingreso por la mesa de partes, y no solamente al final del ciclo de vida de los documentos. En efecto, es necesario considerar la confirmación de la recepción de documentos ingresados por mesa de partes, así como la entrega de los documentos emitidos o recibidos al interior de la entidad para la continuidad del trámite en otra instancia del proceso, al igual que para alcanzar la respuesta final a la solicitud recibida. Por tal razón, el despacho en la gestión documental requiere, como acto inmediato del envío, la verificación de aceptación correcta por parte del receptor con un cargo o constancia, ya sea en forma física, con un documento en soporte papel, o con metadatos técnicos en un proceso automatizado.

En este sentido, en primera instancia, es necesaria la generación de cargos o constancias de recepción por parte de la entidad receptora cuando un solicitante envía documentos a esta; y, posteriormente, también resulta necesaria la generación de dichos cargos o constancias de recepción para asegurar la derivación íntegra y oportuna de los documentos o expedientes entre dependencias de una misma entidad o entre distintas organizaciones vinculadas a un trámite, así como para la recepción de la respuesta del trámite por parte del usuario final. De esta manera, para garantizar la finalización de un procedimiento, sea administrativo o de administración, independientemente de su complejidad y valoración documental, el último documento a agregar al expediente antes de su finalización con el correspondiente índice digital debe ser el cargo o constancia de recepción por parte del destinatario final del trámite.

Sin embargo, aun cuando es necesario considerar los datos de derivación para la generación de los cargos de recepción a lo largo del ciclo de vida de los documentos, no se reduce ni minimiza el valor trascendental del testimonio que representa la notificación, definido por el manual de la Ley del Procedimiento Administrativo General como «el acto mediante el cual se pone en conocimiento del administrado el contenido del acto administrativo» (LPAG, 2021, p. 55), que cierra el ciclo del trámite bajo responsabilidad de la entidad y con cuyo cargo se finaliza el expediente administrativo.

Tan relevante es la notificación en el acto administrativo por «su directa vinculación al derecho de defensa», ya que es «garantía del derecho al debido proceso» (LPAG, 2021, p. 55), que es a través de ella que «el actor podía tomar conocimiento exacto de la motivación que tuvo la Administración Pública para emitir el acto administrativo, y de este modo ejercer su derecho de defensa» (LPAG, 2021, p. 56). Para tal fin, la Ley del Procedimiento Administrativo General ha establecido tres modalidades para su aplicación, las cuales deben estar incorporadas indistintamente al sistema de gestión documental. Estas modalidades son la notificación personal, la notificación por medios alternativos y la notificación por publicación.

Así, esta misma norma precisa que las notificaciones personales se realizan con la entrega, mediante servicios de mensajería, a una dirección física del documento a notificar. Luego, como medio alternativo para las notificaciones, se considera al «telegrama, correo certificado, telefax; o cualquier otro medio que permita comprobar fehacientemente su acuse de recibo y quien lo recibe» (LPAG, numeral 20.1.2, 2021, p. 100), agregándose el empleo de firma y certificado digital para garantizar su autenticidad y el momento de notificación efectiva en el caso de usar el correo electrónico.

De igual modo, en esta segunda modalidad se contempla el uso de la casilla electrónica implementada por cada entidad pública, para lo cual es necesario determinar efectivamente el momento preciso de la notificación que, en este caso, se alcanza con la constancia del ingreso de la notificación en el buzón electrónico de la contraparte, previa autorización de la utilización de este medio por parte de esta última. Cabe mencionar que el 21 de abril de 2021, en el artículo 3 de la Ley N.º 31170, Ley que

dispone la implementación de mesas de partes digitales y notificaciones electrónicas, el Congreso de la República precisa que «Las entidades de la administración pública implementan, en un plazo no mayor de doce meses a partir de la promulgación de la presente ley, los servicios digitales de la mesa de partes digital y notificación electrónica» (Congreso de la República, 2021, p. 3) y, en el caso de que «las entidades no dispongan de una mesa de partes digital o similar implementada utilizan la Plataforma Integral de Soluciones Digitales del Estado Peruano Facilita Perú para la implementación de la mesa de partes digital estándar» (Congreso de la República, 2021, p. 4).

Y finalmente, la tercera opción de notificación consiste en la «publicación en el Diario Oficial o en uno de los diarios de mayor circulación en el territorio nacional» (LPAG, numeral 20.1.3, 2021, p. 100). De esta manera, independientemente de la modalidad que se utilice, la evidencia del acto de notificación deberá quedar reflejado en el sistema de gestión documental.

No obstante el esfuerzo tanto del Ministerio de Justicia como del Congreso de la República para garantizar el derecho a la defensa y al debido proceso a través del acto de notificación, y, en particular, en la segunda modalidad, para lo cual las entidades están utilizando las tecnologías de la información y la comunicación contempladas en el Gobierno Digital, es válido preguntarse: ¿realmente está quedando evidencia de estos actos de notificación en cada uno de los expedientes administrativos en el sistema de gestión documental?

Por otra parte, el capítulo V del Reglamento del Gobierno Digital presenta una plataforma articulada denominada Casilla Única Electrónica para garantizar la adecuada notificación electrónica a través de tres herramientas tecnológicas, a saber: a) la casilla única electrónica, que «es el domicilio digital que sirve para comunicaciones y/o notificaciones remitidas por las entidades de la Administración pública a los ciudadanos y personas en general» (PCM, art. 53.1, 2021, p. 19); b) la dirección electrónica, que «es única y permite identificar a una casilla única electrónica. Asimismo, vincula unívocamente una casilla única electrónica con un ciudadano o persona en general» (PCM, art. 54.1, 2021, p. 19); y, finalmente, c) el buzón de comunicaciones, «donde se depositan las notificaciones de actos administrativos, así como actos de administración emitidos en el marco de cualquier actuación administrativa, remitidas por las entidades de la Administración Pública a los ciudadanos y personas en general» (PCM, art. 55.1, 2021, p. 19).

Queda claro, en virtud de los esfuerzos por garantizar la ejecución oportuna de las notificaciones, que el producto de estas debe ser custodiado conforme a la regla del expediente único, como lo precisa el numeral 161.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, y considerado para el cierre de cada expediente.

Conclusiones

Como se ha podido evidenciar en este artículo, el proceso archivístico definido como descripción archivística es transversal a todo el ciclo vital de los documentos, desde la recepción por mesa de partes o su producción al interior de la organización hasta su disposición final, por cuanto es fundamental la incorporación de cada uno de los instrumentos que describen la actividad archivística y su ampliación con la inclusión de los datos que permitan la trazabilidad de cada transacción o paso de los documentos para su acumulación en el sistema de gestión documental, mediante un esquema de metadatos que responda a la entidad pública propietaria del fondo documental, considerando la valoración de cada serie documental con su correspondiente indización, los plazos de retención en los distintos niveles de archivo, las tablas de control de acceso jerarquizado, temporal y permanente, y la identificación de los requisitos funcionales sin ningún tipo de ambigüedad. Esto significa que la consideración de los instrumentos de descripción archivística tradicional, sean estos identificados por la normativa del Sistema Nacional de Archivos o producidos por las entidades públicas de acuerdo con sus necesidades particulares, es apenas el punto de partida para la generación de los esquemas de metadatos necesarios para la gestión en el entorno digital, a lo que deberán agregarse los datos para el registro de auditorías que garanticen la trazabilidad a lo largo del ciclo vital de los documentos.

Además, en el ámbito electrónico no es suficiente contar con una estructura normativa clara orientada hacia la utilización de tecnologías de la información y la comunicación para la digitalización de procesos de la gestión pública en el marco del gobierno digital, si no se conoce a profundidad la función de los archivos en la gestión pública ni se dispone, para avanzar con las herramientas que la tecnología impone, de una transformación digital que considere fundamentalmente el cambio cultural en todas las instancias de gobierno y en la ciudadanía «para generar efectos económicos, sociales y de valor para las personas» (Presidencia del Consejo de Ministros, núm. 3.2.26, 2023, p. 18).

Finalmente, se concluye que los campos identificados en los distintos instrumentos de descripción archivística, descritos o no por el Sistema Nacional de Archivos, aunados a los demás registros necesarios para la gestión de documentos a lo largo del ciclo vital y a los metadatos que permiten registros de auditoría, son indispensables para que los sistemas de gestión documental, independientemente del soporte en el cual se encuentren los documentos, garanticen su función final, es decir, la disposición y el servicio transparente de la información a sus clientes. Esto será evidente a partir de dos consideraciones fundamentales: 1) que el diseño de los sistemas de gestión en el entorno digital se realice en el trabajo cotidiano en los repositorios de archivo con los instrumentos de descripción archivística, considerando, además, los metadatos técnicos propios que las tecnologías de la información y la comunicación brindan para reflejar las transacciones de los documentos; y 2) que el desarrollo de estos sistemas se asuman no únicamente como proyecto de desarrollo de software, sino como la construcción de una arquitectura digital, es decir, como una labor permanente

de adecuación a las novedades que la normativa constantemente impone y de mejora continua planificada.

Este artículo no pretende acompañar los logros alcanzados en materia de descripción archivística a lo largo de este siglo hasta la emisión del modelo Records in Contexts (RiC-CM), sino únicamente evidenciar la relevancia de este proceso archivístico, independientemente del soporte en el cual se encuentran los documentos. De esta manera, este trabajo abre la puerta a un futuro análisis de la evolución de los distintos modelos internacionales de descripción archivística aplicados en el país.

Referencias

Fuentes primarias

- Congreso de la República. (2021). Ley N° 31170, Ley que dispone la implementación de mesas de partes digitales y notificaciones electrónicas. https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/ADLP/Normas_Legales/31170-LEY.pdf
- Congreso de la República. (2022). Ley que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2063845-4>
- Consejo Internacional de Archivos. (2000). ISAD-G: Norma Internacional General de Descripción Archivística.
- Heredia, A. (1991). Archivística General. Teoría y práctica. Diputación Provincial. <https://alexavidal.wordpress.com/wp-content/uploads/2015/07/archivisticageneralteoriaypractica-antonia-heredia-herrera.pdf>
- Ministerio de Justicia. (2021). Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (2.ª ed). https://www.minedu.gob.pe/transparencia/2021/pdf/TUO_27444-PROCED_ADMINISTRA-Final.pdf
- Organización Internacional de Normalización. (2001). ISO 15489-1:2001. Información y documentación – Gestión de documentos – Parte 1: Generalidades.
- Organización Internacional de Normalización. (2009). ISO 23081-2:2009 Information and documentation — Managing metadata for records — Part 2: Conceptual and implementation issues.
- Presidencia de la República. (2023). Decreto Supremo N° 075-2023-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, aprobado mediante

el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2189166-1>

Presidencia del Consejo de Ministros. (2021). Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo. <https://www.gob.pe/es/institucion/pcm/normas-legales/1705101-029-2021-pcm>

Presidencia del Consejo de Ministros. (2023). Decreto Supremo N° 085-2023-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4912522/Decreto%20Supremo%20N.%C2%B0085-2023-PCM.pdf?v=1690542137>

Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros. (2017). Modelo de Gestión Documental. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/356852/Resoluci%C3%B3n_de_Secretar%C3%ADa_de_Gobierno_Digital_N__001-2017-PCMSEGD120190829-25578-r2h32n.pdf?v=1567095610

Fuentes secundarias

Arévalo, V. (2003). Diccionario de términos archivísticos. Ediciones del Sur. https://www.academia.edu/37656677/Diccionario_de_t%C3%A9rminos_archiv%C3%ADsticos

Cruz, J. (1994). Manual de archivística. Pirámide. https://www.academia.edu/32532177/Manual_de_archiv%C3%ADstica

Real Academia Española. (2023). Diccionario de la lengua española (23.^a ed.). <https://dle.rae.es/archivo>

Viloria, M. (2023). La valoración documental: indispensable para el desarrollo de sistemas de gestión documental en el marco del gobierno digital en el Perú. Caso: Lima. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 7(1), 2320-2349. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i1.4593



Desarrollo archivístico en el Perú: análisis de inversión presupuestaria y requerimiento de capital humano

Javier Villena Portal¹

Resumen

El desarrollo archivístico peruano a lo largo de su historia ha estado sometido a una gran distancia entre el marco normativo en vigor y su aplicación efectiva en las entidades públicas. A pesar de contar con el Sistema Nacional de Archivos y el papel rector del Archivo General de la Nación (AGN), las debilidades estructurales en cuanto a la escasa inversión de recursos, el escaso capital humano y la escasísima institucionalización de los archivos son evidentes. Con este telón de fondo, el presente trabajo emplaza una vía empírica del desarrollo archivístico nacional a partir del análisis de dos indicadores cuantificables, que son la inversión económica en la contratación de personal para las actividades archivísticas y el requerimiento de capital humano especializado.

El estudio es de naturaleza empírica-descriptiva, en el que se analizan datos administrativos secundarios, utilizando información de acceso público proporcionada por el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado y por bases de datos de la institución privada Convocatorias.com, que gestiona información de convocatorias de personal para el sector público, correspondiente a los periodos 2019-2025 en Lima Metropolitana. Los resultados indican un aumento tanto de la inversión económica como de la demanda de personal archivístico, incluyendo importes históricamente altos. A pesar de ello, este aumento se materializa de forma abrumadora en la modalidad temporal, principalmente en la locación de servicios, destacando así un modelo de financiación y gestión del recurso humano estructuralmente frágil.

1 Bachiller en Historia por la Universidad Nacional Federico Villarreal y bachiller en Ingeniería Industrial por la Universidad Tecnológica del Perú. ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-9970-7104>. Correo electrónico: javiervillenaportal@gmail.com.

Citar como: Villena, J. (2026). Desarrollo archivístico en el Perú: análisis de inversión presupuestaria y requerimiento de capital humano. *Revista del Archivo General de la Nación*, 40(2), 61-89. DOI:10.37840/ragn.v40i2.190.

Recibido: 31/01/2026. Aprobado: 24/02/2026. En línea: 05/08/2026.

El estudio concluye que, aunque hay un creciente reconocimiento operativo de la función archivística, materializándose en el aumento de los recursos destinados a las actividades del área, se constata que este es incipiente y frágil y que presenta escasa sostenibilidad en el largo plazo. Además, se observa la supervisión archivística como un catalizador de la movilización de recursos. Los resultados ofrecen valiosa evidencia empírica para la evaluación del desarrollo archivístico peruano y para el diseño de políticas públicas orientadas al fortalecimiento institucional de los archivos.

Palabras clave: archivos, personal de archivos, desarrollo de archivos.

Archival development in Peru: analysis of budgetary investment and human capital requirements.

Abstract

The development of Peruvian archival practice throughout its history has been marked by a significant gap between the existing regulatory framework and its effective implementation within public entities. Despite the existence of the National Archives System and the governing role of the Archivo General de la Nación (AGN), structural weaknesses are evident, particularly in terms of limited financial investment, insufficient human capital, and the very low level of institutionalization of archives. Against this backdrop, this study advances an empirical pathway for understanding national archival development through the analysis of two quantifiable indicators: economic investment in the hiring of personnel for archival activities and the requirement for specialized human capital.

The study adopts an empirical-descriptive design, analyzing secondary administrative data drawn from publicly accessible information provided by the Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, as well as databases from the private institution Convocatorias.com, which manages information on public sector recruitment processes. The analysis covers the period 2019–2025 in Lima Metropolitana. The results indicate an increase in both economic investment and demand for archival personnel, including historically high expenditure levels. However, this growth has overwhelmingly materialized through temporary employment arrangements, primarily service-based contracts, thereby highlighting a structurally fragile model of human resource financing and management.

The study concludes that, although there is a growing operational recognition of the archival function—materialized in the increase of resources allocated to the area—this recognition remains incipient and fragile, showing limited long-term sustainability. Additionally, archival supervision is observed as a catalyst for the mobilization of resources.

Keywords: archives, archive personnel, archive development.

Estado de la realidad archivística peruana

A lo largo de su historia, la realidad del archivo en el Perú ha estado signada por severas asimetrías entre el marco normativo vigente y su aplicación efectiva en las entidades públicas. A pesar de contar desde hace varias décadas con un Sistema Nacional de Archivos y una institución rectora claramente identificada, el AGN, la gestión documental-archivística sigue bastante limitada en cuanto a las condiciones de posibilidad de desarrollo y sostenibilidad en términos de promoción y protección del derecho al acceso a información pública-privada, de la transparencia y de la preservación de la memoria institucional. Esas limitaciones no deben comprenderse únicamente desde la perspectiva de la normativa o de los enfoques puramente técnicos; por el contrario, es necesaria su consideración mediante indicadores concretos, a partir de los cuales sea posible evaluar, de manera objetiva y verificable, la dimensión real del desarrollo de la archivística nacional.

El marco regulador del sistema archivístico nacional está conformado por la Ley N.º 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, siendo el AGN el rector técnico-normativo. Sin embargo, como señala Núñez Soto (2020), «A pesar que la obligación de proteger los archivos públicos existe formalmente, la realidad no concuerda con el mandato que establece las normas legales» (p. 8). El AGN, a pesar de tener la obligación de expedir normas técnicas, supervisar su cumplimiento, difundir el desarrollo archivístico nacional, entre otras, actúa con capacidades limitadas. Esta debilidad rectora la muestra de manera cruda la estadística oficial: de acuerdo con los censos nacionales de archivos, únicamente el 3 % de las entidades públicas confirmó haber sido supervisado, mientras que el 97 % no recibió ningún control técnico. Es preciso señalar que los porcentajes mencionados reflejan la realidad nacional en su conjunto. Paralelamente, únicamente el 31.6 % de las instituciones contaba con un Programa de Control de Documentos, el 30.7 % con un Plan Anual de Trabajo Archivístico y apenas el 18.50 % con un presupuesto específico para actividades archivísticas (Núñez Soto, 2020).

Estas cifras no son solo porcentajes, sino el retrato de una cultura institucional que menosprecia el valor estratégico de los archivos, confinándolos a un estado de precariedad, y también evidencian una rectoría institucional endeble, con una capacidad de supervisión muy limitada que no le permite asegurar la correcta aplicación de la normativa archivística. Los problemas descritos son sistémicos y complejos, lo cual se repite en diferentes realidades; e incluso se vuelve más evidente en lugares que no son la ciudad capital. Este punto puede constatarse conforme a lo propuesto por Lluén Juárez (2019), quien aporta una caracterización contundente de esta realidad al advertir que los archivos en la región Lambayeque no aparecen en el organigrama institucional, que no existen oficinas destinadas y construidas para sedes de los archivos centrales o que muchos son convertidos en depósitos, que no existe suficiente mobiliario y que los equipos no se encuentran conectados a internet. Esta caracterización sintetiza la tríada crítica de déficits que aqueja al sector: la falta de reconocimiento orgánico, la inestabilidad del recurso humano, sumado a la

designación de funcionarios sin perfil técnico archivístico, y la infraestructura física o tecnológica inadecuada.

Lo expuesto se traduce en la falta de un presupuesto propio, la rotación del personal asignado y una consecuente amnesia operativa que no permite adquirir experiencia y acumular el proceso operativo, un hecho al que hay que añadirle la falta de una infraestructura adecuada; a lo que se le suman la pobreza en el equipamiento, la falta de conectividad y la idea errónea de que el archivo es un simple depósito de documentos y no un sistema encadenado de procesos técnicos que sirvan para garantizar la autenticidad, integridad y disponibilidad de la información pública. A lo anterior, hay que añadir que la caracterización realizada no solo representa una situación coyuntural, sino que también evidencia un patrón estructural que ha limitado el desarrollo archivístico del país.

Ahora bien, ya en 2013, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 era clara en el objetivo de enrumbar el país hacia un estado moderno; sin embargo, dicho documento diagnosticaba una serie de deficiencias. De esta manera, Peña (2020) también lo resalta:

[...] la gestión pública que presenta un serie de deficiencias: a) ausencia de un sistema eficiente de planeamiento y problemas de articulación con el sistema de presupuesto público, b) deficiente diseño de la estructura de organización y funciones, c) inadecuados procesos de producción de bienes y servicios públicos, d) infraestructura, equipamiento y gestión logística insuficiente, e) inadecuada política y gestión de recursos humanos, f) limitada evaluación de resultados e impactos, así como seguimiento y monitoreo de los insumos, procesos, productos y resultados de proyectos y actividades, y g) carencia de sistemas y métodos de gestión de la información y el conocimiento. (p.11)

En este sentido, la archivística no es la excepción, sino un mero reflejo de las mismas carencias estructurales que atraviesan la administración pública. De esta forma, los archivos, en su dependencia directa de las decisiones contables, organizacionales y de recursos humanos, se ven absolutamente afectados por esta situación.

Las consecuencias de este contexto se manifiestan en distintos niveles. A nivel de la práctica archivística, las funciones archivísticas suelen estar a cargo de personal administrativo no especializado en estas técnicas, lo que conlleva la no aplicación de sus principios técnicos en organización, descripción, valoración, conservación y servicio documental, con el resultado de la inaccesibilidad de la información fundamental para la toma de decisiones y los actos administrativos, la duplicidad de trámites administrativos y la ineficiencia administrativa. A nivel institucional, la alta rotación del personal y los cambios en la alta directiva hacen que no haya continuidad en las políticas archivísticas a lo largo del tiempo ni se imponga ninguna capacidad técnica para la consecución de los objetivos deseados. Para la ciudadanía, se traduce en

la vulneración del derecho de acceso a la información pública, en dificultar el ejercicio de otros derechos y en la pérdida de confianza de la ciudadanía en las instituciones. Para la memoria colectiva, la pérdida del archivo documental y su desorganización son un daño irreparable para el patrimonio documental de la nación, ya que ocasionan la discontinuidad histórica y limitan tanto el desarrollo académico en investigación como la rendición de cuentas a largo plazo.

Desde la esfera normativa, el país presenta un rezago significativo en relación con otros sistemas archivísticos del continente, debido a la falta de actualización de la legislación vigente, basada en la Ley N.º 25323, que no se ha actualizado desde hace más de tres décadas y que no incluye el abordaje integral de la gestión del documento electrónico, la preservación digital o la interoperabilidad de sistemas (Núñez Soto, 2020). Esta legislación permanece obsoleta, obstaculizando la modernización de los procesos documentales y dejando a las entidades sin referencias claras en el entorno digital. A esto se le añade, como indica Giménez (2020), la ausencia de una aplicación sistemática de instrumentos de control, como la auditoría archivística que, en todo caso, podría ser útil para garantizar la calidad, la fiabilidad y la trazabilidad de los sistemas de gestión documental. La combinación de un marco normativo obsoleto y unos sistemas de control débiles o inexistentes da lugar a un vacío en el que las malas prácticas, la pérdida documental y la opacidad tienen más posibilidades de incrementarse.

En este sentido, Martínez (2021) indica que «Un marco normativo no debe nacer desde un punto de vista puramente subjetivo, teórico o hipotético, sino que debe responder a necesidades existentes en una sociedad» (p. 158). Por lo tanto, no basta con evaluar el desarrollo archivístico nacional únicamente a partir de la existencia de normas, directrices o lineamientos técnicos, ya que los instrumentos normativos por sí solos no constituyen una garantía de mejora del sistema archivístico. La experiencia contemplada en el país ha puesto de manifiesto que la producción normativa no necesariamente está asociada a mecanismos que garanticen que la implementación, el seguimiento y la evaluación de lo normado den lugar a resultados exigibles. Un marco normativo, por muy perfecto que este fuera, es papel muerto si no hay voluntad política ni se han colocado los recursos para su implementación. Como bien recuerda Martínez (2021),

entonces, tomando como base toda la legislación archivística para adentrarnos en la gestión archivística en el Perú, esta se puede definir como el conjunto de acciones o diligencias que permiten el desarrollo archivístico, lo cual involucra la preocupación por la disposición de los recursos y estructuras necesarias para su funcionamiento, así como también la coordinación de sus actividades y correspondientes interacciones con todos los actores archivísticos involucrados. (p. 155)

El AGN desempeña el papel importante de regular el trabajo archivístico y controlar la correcta aplicación de la normativa en el proceso que llevan a cabo las instituciones,

aunque su papel sería más importante en la evaluación de los cambios en la asignación de recursos y en las exigencias de personal posteriores a las acciones de supervisión. En esta línea, el desarrollo archivístico no podría evaluarse solo a partir de valoraciones de carácter declarativo, sino a partir de indicadores que relaten los cambios sobre la capacidad institucional de los archivos. Desde aquí, la necesidad de medir al desarrollo archivístico cobra relevancia.

En la misma línea que Fukuyama y Tanner (2022), se ha puesto de relieve que los indicadores de impacto hacen posible la puesta en valor de los archivos, que no se limitan a la información sobre la existencia de las colecciones documentales, sino, más bien, se convierten en una evidencia concreta que puede utilizarse en el contexto de la toma de decisiones estratégicas y la evaluación de la asignación de recursos, ya que, ante un contexto de recursos escasos y de múltiples exigencias competenciales, la capacidad de relatar el valor y la necesidad de los archivos mediante datos objetivos supone una poderosa herramienta de incidencia y de gestión. No obstante, los indicadores no deberían ser universales o fijos, sino que deberían adaptarse a cada objetivo institucional, a cada contexto organizacional y a cada competencia de la que se disponga y, por tanto, deberían considerarse como instrumentos dinámicos de seguimiento que permitan evaluar con el paso del tiempo la evolución de las actividades archivísticas. En el caso peruano, la carencia de indicadores ha significado no poder llevar a cabo la evaluación sistematizada del estado del desarrollo archivístico de la nación y ha limitado el poder argumentar desde los datos empíricos decisiones de política pública en el ámbito de la archivística.

En vista de esto, el actual estudio tiene como supuesto que una de las formas más objetivas y contrastables de conocer el desarrollo archivístico es el análisis de dos indicadores clave: la inversión presupuestaria destinada a ejecutar directamente los procesos archivísticos y el requerimiento de capital humano para llevarlos a cabo. Estos indicadores permiten ver, indirectamente pero coherentemente, hasta qué punto las entidades públicas consideran a la administración documental y archivística como algo prioritario. La asignación de recursos financieros y de capital humano es una de las manifestaciones más evidentes de la consideración que la administración pública, a través de sus instituciones, otorga a la función archivística y a su inclusión en los procesos sustantivos de la administración pública. Estos dos indicadores están intrínsecamente conectados: una mayor cuantía de dinero puede permitir la contratación de cada vez más y mejor personal; de igual manera, la presencia de personal calificado puede servir para justificar y gestionar mejor la inversión realizada. En conjunto, se produce una imagen activa acerca del compromiso institucional con el desarrollo archivístico.

La inversión presupuestaria, entendida como el monto destinado a la persona que puede contratarse, permite aproximar, de manera contable, el compromiso institucional con los archivos. Esta inversión no se limita al presupuesto general de la institución, sino que abarca también aquellos explícitamente destinados a la contratación de servicios especializados de archivística, la creación de sistemas de la información, la formación

del personal, el planeamiento de documentos e instrumentos archivísticos, entre otros. En un contexto históricamente definido por la ausencia de presupuesto propio para los archivos, cualquier incremento sostenido de este indicador puede ser considerado un avance, un signo del reconocimiento de la función archivística. Un incremento sostenido en esta línea de inversión es un indicador fuerte de que la entidad está haciendo la transición de la retórica sobre la importancia de los archivos a la acción de financiarlos en la práctica. La inversión es el recurso indispensable para el inicio de la modernización de los archivos; no obstante, su aumento debe analizarse en el contexto del entorno adverso que aún atraviesan muchos archivos y entidades, en el que se constata la inexistencia de archivos, la falta de infraestructuras adecuadas o de unidades orgánicas de archivo, así como la inestabilidad del personal.

De forma complementaria, resulta significativo el requerimiento de la figura de capital humano, ya que la gestión de archivos es, por su propia naturaleza, intensiva en conocimiento y competencias técnicas. De ahí que el hecho de que se precise de personal para la realización de las labores archivísticas y, a su vez, de la gestión de documentos no sea solo una cuestión de necesidad, sino también una forma de tomar consciencia institucional sobre la necesidad de llevar a cabo procesos y procedimientos técnicos archivísticos. La precariedad y la rotación del personal son uno de los puntos más críticos de las debilidades estructurales, de forma que un aumento de la demanda de acción profesional y técnica orientada a la archivística, ya sea a partir de convocatorias públicas o mediante órdenes de servicio, es una señal de falta de recursos humanos concretos. Un mayor número de requerimientos específicos depersonal muestra que las organizaciones están intentando pasar de un modelo del administrativo multitareas, que asigna las tareas del archivo como una carga adicional, a un modelo donde hay una dotación de capital humano destinado intencionadamente a esta función técnica. Sin embargo, en el caso peruano, este requerimiento ha continuado históricamente marcado por la práctica de modalidades de contratación precarias y de escasa duración, como es la locación de servicios, situación que limita la continuidad del conocimiento institucional y la consolidación de las capacidades técnicas.

Aun así, este aumento de la demanda de personal específico, incluso bajo estas modalidades, es una señal de dinamismo en el campo archivístico que hay que estudiar. Aún más, la importancia de estos indicadores queda especialmente puntualizada si se tiene en cuenta el contexto reciente de la pandemia provocada por la COVID-19, la cual, como muestran Janneh et al. (2024), interrumpió severamente el funcionamiento ordinario de los archivos públicos, frenando las disponibilidades del capital humano, el acceso a los documentos y la continuidad de los procesos de gestión documental. Esta coyuntura extraordinaria puso de manifiesto, por contraste, la importancia de los archivos organizados y accesibles, incluso en un modelo remoto. Esta situación pudo haber actuado como acelerador posterior de la concienciación sobre la necesidad de invertir en su modernización y resiliencia.

La recuperación progresiva de las actividades archivísticas en el periodo posterior a la emergencia sanitaria ofrece una oportunidad para observar, a través de datos concretos, cómo las entidades han reactivado o fortalecido sus capacidades archivísticas, en particular en materia de inversión y recursos humanos. Precisamente estas últimas pueden ser medidas a nivel del Sistema Institucional de Archivos (SIA) en su conjunto, y de manera específica en el Archivo Central como unidad responsable, permitiendo diferenciar entre un esfuerzo generalizado en la entidad y uno focalizado en el núcleo del sistema.

Diseño de la estrategia de extracción y procesamiento de datos administrativos para medir la inversión y la demanda de personal archivístico

Esta investigación lleva a cabo un estudio empírico-descriptivo a modo de búsqueda y medida de indicadores cuantificables capaces de mostrar el desarrollo archivístico en el Perú. Se basará precisamente en un ponderado análisis del presupuesto público en relación con el requerimiento de personal encargado de las acciones archivísticas y de gestión documental en las instituciones del ámbito público. La investigación en archivística, particularmente la que se orienta a diagnosticar el nivel de desarrollo de los sistemas en los contextos de la administración pública compleja, siempre ha enfrentado las limitaciones derivadas de la escasez de datos estandarizados y fiables. Concretamente, Messer (2025) incide en que la investigación práctica suele ser víctima de la disponibilidad, la calidad y la consistencia de la información, ya que esta no ha sido producida con fines de investigación. Sin duda, esta manifestación representa un faro respecto a la propia investigación peruana, dado que la debilidad de los sistemas de información propios del Sistema Nacional de Archivos, cuyo diagnóstico se ha sustentado en censos parciales y esporádicos, lleva a hacer uso obligatorio de fuentes alternativas de datos que no fueron diseñados para fines archivísticos o de investigación; sin embargo, pueden ser evidencias cuantificables de las dinámicas que siguen las instituciones.

Para Fukuyama y Tanner (2022), los indicadores no tienen sentido cuando se piensan como instrumentos rígidos —aplicables a todos los casos y situaciones—, sino como herramientas adaptables al contexto institucional y a los objetivos del estudio, lo que obliga a explicitar claramente los criterios seguidos para su construcción y para el análisis de los indicios en el proceso. Por lo tanto, el proceso para establecer los indicios tiene que ser transparente, ya que la explicitación de los criterios disponibles y seguidos para la recopilación y el análisis de la propia información es un punto importante en el proceso de garantizar la transparencia y la validez de los resultados obtenidos (Messer, 2025). Desde esta perspectiva, se parte de que la investigación aplicada puede encontrar limitaciones en la disponibilidad, la calidad y la consistencia de los datos. Por tanto, la transparencia metodológica garantiza la validez de los resultados obtenidos.

El diseño metodológico de nuestra investigación se encuentra fundamentado en un enfoque cuantitativo de análisis de datos secundarios, el cual tiene como materia

prima la información pública producida por las propias entidades del Estado en el marco del ejercicio de sus funciones de contratación y por instituciones privadas que gestionan información pública sobre gestión de personal. Desde esta perspectiva, la investigación se sustenta en el uso de dos bases de datos primarias de carácter público y de carácter secundario, escogidas por su cobertura nacional, su continuidad en el tiempo y su idoneidad para el análisis del gasto público y del empleo de la administración pública relacionado con funciones archivísticas. La estrategia se dispuso a través de una estructura en dos ejes paralelos, correspondientes a las dos principales modalidades de adquisición de servicios de personal en el sector público peruano: la contratación administrativa de servicios, bajo diferentes modalidades contractuales, y la contratación de servicios bajo la modalidad de locación de servicios, regulada por la Ley de Contrataciones del Estado. Cada eje implica el acceso a una base de datos distinta y la aplicación de un protocolo de filtrado específico, pero son convergentes en sus objetivos: aislar y cuantificar las transacciones económicas y las plazas demandadas en relación con labores archivísticas y de gestión documental.

La primera fuente aquí tratada corresponde a una base de datos que tiene el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), concretamente el Portal de Datos Abiertos del sistema SEACE, que se encuentra en su aplicación de inteligencia de negocios. Este organismo, en función de controlar el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, ofrece a la sociedad como información pública el conjunto de datos que denomina con el título «Órdenes de compra y/o servicios», conjunto que se encuentra disponible en la interfaz de consulta de la aplicación Pentaho². Este repositorio de registros se hace responsable del dato conjunto de todas las órdenes de compra y de servicio emitidas por las entidades públicas que operan en el territorio nacional, posicionándose así como una fuente válida para discernir la contratación de capital humano bajo la modalidad de locación de servicios, que desarrolla actividades archivísticas y de gestión documental, la cual está precisada dentro del sector público. Cada uno de los registros tiene unos campos asignados como entidad que contrata, RUC de la entidad, departamento de la entidad, tipo de orden, número de orden, descripción de orden, objeto contractual, estado de contratación, tipo de contratación, monto valorizado, tipo de moneda, RUC del contratista, razón social del contratista, fecha de registro, fecha de emisión, de compromiso presupuestal y de notificación.

La segunda fuente de información corresponde a la base de datos proporcionada por el portal Convocatoriasdetrabajo.com³, la cual recopila, sistematiza y publica de manera continua los procesos de selección de personal convocados por las entidades del Estado bajo diversas modalidades contractuales, tales como el régimen CAS, los regímenes laborales regulados por los Decretos Legislativos N.º 276 y N.º 728,

2 Información disponible en: <https://bi.seace.gob.pe/pentaho/api/repos/%3Apublic%3Aportal%3Adataset.html/content?userid=public&password=key&pagina=ordenes>.

3 Información disponible en: <https://www.convocatoriasdetrabajo.com/>.

así como las prácticas profesionales y preprofesionales. La base de datos recibida contenía campos como el nombre de la entidad, el título del puesto convocado, la fecha de finalización de la convocatoria, la región en la que se iba a prestar el servicio, el valor del salario del puesto y la formación requerida para el puesto. La utilización de esta base permitió complementar el análisis de la inversión presupuestaria con información sobre la contratación de personal, que genera vínculos laborales de mayor duración en comparación con la locación de servicios, contribuyendo así a una visión más completa del requerimiento de personal dedicado a labores archivísticas.

La elección de ambas fuentes da respuesta a la necesidad de poder construir un indicador empírico fundamentado en datos que sean verificables, acordes al planteamiento según el cual el desarrollo archivístico no puede ser interpretado como el simple hecho de que existan normas o directrices, sino que debe estar conectado a mediciones objetivas que avalen la toma de decisiones (Martínez, 2021). En este punto, se parte de la idea de que el crecimiento de la inversión presupuestaria y del requerimiento de las plantillas puede considerarse como un proxy válido para intentar aproximarse al nivel de atención institucional que se destina a la gestión archivística, aun a sabiendas de que este indicador no agota la complejidad del fenómeno en estudio.

El desafío metodológico más importante consistía en identificar y aislar de forma válida y confiable aquellos registros vinculados a la provisión de personal para las actividades archivísticas y de gestión documental dentro del universo de datos de carácter general, que incluía desde la compra de previsores médicos hasta la contratación de servicios para realizar obras. Para extraer la información de la plataforma del OECE se accedió al apartado de órdenes de compra y de servicio. La plataforma permite descargar los registros en formato abierto, lo que simplifica el tratamiento estadístico. Como la base de datos recoge la totalidad de las órdenes emitidas por las entidades públicas, se tuvo que establecer unos criterios de filtrado que permitieran aislar aquellas contrataciones que tuviesen un vínculo directo o indirecto con las actividades archivísticas y de gestión documental. Para ello se diseñó y aplicó un protocolo de filtrado multicriterio en varias fases.

En primer lugar, se realizó un filtrado semántico mediante palabras clave. Dado que no existe un código o clasificador único para los servicios archivísticos en el sistema de contrataciones, se procedió a una búsqueda basada en los términos contenidos en el campo «objeto del contrato». Se definieron como términos clave de búsqueda las palabras «archivo» y «documental», aplicadas al campo de descripción del objeto de contratación. El uso de estos términos responde a la necesidad de identificar labores asociadas a la aplicación de procesos y procedimientos archivísticos, tales como la organización documental, la transferencia, la eliminación, la conservación, la digitalización y la gestión de archivos, entre otras. La elección de estos términos se basó en el conocimiento experto del ámbito: «archivo» es el término nuclear que identifica la función, el espacio físico y el conjunto documental; «documental» amplía el alcance hacia actividades de gestión de documentos que no necesariamente se realizan en una unidad llamada archivo, pero que son constitutivas del proceso

archivístico integral. Adicionalmente, para extraer datos sobre el indicador de requerimiento de capital humano aplicado en las entidades supervisadas, se utilizó el término «archivo central», a fin de restringir los requerimientos de capital humano destinados al Archivo Central.

No obstante, es evidente que los criterios de selección no van a captar la totalidad o el universo completo de las contrataciones relacionadas con actividades de archivos, dado que en muchos de los casos las entidades sencillamente acaban empleando tales referencias descriptivas como «apoyo administrativo», «asistencia técnica» y «servicio especializado», que sin duda pueden concentrar tareas archivísticas, pero no permiten ponerlas de relieve. Por lo que los datos obtenidos han de ser considerados como una muestra amplia, pero no definitiva, lo que confiere a los mismos un error no cuantificable, pero aceptable desde un punto de vista inferencial, dado el tamaño del grupo muestral detectado. Se asume, sin embargo, en la muestra, que el volumen de datos que se recoge con los términos concretos es significativo y representativo de la tendencia general, por lo que un análisis inferencial, desde un punto de vista de contraste de la concordancia, es suficientemente fuerte.

Asimismo, se establecieron ciertas limitaciones temporales y territoriales, a fin de acotar el análisis. En la primera de estas, se limitó el tiempo de análisis al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de marzo de 2025, lo que también permite observar la evolución del indicador antes, durante y después del impacto de la pandemia de COVID-19 sobre las actividades administrativas del Estado, ya que permite captar la situación prepandemia, el impacto disruptivo de la COVID-19 y la reactivación, así como los posibles cambios institucionales posteriores. En la segunda de estas limitaciones, el análisis se limitó a Lima Metropolitana, dado que concentra la mayor cantidad de entidades públicas y las principales actuaciones administrativas y de supervisión archivística del AGN; esto homogeneiza el contexto administrativo y normativo de las contrataciones analizadas.

Otro criterio metodológico relevante fue la exclusión de órdenes de compra o de servicio emitidas a favor de personas jurídicas, tales como empresas, consorcios u otros tipos de organizaciones. Esta decisión se fundamenta en que dichas contrataciones suelen estar orientadas a la provisión de bienes o servicios complementarios, como la venta de mobiliario, la custodia externa de documentos, el mantenimiento de equipos o la digitalización masiva, algo que, si bien contribuyen a la gestión documental, no permiten analizar de manera directa el fortalecimiento del capital humano interno ni la apropiación institucional del conocimiento archivístico. En contraste, la contratación de personas naturales mediante locación de servicios ofrece una aproximación más precisa al requerimiento de personal que ejecuta directamente los procesos archivísticos dentro de las entidades. La contratación de una persona natural bajo locación de servicios es, en la práctica administrativa peruana, el sustituto más común para un puesto de trabajo temporal especializado.

La aplicación de estos cuatro filtros concatenados dio como resultado la creación de un conjunto de datos sumamente manejable y temáticamente enfocado: todas las órdenes de servicio y compras emitidas en Lima durante el periodo comprendido entre julio de 2019 y marzo de 2025, en cuyas especificidades figuraban como mínimo las palabras «archivo» o «documental», y que habían sido adjudicadas a personas naturales. Por otro lado, los registros obtenidos pasaron a ser organizados en matrices de datos estructurados por el correspondiente trimestre calendario, con el objetivo de identificar en ellos tendencias y variaciones en el tiempo. Seguido de esto, se determinó exportar este conjunto a una hoja de cálculo en la que se procede a su limpieza, eliminación de duplicados y corrección de formatos de fecha y de moneda; esto responde a una decisión metodológica que atendía a la necesidad de formar unidades temporales homogéneas que permitieran la comparación longitudinal y la detección de patrones de crecimiento o decrecimiento, en línea con la idea de que, en la medición de los indicadores, se debe permitir el seguimiento dinámico del progreso de las actividades archivísticas (Fukuyama y Tanner, 2022).

En paralelo, para la base de datos de Convocatoriasdetrabajo.com, se solicitó el filtrado de los registros utilizando el término «archivo» como palabra clave, aplicada a la denominación de los puestos convocados. Se optó por este término único por ser el más directo y comúnmente utilizado en las convocatorias para denominar puestos como Asistente de Archivo, Especialista de Archivo, Técnico en Archivo, Auxiliar de Archivo, entre otros. Al igual que en el caso de la base del OECE, se reconoce que este filtro no garantiza la identificación del total de las convocatorias relacionadas con archivos, debido a la diversidad de denominaciones utilizadas por las entidades; sin embargo, permite construir un subconjunto de datos suficientemente representativo para fines analíticos.

Dado que se solicitó el extracto para el periodo específico y que la matriz proporcionada por Convocatorias.com contenía el apartado de región, se pudo cruzar después esta información para asegurarse de que solo se incluyeran convocatorias de instituciones con sede en Lima Metropolitana, respetando así el primer eje de análisis. La información obtenida de esta segunda base de datos fue también sistematizada por trimestre y se registraron variables como la modalidad de contratación, el número de plazas convocadas y el presupuesto correspondiente. Esta sistematización permitió complementar el análisis de lo invertido a través de la locación de servicios con el de contratos de mayor estabilidad, proporcionando una visión más completa del esfuerzo presupuestario del Estado, relacionado con el ámbito de los recursos humanos archivísticos.

Una vez extraídos y saneados ambos subconjuntos de datos, se procedió a su procesamiento para construir los indicadores. Para el indicador de inversión presupuestaria, del subconjunto OECE se sumaron los montos valorizados en soles de todos los contratos de servicio filtrados. Del subconjunto Convocatorias.com, se extrajeron las remuneraciones mensuales de cada convocatoria. Se sumaron los montos totales agrupándolos por trimestres civiles, lo que permitió observar la

evolución temporal con la granularidad adecuada para detectar tendencias y puntos de inflexión.

En lo que respecta al indicador relacionado con el requerimiento de capital humano, para poder disponer del subconjunto de la OECE se computó el número de órdenes de servicio individuales, donde cada orden corresponde a un requerimiento de servicios de una persona. Por otro lado, en el subconjunto de las convocatorias se computó el número de plazas convocadas. Estas cifras, de nuevo, se computaron por trimestres. Tanto los datos de las órdenes de servicio como los de las convocatorias se mantuvieron en un primer momento separados, respetando la naturaleza diferenciada de las modalidades contractuales. Sin embargo, para poder tener una visión integrada del personal archivístico, se deben sumar los conteos y montos de ambas fuentes; esto es, se conforma la métrica debiendo presentar siempre el desglose, pues la proporción entre ambas modalidades es en sí un hallazgo importante sobre la precariedad del trabajo en el sector. La unidad de análisis es la transacción contractual emitida por una entidad pública de Lima Metropolitana, realizándose el análisis a nivel agregado.

Es oportuno señalar que la explicitación de los criterios empleados para la recolección y el análisis de la información constituye un elemento clave de la metodología adoptada, ya que asegura la transparencia del proceso investigativo y sustenta la replicabilidad del trabajo (Messer, 2025). A su vez, es necesario enfatizar las limitaciones del diseño sobre la forma en que se pueden interpretar los resultados sin obviar la valía del acercamiento.

En primer lugar, se observa un escaso porcentaje de cobertura debido a descripciones genéricas: un porcentaje incierto de la contratación efectiva, correspondiente a tareas archivísticas, queda excluido de la muestra por la utilización de descripciones genéricas en el objeto del contrato o en la denominación del puesto, por lo que las cifras que se presentan deben ser leídas como un mínimo de la inversión y de la demanda efectivas. En segundo lugar, la limitación a Lima Metropolitana, si bien justificada desde el punto de vista de la viabilidad y de la intencionalidad de centrar la atención en el eje de la administración pública, impide generalizar los resultados al conjunto del país, ya que la realidad archivística regional puede ser drásticamente diferente. En tercer lugar, se confía en la correcta carga de información por parte de miles de oficinas de abastecimiento y recursos humanos, en todos los rincones del país, pero es posible que se produzcan errores de digitación, omisiones e incongruencias en los datos publicados. No obstante, la investigación parte del supuesto de que dichos errores son aleatorios y que no sesgan las tendencias de carácter agregado a lo largo del tiempo.

Asimismo, los resultados obtenidos a partir de esta metodología no se conciben como conclusiones definitivas, sino como insumos empíricos relevantes que pueden contribuir a la mejora de políticas, procesos y prácticas organizacionales en el ámbito de la gestión archivística (Messer, 2025). Finalmente, todas las fuentes de datos utilizadas son de dominio público y de libre acceso, publicadas por el Estado

peruano en cumplimiento de normas de transparencia. El tratamiento de los datos es agregado y la presentación de las matrices obtenidas tras la utilización de la estrategia de extracción de datos es puesta a disposición del lector⁴; en ningún caso se identifica o analiza información personal sensible de proveedores o postulantes, a pesar de que esa información ha sido presentada públicamente.

Resultados del indicador de inversión presupuestaria destinada a la aplicación de los procesos archivísticos

La evaluación del indicador presupuestario permite identificar el volumen de inversión económica que las entidades públicas del Perú están dedicando a la contratación de personal para la realización de actividades archivísticas y de gestión documental, constituyendo así una aproximación de carácter cuantitativo de la prioridad que se ha dado a la función archivística en la administración pública. Utilizando la información ofrecida por el Portal de Datos Abiertos del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes con respecto a las órdenes de compra y de servicio emitidas por las entidades del Estado, así como la información existente en el portal Convocatoriasdetrabajo.com, se puede evidenciar la existencia de un incremento sostenido en los montos presupuestales asignados a este tipo de contrataciones entre la fecha del mes de julio del año 2019 y la fecha del mes de marzo del año 2025.

El hallazgo primordial, y de profundas implicancias para la política de gestión pública y archivística, es la colosal magnitud de la inversión y su distribución abrumadoramente sesgada hacia una modalidad contractual específica; de hecho, el total de recursos económicos para la contratación de personal relacionado con actividades de archivo y gestión de documentos es de S/. 246,298,728.16, lo que evidencia un volumen de inversión significativo si se contrasta con la histórica ausencia de presupuestos específicos para los archivos públicos: situación ampliamente documentada por los autores dedicados al objeto (Lluén Juárez, 2019; Núñez Soto, 2020). Esta cifra, de forma aislada, no deja de evidenciar un volumen de recursos movilizados no despreciable, modificando la idea de inexistencia de financiamiento; sin embargo, la distribución del total de esta cantidad entre las dos vías formales de contratación deja entrever una grave realidad. El 98.06 % de la inversión, esto es, S/. 241,512,931.16, se realiza a través de la locación de servicios: órdenes de compra o servicio registradas en el SEACE y contratos adjudicados a personas naturales. Por su parte, la cuantía de la oferta que reposa bajo procesos de selección pública para la contratación en régimen CAS, Decreto Legislativo 276 o plazas de prácticas no alcanza el 1.94 % del total, es decir, S/. 4,785,797.00.

La desproporción de 98 a 2 en términos financieros es el dato estructural más sobresaliente del análisis estudiado. Significa que el modelo de financiamiento

4 Las matrices elaboradas por el autor están disponibles en: https://drive.google.com/drive/folders/1N2xB-0rWJdohTYmOX1a_O8fZYHY1wRn7?usp=sharing.

que predomina para la fuerza de trabajo archivística está orientado hacia la compra transitoria de servicios y no la construcción de capacidades estables ni el desarrollo de una carrera profesional dentro del Estado. El dato empírico descrito es el soporte cuantitativo que avala las observaciones cualitativas de Lluén Juárez (2019) sobre la rotación del personal, y de Núñez Soto (2020) sobre la insuficiencia presupuestal y la falta de personal profesionalmente formado. El Estado destina grandes cantidades de dinero, pero lo hace a través de un modelo que, por ser temporal, fomenta la precarización laboral y la falta de continuidad que denuncian esos mismos autores. Peña Sánchez (2020) habla del diagnóstico de la gestión pública como una política y gestión de recursos humanos inadecuadas; la información que aquí se presenta es una constatación numérica rotunda de esa inadecuación en el ámbito concreto de los archivos.

La variación de este indicador a lo largo del tiempo puede considerarse dispar durante el lapso temporal en que se enmarca nuestro estudio. En los primeros trimestres, y especialmente en el periodo inicial de la pandemia de COVID-19, ya se observaba una disminución de los montos presupuestales asignados. Esta situación se explica por el hecho de que las operaciones administrativas formales no se desarrollaban con normalidad y de que la ciudadanía priorizó los gastos derivados de la situación de emergencia sanitaria, lo que, a su vez, afectó la continuidad de los procesos archivísticos. Pero, a partir del segundo semestre de 2020, también observamos un repunte en el gasto, después del cual comenzó una fase de crecimiento continuado que alcanza su máximo en el primer trimestre de 2024, cuando ya la inversión de las entidades se eleva a la cifra total de S/. 19,763,631.05 para la contratación de personal para la actividad archivística. Este comportamiento nos sugiere un repunte de la actividad presupuestaria que incluso supera la de los tiempos prepandemia, lo que indica al mismo tiempo un crecimiento progresivo del reconocimiento institucional de la gestión documental (ver Figura 1).

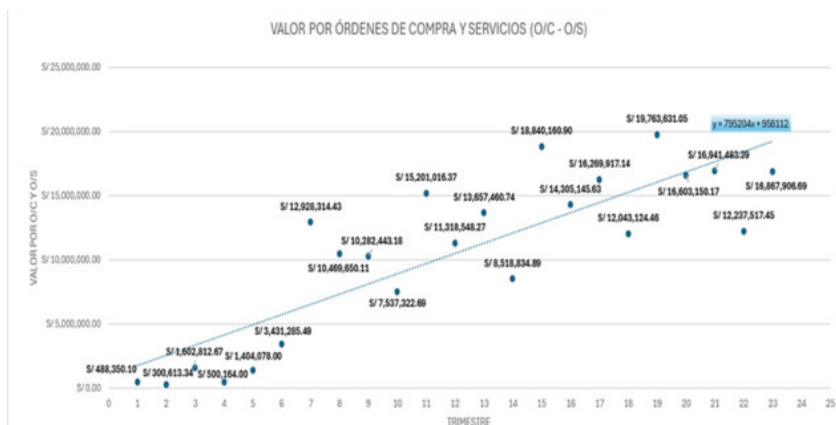


Figura 1

Aumento de la inversión presupuestaria destinada a la aplicación de los procesos archivísticos, de acuerdo con el subconjunto de OECE.

Elaboración propia

El estudio de la serie temporal muestra un incremento promedio de la inversión de S/. 795,204.00 en cada trimestre. Sin embargo, la tendencia que describe la serie temporal existente no es lineal, dado que está influida por la coyuntura referida a la pandemia. Es probable que la reactivación de las actividades administrativas, además de la acumulación del trabajo documental durante el proceso de confinamiento, haya generado una demanda extraordinaria de servicios de personal para llevar a cabo la regularización del retraso, lo que explica el aumento de la inversión. En el caso de la inversión por convocatorias, si bien las cifras no son tan relevantes como las anteriores, existe, incluso allí, una tendencia creciente, en este caso con un aumento promedio de S/. 14,130.00 por cada trimestre que alcanza un pico de S/. 461,794.00 en el cuarto trimestre de 2023 (ver Figura 2). De este leve crecimiento, el cual es poco significativo en la proporción general, se puede inferir una posible tendencia inicial y muy tímida de algunas entidades de estabilizar mínimamente su plantilla.



Figura 2

Aumento de la inversión presupuestaria destinada a la aplicación de los procesos archivísticos, de acuerdo con el subconjunto de convocatorias.com

Elaboración propia

Este crecimiento progresivo confirma que el indicador presupuestario puede ser utilizado como una herramienta válida para el seguimiento del desarrollo archivístico, en la medida en que refleja cambios concretos en la asignación de recursos económicos a lo largo del tiempo. Asimismo, el incremento del gasto destinado a la contratación de personal archivístico se produce en un escenario marcado por la emisión de disposiciones normativas y directivas orientadas a garantizar la continuidad de la gestión documental en situaciones excepcionales, como las aprobadas por el AGN durante la emergencia sanitaria.

El estudio de los datos económicos y el análisis de presupuestos desde la evidencia del SIA muestra que la principal proporción de los recursos está provista a la contratación de personal que lleva adelante tareas archivísticas desde las diferentes instancias del SIA, notablemente en los archivos de gestión. Este formato de la asignación

presupuestaria se debe a la propia naturaleza transversal de la gestión documental, la cual precisa la aplicación de procesos archivísticos desde el mismo momento de la producción de los documentos. En esta línea, la asignación del presupuesto tiene taras que muestran, forzosamente, una orientación primordial en la provisión de capacidades para el desempeño operativo en todo el SIA y no específicamente en los Archivos Centrales. Como contrapunto, merece la pena observar que el análisis diferenciado del gasto permite también una identificación de cuantías dedicadas a la contratación de personas para los archivos centrales de las entidades públicas que sí han tenido una cierta producción económica. Si bien se trata de cuantías que representan una proporción reducida de la cantidad total invertida, lo cierto es que la evolución de estas también ha sido creciente a lo largo del periodo de análisis. Este aumento es importante, considerando que los archivos centrales han sido tradicionalmente subalternos a nivel presupuestario y que, en la mayoría de las ocasiones, se han considerado como partidas indirectas provenientes de otras áreas administrativas.

De manera general, los resultados del indicador de inversión presupuestaria muestran un mismo panorama, pero que actúa de forma dual y aparentemente contradictoria. Por una parte, muestran un compromiso financiero importante y creciente. La inversión total de casi 250 millones de soles y su tendencia creciente pone de manifiesto la existencia del aumento de una demanda operativa real de servicios en gestión documental, la cual es atendida mediante recursos económicos significativos. Esto sugiere, al menos tácitamente, que existe un reconocimiento de la necesidad de estas funciones dentro del quehacer público. Por otra parte, sin embargo, ese mismo crecimiento se da dentro de un modelo de financiamiento estructuralmente precario, dominado el 98 % por la locación de servicios. El Estado está inyectando recursos económicos importantes, pero en un sistema que no construye sostenibilidad institucional, puesto que la naturaleza temporal y cíclica de la locación de servicios provoca la rotación, la pérdida de conocimiento y la falta de continuidad que tanto mal hacen a los archivos limeños. Se está pagando de forma recurrente y onerosa por soluciones transitorias de un problema permanente.

Podemos señalar que las entidades públicas del Perú han incrementado en forma sostenida, durante el periodo de estudio, el capital humano dedicado específicamente a la contratación de personal para tareas archivísticas y de gestión documental, alcanzando montos históricamente elevados hacia el final de la serie analizada. Destacamos, en este sentido, que la mayor parte de dicha inversión, esto es, la mayor parte del gasto, va destinado a mantener el SIA en su conjunto, reconociéndose también, aun cuando de modo profano, un incremento en el gasto por parte de los archivos centrales.

El indicador de la inversión no solo mide el cuánto, sino que, al poner en evidencia la forma de invertir, va marcando, con el paso del tiempo, una profunda contradicción en la política de recursos humanos en archivística: se invierte significativamente, pero en capacidades permanentes de manera reducida. Esta absoluta primacía de la locación de servicios es la representación numérica de la política y gestión de recursos

humanos poco apropiadas, que Peña Sánchez (2020) señala como políticas a nivel sistémico. Y aunque no permite conocer por sí mismo la calidad y estabilidad del empleo archivístico, sí sirve de evidencia cuantificable del grado de atención en planos presupuestarios que ha venido dándole el Estado al desarrollo de la función archivística. El desarrollo archivístico, en materia de inversión, es real pero precario y costoso, anclado en las mismas dinámicas de precariedad que se intentan rebasar.

Resultados del Indicador de requerimiento de capital humano

El aumento del personal humano destinado al desarrollo de las actividades archivísticas y a la gestión documental es un buen indicador para aproximarse al estado del desarrollo archivístico en las entidades públicas del Perú, en la medida en que refleja decisiones institucionales orientadas a fortalecer, al menos en términos cuantitativos, la ejecución de los procesos y procedimientos archivísticos. A diferencia de los indicadores de tipo normativo o declarativo, la contratación de personal es un impacto que pone en evidencia las acciones en curso mediante las cuales se demuestra la asignación de recursos, las reorganizaciones operativas y los diseños funcionales de la gestión documental en el seno de la estructura administrativa del Estado. De esta manera, el análisis del capital humano permite ver la posición institucional que las entidades toman, en la práctica, para hacer frente a la exigencias técnicas y normativas del Sistema Nacional de Archivos, más aún en un contexto que tiene que ver con una serie de deficiencias estructurales que persisten, como la continua rotación de los trabajadores, la falta de perfiles especializados y el deterioro de las condiciones laborales que presentan los archivos públicos (Lluén Juárez, 2019; Núñez Soto, 2020).

Los resultados del estudio, basado en el análisis de las bases de datos del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes, así como del sitio web convocatoriasdetrabajo.com, permiten identificar una tendencia sostenida de incremento en el número de requerimientos de personal relacionados con actividades archivísticas y de gestión documental entre julio de 2019 y marzo de 2025. Aplicando el análisis consolidado del periodo total, se tiene como resultado un número final de 41,898 contratos o requerimientos de personal vinculados a las actividades archivísticas. Sin embargo, este número global se mantiene compuesto de forma desigual por las dos modalidades de contratación que hemos venido analizando, donde la mayoría de los requerimientos, es decir, el 95.84 % o 40,157 requerimientos, se muestra ejecutada a través de la modalidad de locación de servicios: órdenes de compra o servicio registradas en el SEACE y adjudicadas a personas naturales. De manera contrapuesta, solo el 4.16 %, equivalente a 1,741 requerimientos, se logró ejecutar mediante convocatorias públicas para plazas CAS, bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, o de prácticas profesionales o preprofesionales.

La razón 96 a 4 no es una mera cifra: es el resultado numérico concreto en donde se expresa el modelo de gestión de recursos humanos predominante en la archivística del Estado peruano. Se observa una preferencia bastante generalizada por la contratación temporal y flexible en lugar de la creación de plazas estables que permitan desarrollar

especialización y carrera profesional. La dependencia casi absoluta de órdenes de compra o de servicio establece una fuerza laboral en continuo movimiento y genera una serie de problemas ya abordados en el apartado anterior.

La evolución temporal de estos requerimientos da cuenta de un auténtico incremento sostenido, que es especialmente notorio en la postpandemia. En el caso de las órdenes de servicio y de compra registradas en el Portal de Datos Abiertos del OECE, se presenta un aumento promedio de 124 requerimientos por trimestre; en lo que respecta al conjunto de entidades públicas analizadas en Lima Metropolitana, la tendencia al alza alcanza su punto más alto en el segundo semestre de 2020, periodo que coincide con la reanudación de operaciones similares al nivel previo a la COVID-19, interrumpido a raíz del evento crítico de la pandemia. Los datos evidencian dicha interrupción, tras la cual empieza un crecimiento que podría explicarse por la regularización del atraso documental surgido durante el confinamiento y por la reactivación de trámites administrativos que requerían un soporte documental ordenado. Este crecimiento sostenido alcanza su punto máximo en el primer trimestre de 2024, con un total de 2,828 órdenes de servicio destinadas a actividades archivísticas y de gestión documental, una cifra elevada que puede justificarse por la coincidencia de diversos factores: el cierre de metas anuales, la promoción de proyectos de organización masiva o los efectos de supervisiones del AGN realizadas con anterioridad. Sin embargo, en términos estrictamente cuantitativos, el incremento de estos requerimientos constituye una prueba significativa del aumento de la demanda institucional del trabajo archivístico (ver Figura 3).

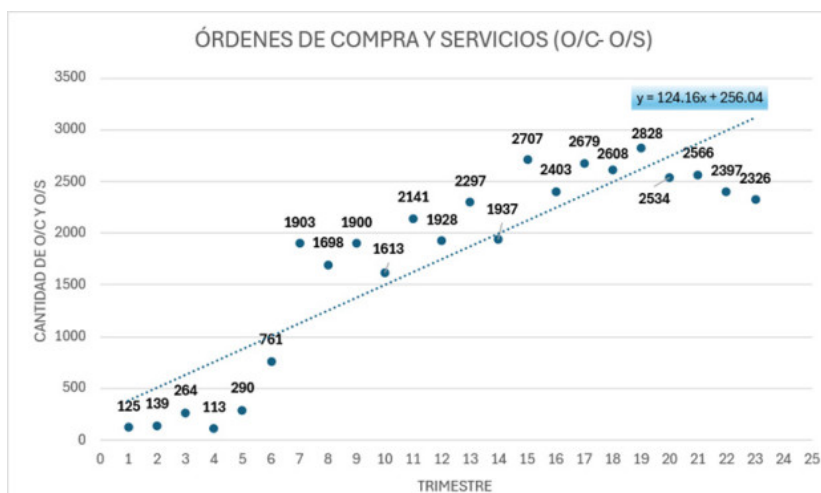


Figura 3

Aumento del requerimiento de capital humano de acuerdo con el subconjunto de OECE

Elaboración propia

En lo que respecta a las convocatorias, también existe un proceso de crecimiento, aunque mucho más lento, toda vez que se contabilizan en promedio cinco trabajadores adicionales por trimestre en el conjunto de convocatorias relacionadas con actividades archivísticas y de gestión documental. En el cuarto trimestre de 2023 se registran 152 convocatorias vinculadas a estas funciones (ver Figura 4). Aunque esta cifra sigue siendo marginal respecto de las miles de órdenes de servicio, su existencia y su leve tendencia positiva pueden interpretarse como una señal embrionaria, aunque aún muy débil, de que determinadas entidades empiezan a reconocer la necesidad de dotarse de un núcleo mínimo de trabajadores estables para realizar funciones archivísticas críticas. Este comportamiento indica, efectivamente, el inicio de una tendencia hacia el incremento del requerimiento de personal bajo modalidades más formalizadas, aunque todavía claramente minoritaria frente a las dinámicas formales observadas en las contrataciones temporales.

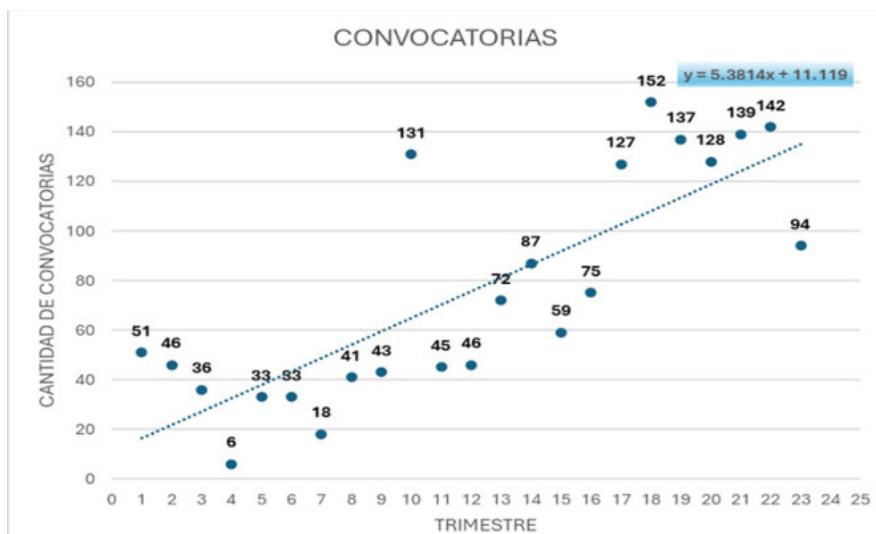


Figura 4

Aumento del requerimiento de capital humano de acuerdo con el subconjunto de convocatorias.com

Elaboración propia

El análisis a nivel de detalle del requerimiento de personal pone de relieve la existencia de dos campos bien delimitados en las entidades públicas: el SIA, en su globalidad, y el Archivo Central. Referente al SIA, los datos reflejan que la mayoría de los requerimientos de personal se orientan a cubrir funciones archivísticas al interior de los diferentes niveles que componen dicho sistema, fundamentalmente en los archivos de gestión. Este resultado se alinea con el carácter transversal de la gestión documental, que plantea la aplicación de principios y procedimientos archivísticos desde la producción de los documentos hasta la disposición final de los mismos. La extensión del volumen de requerimientos en el marco del SIA nos sugiere cierta

interiorización institucional de la necesidad de disponer de personal que debe, aunque no sea necesariamente especializado, atender el funcionamiento cotidiano de los procesos archivísticos.

Por otro lado, el análisis del requerimiento de personal específicamente destinado al Archivo Central muestra un comportamiento más heterogéneo y moderado en términos cuantitativos. Aproximarse a este indicador requiere de un análisis cruzado con la información de las supervisiones del AGN. La metodología empleada consistió en comparar la dotación de personal del Archivo Central registrada en los informes finales de los años 2022⁵ y 2023⁶ con la cantidad de requerimientos de personal que la entidad generó después de dicha supervisión, aislando aquellos que por su descripción podían asociarse a fortalecer esta unidad específica. Los resultados, distribuidos por años de supervisión, ofrecen una perspectiva reveladora del impacto de la supervisión archivística. Para el conjunto de 67 entidades supervisadas en 2022, se identificó que 19 de ellas, el 28.36 %, realizaron contrataciones de personal adicional destinado a su Archivo Central con posterioridad a la visita de supervisión (ver Tabla 1). Por otro lado, para el conjunto de 80 entidades supervisadas durante el 2023, se identificó que 17 de ellas, es decir, el 21.25 %, realizaron contrataciones de personal adicional destinado al Archivo Central con posterioridad a la visita de supervisión (ver Tabla 2).

Tabla 1
Aumento del requerimiento de capital humano posterior a la supervisión archivística de 2022 en el SIA

Entidad Supervisada (2022)	Cantidad de personal	Requerimiento posterior a la supervisión para el SIA	2021 (Estado del año previo)	2022	2023	2024	2025 (Primer trimestre)
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre	0	41	5	12	14	14	1
Municipalidad Distrital de Cieneguilla	0	1	0	0	0	1	0
Municipalidad Distrital del Agustino	1	9	3	0	5	4	0
Municipalidad Distrital de Punta Hermosa	1	73	35	8	6	42	17
Municipalidad Distrital de Pueblo Libre	1	142	0	0	35	94	13
Servicios de Parques de Lima	2	48	9	2	17	25	4
Municipalidad Distrital de Santa Rosa	2	61	15	8	22	25	6
Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores	2	84	20	28	10	37	9
Municipalidad Distrital de San Bartolo	2	103	29	27	31	45	0
Municipalidad Distrital de Pucusana	2	109	1	40	29	28	12
Municipalidad Distrital de Santa Anita	2	26	10	7	19	0	0
Municipalidad Distrital de San Miguel	2	14	5	4	4	6	0
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas	2	88	8	16	38	17	17
Universidad Nacional Federico Villarreal	3	2	0	2	0	0	0
Unidad de Gestión Educativa Local 04	3	3	5	1	2	0	0
Red Prestacional Rebagliati	3	0	0	0	0	0	0

ra
ac

0 1 36
134 32 16
40 30 72

5 Información disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/agn/informes-publicaciones/5582565-supervision-a-los-archivos-publicos-de-lima-metropolitana-informe-final-2022-issn-3028-9955-en-linea>.

6 Información disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/agn/informes-publicaciones/6106039-supervision-a-los-archivos-publicos-de-lima-metropolitana-informe-final-2023-issn-3028-9955-en-linea>.

es
mo

0 31 37
68 50 62

Municipalidad distrital de Punta Negra	3	118	2	13	72	33	0
Municipalidad Distrital de Puente Piedra	3	37	0	0	1	36	0
Municipalidad Distrital de Pachacamac	3	182	75	134	32	16	0
Municipalidad Distrital de la Molina	3	149	77	40	30	72	7
Ministerio del Ambiente	3	24	2	4	10	7	3
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	4	19	0	0	0	8	11
Municipalidad Distrital de Lince	4	13	20	6	7	0	0
Municipalidad Distrital de Carabaylo	4	116	26	0	94	0	22
Municipalidad Distrital de Ate Vitarte	4	39	0	0	24	4	11
Municipalidad de San Martín de Porres	4	68	0	0	31	37	0
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	4	205	27	68	50	62	25
Red Prestacional Almenara	5	0	0	0	0	0	0
Municipalidad Distrital de San Luis	5	76	0	4	41	31	0
Municipalidad Distrital de Lurín	5	891	130	340	299	224	28
Municipalidad Distrital de Los Olivos	5	191	1	15	84	79	13
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	5	171	53	54	78	31	8
Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo	6	622	73	110	229	236	47
Municipalidad Distrital de Santa María del Mar	6	14	10	0	3	7	4
Municipalidad Distrital de Lurigancho - Chosica	6	109	0	31	29	49	0
Municipalidad Distrital de Breña	6	57	3	32	23	2	0
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	6	71	17	18	18	26	9
Ministerio de Educación	6	424	107	97	187	107	33
Ministerio de Defensa	6	84	10	19	21	36	8
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	7	303	18	68	158	68	9
Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho	7	423	14	17	120	286	0
Municipalidad Distrital de Chaclacayo	7	6	9	6	0	0	0
Municipalidad Distrital de Jesús María	8	115	6	3	26	86	0
Municipalidad Distrital de Independencia	8	35	9	8	12	15	0
Ministerio de Energía y Minas	8	246	31	75	83	75	13
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	8	192	41	50	70	55	17
Municipalidad Distrital de San Borja	9	111	0	55	17	31	8
Municipalidad Distrital de Miraflores	9	181	41	88	56	22	15
Municipalidad Distrital de Barranco	9	20	15	2	7	11	0
Municipalidad de San Isidro	9	279	68	77	60	127	15
Ministerio de la Mujer y Poblaciones	9	99	55	20	27	52	0
Ministerio de Cultura	9	279	39	72	83	93	31
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	10	163	56	31	49	70	13
Municipalidad Distrital de La Victoria	11	59	0	0	0	38	21
Ministerio de Relaciones Exteriores	11	20	5	0	4	5	11
Ministerio del Interior	11	566	139	139	198	162	67
Oficina Nacional de Procesos Electorales	12	1134	375	315	536	214	69
Municipalidad Distrital de Chorrillos	12	631	3	201	142	288	0
Ministerio de la Producción	12	294	106	88	99	88	19
Presidencia del Consejo de Ministros	13	84	22	18	36	26	4
Ministerio Público-Fiscalía de la Nación	13	18	25	16	2	0	0
Municipalidad Metropolitana de Lima	16	705	191	285	207	157	56
Municipalidad Distrital de Comas	18	112	41	94	9	6	3
Ministerio de Transporte y Comunicaciones	19	682	277	212	177	223	70
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento	23	381	37	86	160	115	20
Ministerio de Salud	32	488	179	141	191	132	24
Ministerio de Economía y Finanzas	33	119	27	27	44	29	19

Nota. Se muestra el aumento del requerimiento del personal posterior a la supervisión archivística llevada a cabo en el año 2022, haciendo comparación con el estado del año inmediatamente anterior al 2022. Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2*Aumento del requerimiento de capital humano posterior a la supervisión archivística de 2023 en el SIA*

Entidad Supervisada (2023)	Cantidad de personal	Requerimiento posterior a la supervisión para el SIA	2022 (Estado del año previo)	2023	2024	2025 (Primer trimestre)
Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur	0	2	0	0	2	0
Activos Mineros S.A.C.	1	2	0	2	0	0
Empresa de Electricidad del Perú S.A.	1	1	2	1	0	0
Servicios Postales del Perú S.A.	1	2	0	0	1	1
Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres	1	1	0	1	0	0
Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	1	0	0	0	0	0
Hospital Santa Rosa	1	124	37	34	90	0
Instituto Peruano Nacional de Energía Nuclear	1	2	0	1	0	1
Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales del Pliego 003 Ministerio de Cultura	1	2	0	1	1	0
Municipalidad Distrital del Rimac	2	80	1	20	60	0
Instituto Catastral de Lima	2	55	10	20	32	3
Hospital de Emergencias Pediátricas	2	5	1	4	1	0
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural	2	117	24	94	6	17
Superintendencia del Mercado de Valores	2	0	0	0	0	0
Programa Subsectorial de Irrigaciones	2	86	48	26	42	18
Universidad Nacional Agraria La Molina	2	2	0	0	2	0
Servicio Nacional de Sanidad Agraria	2	15	7	2	9	4
Programa Nacional de Telecomunicaciones	2	87	19	28	41	18
Hospital de Huaycán	2	397	109	116	226	55
Instituto Geográfico Nacional	2	0	1	0	0	0
Corporación Financiera De Desarrollo S.A.	2	0	1	0	0	0
Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar	3	88	280	37	44	7
Hospital Sergio Bernaldes	3	9	0	5	4	0
Corte Suprema de Justicia de la República	3	0	0	0	0	0
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	3	26	1	13	12	1
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	3	32	16	8	24	0
Programa Nacional de Centros Juveniles	3	37	11	22	11	4
Fondo Mivivienda S.A.	3	0	0	0	0	0
Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción	3	33	27	11	18	4
Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones	3	3	0	1	2	0
Hospital Nacional Víctor Larco Herrera	3	29	4	12	12	5
Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación	3	0	0	0	0	0
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad	4	26	10	8	18	0
Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres	4	23	1	14	9	0
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico	4	10	1	4	5	1
Hospital Carlos Lanfranco la Hoz	4	1	0	1	0	0
Hospital Hermilio Valdizán	4	6	0	3	3	0
Superintendencia Nacional de Salud	4	92	7	48	38	6
Instituto Nacional de Oftalmología	4	34	1	15	18	1
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	4	19	12	10	7	2
Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Centro	4	44	11	34	10	0
Organismo de Formalización de la Propiedad Informal	4	99	43	26	67	6
Instituto Peruano del Deporte	4	7	4	2	5	0
Municipalidad Distrital de Surquillo	5	5	0	5	0	0
Municipalidad Distrital de Ancón	5	13	0	0	12	1
Instituto Nacional de Defensa Civil	5	28	5	7	12	9
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Muníciones y Explosivos de Uso Civil	5	31	7	8	16	7
Agencia de Promoción de la Inversión Privada	5	29	6	8	15	6
Procuraduría General del Estado	5	93	21	49	32	12
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo	5	95	68	36	44	15

0 18
10 10
14 11
91 4
58 55

83

estar

13 11
5 3

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02	5	33	0	19	12	2
Instituto Nacional de Salud del Niño	5	18	0	0	18	0
Corte Superior de Justicia de Lima Este	6	20	0	10	10	0
Instituto Geofísico del Perú	6	25	11	14	11	0
Hospital María Auxiliadora	6	95	2	91	4	0
Universidad Nacional de Ingeniería	6	113	66	58	55	0
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar	6	0	0	0	0	0
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05	6	25	10	13	11	1
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06	6	8	0	5	3	0
Corte Superior de Justicia Lima Sur	7	0	2	0	0	0
Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	7	24	1	11	13	0
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	7	3	23	2	1	0
Programa Nacional Cuna Más	7	258	298	146	88	24
Municipalidad Distrital de Villa El Salvador	8	0	0	0	0	0
Instituto Nacional Penitenciario	8	20	6	3	13	4
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	8	122	30	82	40	0
Ejército del Perú	8	23	11	6	17	0
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03	11	32	9	10	19	3
Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú	11	265	4	58	207	0
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	12	956	103	474	422	60
Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	13	193	51	65	115	13
Autoridad de Trabajo de Transporte Urbano para Lima y Callao	14	1085	459	362	470	253
Contraloría General de la República	15	221	66	140	81	0
Corte Superior de Justicia de Lima Norte	16	12	4	9	3	0
Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico	17	94	27	78	10	6
Congreso de la República	19	0	0	0	0	0
Superintendencia Nacional de Migraciones	23	326	149	161	152	13
Servicio de Administración Tributaria	24	54	93	32	9	13
Hospital Cayetano Heredia	35	53	0	7	38	8
Oficina de Normalización Previsional	105	321	150	108	123	90

Nota. Se muestra el aumento del requerimiento del personal posterior a la supervisión archivística llevada a cabo en el año 2023, haciendo comparación con el estado del año inmediatamente anterior al 2023. Fuente: Elaboración propia.

Una lectura superficial podría considerar estos porcentajes como bajos. No obstante, su interpretación debe contextualizarse en la realidad de extrema adversidad que enfrentan los archivos centrales en el Perú. El Archivo Central suele ser una unidad sin partida presupuestaria específica, dependiente de una oficina matriz y carente de reconocimiento orgánico. En este escenario, lograr que entre una quinta parte y más de un tercio de las entidades fiscalizadas movilice, en un plazo posterior a la supervisión, recursos humanos adicionales para su núcleo archivístico principal constituye un indicio sólido de la efectividad de la supervisión como catalizador. No se trata de una transformación mayoritaria, pero sí de una respuesta positiva y concreta de un segmento significativo del universo supervisado. Si bien se identifica un aumento progresivo en el número de requerimientos para este nivel del sistema archivístico, dicho incremento es menor en comparación con el observado en el conjunto del SIA.

Estos resultados deben ser interpretados con precaución, dada su limitación a las fuentes de información a partir de las cuales fueron obtenidos. En este caso, el requerimiento de personal se identificó a partir del uso de criterios de filtrado por medio de términos de búsqueda, lo cual quiere decir que los datos contabilizados no corresponden a la totalidad de las actividades archivísticas, sino que constituye

un subconjunto lo suficientemente amplio y representativo como para encontrar inferencias en la tendencia general.

El análisis temporal del requerimiento de personal genera una ruptura indudable en los primeros trimestres del periodo analizado, que coinciden con el efecto del primer momento de la pandemia de COVID-19, evidenciado en la reducción del número de requerimientos de personal en los primeros seis trimestres analizados. Pero, en la medida en que fue aprobada la Directiva N.º 002-2020-AGN/DDPA, que definió unos lineamientos más concretos para la acción de los archivos ante el contexto de emergencia sanitaria, es posible ver cómo se produjo una recuperación sostenida del requerimiento de personal, expresado en una pendiente de crecimiento más acusada ya a inicios de la segunda parte de la serie de trimestres analizados. Este comportamiento podría dar la impresión de que la reactivación de las actividades archivísticas ante un nuevo escenario de adaptación y cambio de condiciones sanitarias y operativas generó una demanda acumulada del requerimiento de personal, que se tradujo en un crecimiento de los requerimientos. No obstante, este incremento no es solo atribuible a condiciones circunstanciales, sino también a una serie de elementos de carácter institucional, junto con otros, que fueron desarrollados de forma sostenida y que han contribuido al crecimiento del capital humano, tal como la interiorización progresiva de la relevancia de los procesos archivísticos, como consecuencia de las acciones normativas, técnicas y de comunicación del AGN.

Bajo esta mirada, el aumento del requerimiento de capital humano también puede explicarse como una respuesta institucional ante la necesidad concreta de cumplir con las obligaciones archivísticas, que van desde la elaboración de instrumentos de gestión y la transferencia de documentos hasta la eliminación documental y la realización de procedimientos técnicos normalizados. A pesar de que estas exigencias no son meramente formales, requieren la participación directa del personal dedicado a ellas y, así, explican el aumento sostenido del indicador tratado.

Con base en los resultados, se puede concluir que, por un lado, existe un crecimiento cuantitativo robusto y sostenido en la demanda de personal. El aumento promedio de 124 requerimientos trimestrales por locación de servicio, así como el total de más de 40,000 contratos pertinentes en el periodo, dan fe irrecusable de que existe una presión operativa creciente que se resuelve contratando más manos y cerebros para el trabajo archivístico. La expansión de la fuerza laboral dedicada al archivo, solo en un 13 % de tipo temporal, es un indicador de avance en sí mismo: significa que la función archivística está siendo ejecutada, que el volumen del trabajo documental lo justifica y, por lo tanto, que su importancia es reconocida de facto en el ímpetu administrativo del día a día. Por otro lado, sin embargo, el crecimiento se ejerce dentro de un modelo de gestión de los recursos humanos profundamente precario, en un 96 % de tipo temporal. El Estado, por lo tanto, está exigiendo más personal archivístico que nunca, pero lo hace a través de un mecanismo que, por sí mismo, supone la inestabilidad, la no especialización a largo plazo y la no construcción de memoria institucional en los equipos. Se da respuesta a la necesidad inmediata de procesar documentos, pero

ello pone en cuestión la posibilidad de contar con equipos estables para el diseño y la dirección de la transformación del Sistema Nacional de Archivos en el futuro.

De la comparación de resultados con entidades que han sido supervisadas

El análisis del comportamiento del requerimiento de capital humano en las entidades públicas supervisadas permite identificar con mayor precisión el impacto concreto de la función supervisora del AGN en el desarrollo archivístico nacional. A diferencia de los apartados anteriores, que abordan tendencias generales para el conjunto de entidades del sector público, el presente análisis se centra exclusivamente en aquellas instituciones que fueron objeto de procesos formales de supervisión y monitoreo archivístico, conforme a lo establecido en la Directiva N.º 007-2019-AGN/DDPA, aprobada mediante Resolución Jefatural N.º 027-2019-AGN/J. El análisis del desarrollo archivístico en el Perú estaría incompleto sin una evaluación rigurosa del mecanismo diseñado para impulsarlo. En un contexto donde, como documenta Núñez Soto (2020), «[...] solo el 3% declara haber recibido supervisión por parte del AGN. Esto constituye una omisión de funciones (¿negligencia o falta de recursos?) que conlleva a que no tenga presencia como ente rector y que el SNA se vea debilitado» (p. 69). Este enfoque resulta metodológicamente pertinente, en tanto permite aislar el efecto de una intervención institucional específica sobre dos indicadores clave del desarrollo archivístico: la asignación de recursos presupuestarios y el incremento en el requerimiento de personal destinado a actividades de archivo y gestión documental.

De esta manera, se postula que los procesos de la supervisión archivística pueden actuar como catalizadores del desarrollo archivístico, incluso en contextos estructuralmente adversos. La supervisión puede ser un detonante para movilizar recursos hacia los archivos y evidenciar que el desarrollo archivístico no está completamente estancado, sino que es capaz de responder a estímulos de control. Esto, con base en los resultados obtenidos a partir del análisis de las entidades supervisadas en Lima Metropolitana durante los años 2022 y 2023, los cuales muestran una relación consistente entre la ejecución de la supervisión archivística y el incremento posterior tanto de la inversión presupuestaria como del requerimiento de personal archivístico. El estudio comparativo entre el número de trabajadores declarados durante la supervisión y el total de requerimientos, órdenes de servicio y convocatorias, generados en el año posterior a la visita técnica, revela un impacto positivo. En el primer caso, la supervisión se traduce en observaciones técnicas vinculadas, entre otros aspectos, a la insuficiencia de personal, a la inadecuada gestión de funciones archivísticas y a la carencia de recursos para la implementación de procesos y procedimientos obligatorios. Estas observaciones generan, en un número significativo de entidades, la necesidad de formular requerimientos adicionales de contratación, principalmente bajo la modalidad de locación de servicios, pero también, en menor medida, mediante convocatorias formales.

Para las entidades supervisadas durante el año 2022, la comparación entre el número de requerimientos de personal archivístico registrados en el periodo previo a la

supervisión y aquellos realizados con posterioridad evidencia que el 94 % de las instituciones incrementó su demanda de personal destinado a actividades de archivo y gestión documental. Esta tendencia se mantuvo de manera consistente en el siguiente año: el 92 % de las entidades supervisadas registraron aumentos en la demanda de este personal especializado tras la intervención del AGN. Solo un 6 % de las entidades supervisadas en 2022 presentó una reducción en el número de requerimientos, correspondiente a casos puntuales como la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 04, la Municipalidad Distrital de Lince, la Municipalidad Distrital de Chaclacayo y el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación. Un patrón similar se observa en las entidades supervisadas durante el año 2023, donde el 8 % evidenció una disminución. Entre las entidades que no registraron incrementos se encuentran la Empresa de Electricidad del Perú S.A., el Instituto Geográfico Nacional, la Corporación Financiera de Desarrollo S.A., la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, el Hospital Nacional Arzobispo Loayza y el Servicio de Administración Tributaria. Ahora bien, las causas que abordan dicha disminución no son objeto de este estudio; sin embargo, se resalta que un posible estudio sobre estos casos puede enriquecer el panorama respecto a los indicadores tratados en el presente estudio.

Las cifras, que oscilan entre el 92 % y el 96 %, lejos de ser simples muestras de algo estadísticamente fluctuante, constituyen la evidencia empírica más veraz para llegar a la conclusión de que la supervisión ha actuado, o puede actuar, como una palanca para encauzar a las entidades hacia un trabajo priorizado y reforzado en su capital humano en archivos. Este comportamiento mayoritario es el que sustenta la idea de que la supervisión archivística es capaz de llevar por el camino de las decisiones administrativas el objetivo de que el SIA se vea fortalecido en su globalidad. Ciertamente hay excepciones, pero la tendencia mayoritaria reitera la idea de que, efectivamente, la supervisión tiene una incidencia positiva en el crecimiento del SIA y, por ende, en el desarrollo del SNA, hasta en un contexto marcado por distintas restricciones presupuestarias y administrativas. Finalmente, la sostenida tasa de incremento del porcentaje de entidades que ha aumentado su personal refuerza la validez del indicador y su practicidad para el control del impacto o de la importancia de la supervisión archivística.

El estudio exhaustivo por entidad permite contrastar este vínculo, aunque no debe ser debilitado. No obstante, el hecho de que estos casos sean tan solo entre el 4 % y el 8 % del total de entidades supervisadas en cada periodo filtrado fortalece la regla general: la inmensa mayoría responde a la supervisión con la acción concreta de incrementar su dotación de personal. Lo que no debemos dejar de considerar es la naturaleza de esta respuesta. Dicha supervisión, que es dirigida al Archivo Central, provocó observaciones y recomendaciones que suelen reflejar carencias en el flujo documental por parte de la entidad supervisada. Desde la implementación de acciones correctivas para la organización de los archivos de gestión hasta la actualización de sus instrumentos descriptivos, las entidades se ven impulsadas a pedir un mayor número de profesionales y técnicos para remediar esas deficiencias, explicación que justifica el aumento a nivel del SIA en su conjunto. Así, se pone en evidencia la premisa de

que una supervisión técnica estricta no se emplaza exclusivamente a diagnosticar problemas en el Archivo Central, sino que denuncia la dimensión sistémica de la gestión documental, creando la necesidad interna de contar con recursos humanos que ayuden a su solución.

La supervisión, en esta línea de trabajo, sería un mecanismo que hace visible las brechas existentes y obliga a que se inviertan recursos para cerrarlas. La supervisión provoca la necesidad de más recursos humanos y, por ende, presiona las formas de abastecimiento y de logística de las entidades, lo cual se traduce en una mayor inversión en capital humano, con su carga presupuestaria. Este flujo causal genera la conexión indisoluble entre la supervisión archivística y el aumento del gasto en actividades archivísticas que se traducen en su desarrollo.

Un análisis más elaborado permite discernir distintos niveles de impacto de la supervisión archivística: el efecto sobre el SIA en su conjunto y otro efecto específico sobre el archivo central, que es el correspondiente a la propia entidad. En lo que concierne al SIA, la supervisión tiene un efecto que, generalmente, tiende a ser de tipo transversal y afecta a los archivos de gestión, los periféricos y los centrales. De este modo, las entidades tienden a completar un incremento del requerimiento de personal para el archivo central y también para la implementación de procesos archivísticos en el resto de los niveles del sistema. Este comportamiento responde a que el incremento en el requerimiento de personal asociado a la carga archivística de los archivos de gestión es considerablemente mayor que el obteniendo en el archivo central, a pesar de que formalmente esta supervisión recaiga sobre este último.

Se concluye, entonces, que el Archivo Central es, muchas veces, una unidad sin partida específica, sin un reconocimiento orgánico pleno y en función de la discrecionalidad de la oficina de la cual depende. En esta línea de adversidad, el hecho de que entre un 21 % y un 35 % de las entidades supervisadas incrementen su personal del Archivo Central supone un avance muy notable desde una perspectiva comparativa e histórica. Uno de los aspectos que ha sido puesto de manifiesto en el análisis es la interrelación entre la antigüedad de la supervisión y el nivel de incremento del personal del Archivo Central. Las entidades que forman parte de los años previos a 2024 tienden a tener más incremento de personal que las supervisadas más recientemente, lo que además deja entrever que la exacción de los requerimientos de personal conlleva tiempos administrativos largos. Este hecho es congruente con la complejidad de los procedimientos internos necesarios para poder justificar, aprobar e iniciar la contratación de recursos humanos, sobre todo cuando la materia no cuenta con partidas presupuestarias propias ni con una posición ya consolidada dentro de la organización. Desde este punto de vista, el resultado del Archivo Central que se obtiene a partir del análisis debe entenderse más como procesos de gestión que como resultados finales.

Referencias Bibliográficas

- Fukuyama, J. y Tanner, S. (2022). Impact assessment indicators for the UK Web Archive. *Performance Measurement and Metrics*, 23(1), 13-25. <https://www.emerald.com/pmm/article-abstract/23/1/13/318836/Impact-assessment-indicators-for-the-UK-Web?redirectedFrom=fulltext>
- Giménez-Chornet, V. (2020). La auditoría en los archivos. *Métodos de Información*, 11(20), 5-30. <https://doi.org/10.5557/IIMEI11-N20-001030>
- Janneh, M., Oladokun, O. y Mosweu, T. (2024). From Crisis to Continuity: Analysing the Impact of COVID-19 Pandemic on Public Records and Archives Management in the Gambia. *African Journal of Library, Archives and Information Science*, 34(1), 87-102. <https://ajlais.com/index.php/ajlais/user/setLocale/en?source=%2Findex.php%2Fajlais%2Farticle%2Fview%2F15>
- Lluén Juárez, A. G. (2019). ¿Cómo están nuestros archivos y hacia dónde nos dirigimos? Archivo Regional de Lambayeque. *Alerta Archivística* (200), 15. <https://textos.pucp.edu.pe/pdf/5022.pdf>
- Martínez Suárez, C. (2021). La gestión archivística en el Perú y la transformación digital. *Revista del Archivo General de la Nación*, 36(1), 153-161. <https://doi.org/10.37840/ragn.v36i1.125>
- Messer, S. (2025). Documenting practice research: constraints and opportunities. *Journal of Engineering Design*, 36(3), 405-438. <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/09544828.2024.2427558>
- Núñez Soto, L. G. (2020). Condiciones para el mejoramiento de la gestión de los archivos públicos en el Perú, 2020 [Tesis de maestría, Universidad Católica Sedes Sapientiae]. Repositorio Institucional UCSS. <http://repositorio.ucss.edu.pe/handle/UCSS/761>
- Peña Sánchez, E. A. (2020). El panorama de la gestión documental de la Administración Pública en la pandemia. *Alerta Archivística*, (211), 11-13. <https://textos.pucp.edu.pe/texto/Alerta-Archivistica-PUCP-N-211>



De inminente demolición a futuro museo: la casa del mariscal Ramón Castilla

Henry Eduardo Barrera Camarena¹

Resumen

El artículo analiza la historia de la finca que sirvió de residencia al Gran Mariscal Ramón Castilla durante su segundo período de gobierno, hasta el momento de su muerte, cuando es vendida por su esposa. Después de un recorrido por sus diversos propietarios desde el período virreinal hasta el siglo XX, se analizan las transformaciones arquitectónicas experimentadas en esta última centuria, etapa marcada por un profundo deterioro y el riesgo inminente de colapso, la cual culmina en la propuesta de restauración destinada a convertir el edificio en museo, pese a la pérdida de gran parte de su estructura original.

Palabras clave: Ramón Castilla, demolición, monumento, restauración, museo.

From imminent demolition to future museum: the house of Marshal Ramon Castilla

Abstract

This article analyzes the history of the estate that served as the residence of Grand Marshal Ramon Castilla during his second term as governor, up until his death, when it was sold by his wife. After tracing its various owners from the viceroyalty period to the 20th century, the article examines the architectural transformations it underwent during the latter century, a period marked by profound deterioration and the imminent risk of collapse. This culminated in a proposed restoration project to convert the building into a museum, despite the loss of much of its original structure.

1 Licenciado en Historia por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Actualmente labora en el Ministerio de Relaciones Exteriores. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6242-7179>. Correo electrónico: henrybarrera20@gmail.com.

Citar como: Barrera, H. (2026). De inminente demolición a futuro museo: la casa del mariscal Ramón Castilla: *Revista del Archivo General de la Nación*, 40(2), 91-115. DOI:10.37840/ragn.v40i2.191.

Recibido: 06/11/2025. Aprobado: 23/02/2026. En línea: 05/08/2026.

Keywords: Ramon Castilla, demolition, monument, monument, restoration, museum.

Introducción

El Centro Histórico de Lima alberga una gran variedad de casas provenientes tanto del período colonial como del republicano, encerrando cada una de ellas sus propias particularidades, lo cual les otorga el carácter de únicas. Si bien todas son importantes, algunas sobresalen por su composición arquitectónica y su estilo artístico, por ser el espacio donde se plasmó un hecho histórico, o por quienes las habitaron.

En esa línea, existe un inmueble que llama especialmente la atención: la casa del expresidente de la República Ramón Castilla, ubicada en el cruce de las antiguas calles de Divorciadas (hoy, cuadra seis del jirón Carabaya) y de la Higuera (cuadra dos de la avenida Emancipación), la cual ocupó durante su segundo mandato presidencial (1858-1862) y fue, incluso, escenario de un atentado contra su vida. Luego de su muerte en 1867, fue habitada por distintas personas hasta que, a mediados del siglo XX, se plantea su conversión a museo con el fin de conservar la memoria del mariscal, planteamiento surgido en un momento en el cual la casa se hallaba notoriamente deteriorada, lo que hacía presagiar su inminente demolición.

Antecedentes de la finca

La referencia más antigua que se tiene de la casa proviene del año 1688, cuando le pertenecía a Diego de Ayala y Juan de Ijar y Mendoza, marqués de San Miguel, y es rematada a favor de Pedro de Cuba y Arce, racionero de la catedral de Lima, por la suma de once mil pesos. Los siguientes propietarios, a la muerte del racionero, fueron la señora Mariana Sarmiento y los condes del Portillo. En una tasación realizada posteriormente, con el fin de sacarla a remate público como parte de los bienes de estos últimos, el tasador contratado Santiago Rosales, maestro mayor subalterno en el ejercicio de arquitectura y alarife maestro de obras, informa tras haberla medido y reconocido:

[...] esta tenía por su frente principal 4 puertas a la calle, mientras que por el lado que iba para el convento de la Trinidad había 5 puertas. Tiene de frente 36 varas y una tercia, que entran al fondo 67 varas y 2 tercias, y en su respaldo 35 varas, entonces la tiene 2 413 varas cuadradas planas superficiales, que hacen dos solares².

2 Contrato de tasación entre los condes del Portillo y Santiago Rosales (Lima, 16 de febrero de 1739). BNP, Colección manuscritos, D13135, f. 35. La presencia de nueve puertas a la calle probablemente se debió al subarrendamiento de sectores del primer piso con fines comerciales. En el informe se reconoce, también, que la finca estaba compuesta de adobes sobre cimientos de piedra y cal, existiendo en algunas partes una portada de ladrillo y cal, y un sardinel de piedra y pilastras, no indicándose la presencia de balcones. El maestro alarife tasó la casa en 21 822 pesos.

El remate se efectuó el 9 de junio de 1739, adquiriendo la finca Jerónimo de la Torre por el precio de 18 300 pesos. Para entonces, aquella era mencionada como «esquina de la puerta falsa del convento de la Merced, la primera cuadra sobremano izquierda como se va al monasterio de la Encarnación»³, de la manera usual como las fincas eran aludidas en la época, tomándose como referencia la existencia de alguna institución cercana, en este caso religiosa.

Al hacerla de su dominio, Jerónimo de la Torre pasa a habitarla inmediatamente junto a su esposa María Constantina de la Peña, residiendo en ella durante varias décadas hasta la muerte de ambos, momento en el cual los hijos —Josefa, Juana, Lucía, Clemente, Eugenia, Rosa, Pablo y Pedro José, ausente— deciden venderla. Los encargados de la nueva medición y tasación indicaron lo siguiente en su informe de 1796:

[...] es una casa principal con 5 puertas al frente, con la esquina, la puerta principal, y de otras tres tapiadas, y a la vuelta nueve puertas con la de la esquina, que está en la esquina que va de la cerca del convento de la Merced, para el Monasterio de la Encarnación sobre mano izquierda [...], y habiéndola medido tiene de frente 36 varas, y entra a fondo por ambos lados, con 69 varas, y su respaldo tiene 35 y habiendo formado plan y hecho el cálculo, hay y se hallan bajo del continente de los expresados linderos 2 449.50 varas que dándoles el valor que les pertenece importan 14 697 pesos⁴.

Del mismo modo, apuntaron que el valor del terreno era de 14 697 pesos, siendo el de la fábrica 20 703 pesos, lo cual daba un total de 35 400 pesos de a ocho reales. Nuevamente, no se indica que hubiera balcón. El 7 de marzo de 1797 es adquirida la propiedad por José Félix de Mendoza y Ríos⁵, pasando a su viuda Josefa de la Puente tras su fallecimiento, y traspasándola, a su vez, a su hermana Mariana en 1840⁶. En base a los documentos revisados sabemos que, recién por esos años, el inmueble comienza a ser denominado como el «Ancla», sin que podamos conocer la razón de dicho apelativo.

3 BNP, Colección manuscritos, D13135, f. 37.

4 Tasación de casa propiedad de los hijos y herederos de Jerónimo de la Torre, por José Nieves y Francisco Céspedes. AGN, Protocolos Notariales, n.º 592, Antonio Luque, 1797, ff. 219-220.

5 José Félix era dueño de un terreno de cultivo llamado Ríos, en uno de los valles que rodeaban a la capital, el cual le generaba un ingreso de 4 786 pesos anuales (Rizo-Patrón, 1990, p. 145). La cercanía de dichos valles a la ciudad más importante del virreinato hacía que la posesión de tierras en tal región sea algo muy codiciado.

6 BNP, Colección manuscritos, D13135, f. 39.

Compra de la casa por el mariscal Ramón Castilla, su venta y posteriores propietarios

En 1850, Mariana de la Puente vende el inmueble al doctor Nicolás Factor Guzmán, apoderado del mariscal Ramón Castilla, por 20 000 pesos al contado⁷. En base a lo investigado, se sabe que Castilla lo ocupa recién durante su segunda gestión presidencial, aunque ello no significa que lo haya descuidado. Por el contrario, decide gastar una fuerte suma de dinero en su refacción y mejoras.

Natural de Tarapacá, Castilla inicia su carrera militar en 1816, a la edad de veinte años. En 1822, tras reunirse con el propio José de San Martín, decide integrarse al Ejército Unido Libertador, siendo ascendido al grado de teniente coronel en 1825 y nombrado, posteriormente, subprefecto de Tarapacá. Luego, como férreo opositor a la Confederación Perú-Boliviana liderada por Andrés de Santa Cruz (1836-1839), forma parte del Ejército Unido Restaurador, conformado por fuerzas militares peruanas y chilenas, teniendo una importante participación en la decisiva batalla de Yungay en 1839 (Vargas Ugarte, 1962, p. 243). Cinco años después, en 1845, gana las elecciones presidenciales por primera vez, ejerciendo el cargo hasta 1851 (Basadre, 2005, p. 52), teniendo lugar su segundo mandato entre los años 1858 y 1862.

Como todo presidente, Castilla tuvo enemigos políticos diversos, llegando a disgustar tanto sus decisiones a un sector que estos intentaron asesinarlo. Alrededor de las cinco y media de la mañana, del 23 de noviembre de 1860, la casa en estudio fue escenario de un tiroteo entre la guardia presidencial y miembros de un batallón de la guarnición de Lima, al mando del capitán Enrique Lara. Los rebeldes penetraron las habitaciones interiores, pero la guardia los enfrentó con éxito, impidiendo así el magnicidio, con el saldo de varios heridos y muertos (Basadre, 2005, p. 24; Bromley, 2019, p. 257)⁸.

Después de dejar el cargo de jefe de Estado, Castilla continúa habitando la finca hasta el momento de su muerte en 1867, quedando en manos de su viuda, Francisca Diez-Canseco y Corbacho, la cual se vio en la obligación de rematar la propiedad en 1869 con el fin de cancelar las deudas dejadas por su esposo. Realizada la tasación en abril de ese mismo año, en ella se señalan sus características arquitectónicas, resaltando el techo de lujo del gran salón del segundo piso, construido con telar de tabiques de ladrillo, cubierto de madera y cuartones entablados, y adornado con cuadros y paisajes italianos. Respecto a la existencia de los balcones, se indica:

En el segundo nivel de la casa había 4 balcones de antepecho con rejas de fierro fundido, separado cada uno de ellos, que quedan frente a la calle

7 Venta de casa, propiedad de Mariana de la Puente, a Ramón Castilla (Lima, 31 de enero de 1850). AGN, Protocolos Notariales, n.º 331, Lucas de la Lama, 1852, f. 322v.

8 «Un atentado». *El Comercio*, 23 de noviembre de 1860, p. 5.

*Divorciadas, y un balcón corrido con bastidores de cristal que toma una parte de dicha calle y vuelve por todo su frente a la calle de la Higuera*⁹.

Esta es la primera referencia que alude a los balcones. La tasación asciende a 101 954 soles, incluyendo los dos pisos y la azotea, contando la propiedad, para entonces, con una «tienda esquina de dos puertas», junto a diez más colocadas a su costado por la calle de la Higuera. El 14 de setiembre, la viuda vende la casa, a través de un remate, a José Francisco Canevaro, quien la compra por cuenta de José Vicente Oyague y este, a su vez, actuó por encargo de Carlos González de Candamo, en la suma de 68 100 soles, al contado¹⁰.

Devenir de la finca hasta inicios del siglo XX

González de Candamo fallece a los pocos meses de adquirir la propiedad. Realizada la división de bienes entre sus herederos, esta termina en manos de su hija Mercedes, esposa de Juan Pablo Bryce. En 1873, Manuel Candamo firma el contrato de venta de la propiedad en nombre de su hermana Mercedes, a favor de José María Peña por 102 250 soles, en donde se menciona que era conocida popularmente como «casa del general Castilla»¹¹.

En medio de este vaivén de propietarios, la casa pasa por un menoscabo estructural tanto interno como externo, lo cual obliga a la contratación del carpintero José Montezuma, a mediados de 1873, para que realice la «reconstrucción de la finca». Solicita, por ello, al alcalde de Lima que se le otorgue licencia para armar andamios por los dos lados de la fachada, acompañando su pedido de un plano sobre cómo debía quedar la obra, siendo esta la imagen más antigua que se conserva de la casa Castilla¹². En ella, se observa la fachada principal, en la calle de Divorciadas n.º 206, con balcones de antepecho, característicos de mediados del siglo XIX (Figura 1).

9 Tasación de casa de propiedad de Francisca Diez-Canseco y Corbacho, con Juan Pérez (Lima, 12 de abril de 1869). AGN, Protocolos Notariales, n.º 743, José Selaya, 1869, f. 950v. La viuda moriría a una edad muy avanzada, el 6 de noviembre de 1906 (Instituto Libertador Ramón Castilla, 2001, p. 65).

10 Venta de casa, propiedad de Francisca Diez-Canseco y Corbacho, a Carlos Gonzáles de Candamo (Lima, 26 de octubre de 1869). AGN, Protocolos Notariales, n.º 743, José Selaya, 1869, f. 957. La escritura de declaratoria, adjudicando la casa a González de Candamo, la presenta Oyague todavía cinco semanas más tarde.

11 Venta de casa, propiedad de Mercedes Candamo a José María Peña (Lima, 23 de junio de 1873). AGN, Protocolos Notariales, n.º 581, Francisco Palacios, 1873, f. 777v.

12 Solicitud presentada por José Montezuma para armar andamios. AHML, Licencias, Obras Públicas, LIC 36, 1872, f. 2.

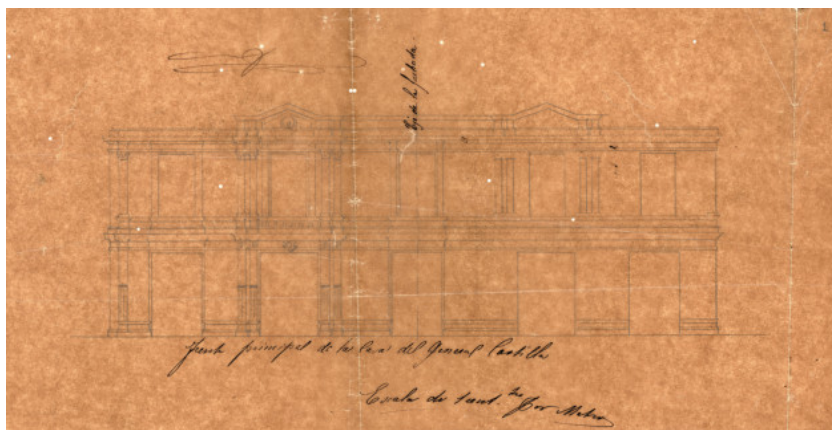


Figura 1. Vista de la fachada por el lado de la calle de Divorciadas, 1873. Fuente: Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima (AHML), Licencias, Obras Públicas, LIC. 36-001, 1872.

José María Peña, el comprador de 1873, habita la finca junto a su esposa Manuela Costas por un corto lapso, pues deciden trasladarse a Arequipa, ciudad en la cual fallece en 1886, quedando con vida solo dos de los siete hijos del matrimonio, Julia y Juan Manuel. Muerta Manuela, en abril de 1888, sus dos hijos realizan la división de bienes el 26 de enero de 1889, acordando que la casa quedaría en manos de Julia, quien contrae nupcias con Carlos von der Heyde y Ugarteche, llegando a tener dos hijas, Josefina y Julia María. Fallecida la madre en 1903, su testamento reconoce a la segunda de sus hijas como nueva dueña de la casa, casándose a su vez esta con Alejandro Barreda y Laos, quien fallece en 1917. Su segundo matrimonio se daría con el doctor Pedro Yrigoyen Diez-Canseco¹³.

Búsqueda de cambio de uso y el informe de la Junta Deliberante Metropolitana

Julia María y su esposo realizaron modificaciones a la casa, acondicionando el primer nivel para alquilarlo a distintos establecimientos comerciales, siendo ocupado el segundo por algunas instituciones como el Instituto Peruano de Estadística, la Sociedad Química del Perú y la Academia de Comercio Mundial. La situación causó críticas por el uso dado a la propiedad, al punto de que el senador por Ayacucho, Luis Enrique Galván, presenta un proyecto el 11 de setiembre de 1954 con el fin de declarar Monumento Nacional la casa donde vivió uno de los personajes más importantes de la historia republicana, y perpetuar así su memoria, todo ello, justamente, en el llamado «Año del Libertador Ramón Castilla»¹⁴. La declaración como monumento sería el soporte legal que la protegería frente a algún futuro derrumbe o posibles modificaciones que

13 BNP, Colección manuscritos, D13135, f. 41.

14 «La casa Castilla». *El Comercio*, 12 de febrero de 1954, p. 3.

se quisieran realizar, tanto en la fachada como en su interior, disponiendo el Ejecutivo las medidas convenientes para la restauración del inmueble y su acondicionamiento como sede del Museo Histórico de la República¹⁵.

Por aquel tiempo, la puerta principal de la propiedad estaba en la calle Divorciadas número 607, ubicándose un negocio de platería y un almacén en las puertas a la calle a su izquierda, y en el número 609, una tienda de oleografías, medallones y objetos de arte. La casa, construida en madera y quincha, se encontraba en un buen estado de conservación y poseía un estilo sobrio en su fachada, aunque por su composición no sobresaliera por ningún detalle artístico, salvo por un portón arqueado. Cruzando este último, se accedía a un zaguán que llevaba a un patio y, al fondo a la derecha, a una escalinata conducente al segundo piso. En los altos, una extensa sala rectangular con ventana y puerta daba a un corredor¹⁶, que se complementaba con un amoblado elegante y de buen gusto, y una estantería repleta de volúmenes que llegaba casi hasta el techo, decorada por un suntuoso artesonado de madera tallada, cubierto de bellas pinturas que representaban imágenes religiosas, las cuales, por sus vivos colores, conservaban la frescura que tuvieron originalmente¹⁷.

El 30 de mayo de 1954, el municipio limeño coloca una placa recordatoria de bronce en la fachada exterior de la casa. A la ceremonia, que formaba parte del programa de homenajes oficiales dedicados a la memoria de Castilla, asistieron delegaciones de los institutos armados, agregados militares extranjeros, miembros de instituciones patrióticas, históricas y culturales, así como algunos de sus descendientes. La placa develada por el alcalde Luis Larco Ferrari llevaba la siguiente inscripción: «En esta casa habitó, durante gran parte de su esforzada y luminosa vida, el Libertador Gran Mariscal del Perú don Ramón Castilla, invicto soldado e insigne estadista. Homenaje de la Municipalidad de Lima en el año del Libertador Mariscal Castilla. 30-V-1954». Al día siguiente, en el salón de sesiones del Palacio Municipal se colocaría un óleo con el retrato del mariscal¹⁸.

Tanto Julia como su esposo vivieron en el inmueble durante varios años, hasta el fallecimiento de este último, momento en el cual la viuda decide su venta a la inmobiliaria La City S. A., el 3 de octubre de 1958, tras negociaciones y propuestas diversas con personas y empresas interesadas¹⁹. Años después, en 1962, la comisión técnica de la Junta Deliberante Metropolitana de Monumentos Históricos, Artísticos

15 «La casa Castilla». *El Comercio*, 13 de febrero de 1954, p. 5.

16 La casa conservaba sus «arquerías de madera en los corredores altos, formados por arcos carpaneles muy tendidos» (García Bryce, 1980, p. 87).

17 «La casa Castilla». *El Comercio*, 12 de febrero de 1954, p. 3. Desde la apreciación del arquitecto Héctor Velarde (1981, p. 6), la casa estaba constituida por elementos pertenecientes a diferentes etapas de construcción, comenzando a mediados del siglo XVIII y culminando a fines del XIX.

18 «La Municipalidad de Lima colocó una placa recordatoria en la casa Castilla». *El Comercio*, 31 de mayo de 1954, p. 5.

19 «La casa Castilla». *El Comercio*, 4 de octubre de 1958, p. 4.

y Arqueológicos de Lima elabora un informe que considera la casa no solo un bien intangible, sino también merecedora de una «doble intangibilidad», lo cual reafirmaba una calidad excepcional, un valor urbanístico y un significado histórico-artístico notables (Hayakawa, 2002, p. 46). Su conservación se hacía, por tanto, imprescindible e imperativa, aunque ello contraviniera planes de desarrollo, crecimiento o transformación urbana²⁰.

En 1963, la Junta presenta el denominado «Informe de la Comisión de Calificación de los Monumentos Coloniales y Republicanos», elaborado por el equipo técnico conformado por Rafael Marquina, Héctor Velarde y Víctor Pimentel. En el escrito, propusieron que los monumentos sean evaluados independientemente de su estado de conservación, con una nueva calificación que considerara su calidad estético-arquitectónica y la unidad del ambiente urbano, sin que ello significara dejar de lado las pautas recomendadas por el Consejo Nacional de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos y Artísticos²¹. En cuanto al tipo de ambientes urbanos o paisajísticos monumentales según su clase, la casa encajaba en la clase A²², calificación que le reconocía su «valor artístico, arquitectónico-urbanístico y/o histórico-artístico». En tanto que, en el tipo de ambientes urbanos o paisajísticos según la categoría, fue incluida en la categoría B, la cual proponía la conservación de solo una parte del monumento. Finalmente, en el tipo de ambientes urbanos o paisajísticos según la calidad, su designación fue el «a». Ello significaba que la calidad de su ambiente era excelente, destacando como «ejemplo importante para la historia de la evolución urbana de Lima».

La comisión técnica de la Junta observó que la fachada había sido totalmente alterada, perdiendo así su valor arquitectónico. En el interior el patio se conservaba íntegramente, destacando su hermosa escalera techada con arcos de madera, además del detalle de sus galerías y barandas neoclásicas. Se concluyó que debían conservarse los ambientes que conformaban el patio y el zaguán, junto a sus elementos arquitectónicos y decorativos.

20 Creada en 1962 por la Municipalidad de Lima, la Junta estaba compuesta por profesionales de altísimo nivel, quienes clasificaron los monumentos «por tipos, épocas y ubicaciones distritales, calificándolos mediante criterios como Clase (valor histórico-estético o de emplazamiento-entorno), Categoría (porcentaje o interés de conservación propuesto) y Calidad (valor según la calidad del conjunto y/o sus partes), que eran expresados por una Clave de Calificación» (Hayakawa, 2002, p. 46).

21 El Consejo fue creado por la Ley n.º 8853, del 9 de marzo de 1939, con el fin de proteger y conservar los monumentos provenientes de la época colonial (Valenzuela, 2015, p. 11).

22 En el informe, la clasificación que propusieron fue la siguiente: tipo de ambientes urbanos o paisajísticos monumentales según su clase (clase A, B y C), tipos de ambientes urbanos o paisajísticos según la categoría (clase A, B y C) y tipos de ambientes urbanos o paisajísticos según la calidad (clase a, b y c). El uso de letras mayúsculas y minúsculas figura de dicho modo en el informe.

Del inminente derrumbe a sede del Instituto Libertador Ramón Castilla

Durante la gestión de la alcaldesa Anita Fernandini, a mediados de 1963, y ante el asombro de muchos, la inmobiliaria La City S. A. empezó a demoler por dentro la casa Castilla con el objetivo de levantar ahí un edificio, específicamente la parte posterior del segundo piso, en donde se retiraron algunas artísticas puertas y una parte de las losetas del suelo. El argumento para tal acto no podía ser el mal estado de conservación, pues se encontraba en buenas condiciones, salvo el hecho de que la arquitectura original de la fachada había sido alterada algunos años antes. Tales acciones se ejecutaron de forma tal que se pudiera alegar el estado ruinoso del inmueble, con el fin de obtener su desocupación total.

Al conocer estos hechos, la Junta Deliberante Metropolitana se manifestó mostrando su extrañeza, recordando que no había otorgado ninguna autorización para tal demolición, razón por la cual iniciaría las investigaciones correspondientes²³. Por su parte, el general EP Felipe de la Barra, presidente del Instituto Libertador Ramón Castilla (ILRC) y del Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú, comunicó su intención de entrevistarse con la alcaldesa a fin de detener la demolición. Para él, la propiedad debía ser protegida a través de un marco legal que la declarara monumento nacional²⁴.

Para bien de la ciudad, la compañía inmobiliaria detuvo sus trabajos, impidiéndose así la destrucción de otra casa histórica bajo el falso lema del «progreso urbano». Sin embargo, en 1969 es retomada una vez más la propuesta de demolición, no faltando nuevamente quienes alzaron su voz de rechazo. En ese momento, la propiedad se hallaba ocupada por diversas familias, y por una tienda ubicada en el primer nivel²⁵. Como se puede ver, transcurrieron seis años entre ambos intentos por demolerla, tiempo durante el cual no pudo ser declarada todavía monumento nacional.

El arquitecto Víctor Pimentel, director técnico del Consejo de Monumentos Históricos, se pronunció firmemente en contra²⁶, llegando a trascender que detrás

23 «Están demoliendo la casa donde vivió Castilla». *El Comercio*, 21 de julio de 1963, p. 3.

24 «El general Felipe de la Barra cree que debe conservarse la casa en que vivió Castilla». *El Comercio*, 22 de julio de 1963, p. 5.

25 «Será demolida en Pando casa donde residiera el mariscal Castilla». *El Comercio*, 21 de octubre de 1969, p. 3.

26 El arquitecto Pimentel fue uno de los firmantes de la llamada *Carta de Venecia* (1964), «a partir de la cual las intervenciones en el patrimonio edificado adquieren un matiz más científico» y una mayor conciencia sobre la conservación de los vestigios del pasado (Copaira, 2018, p. 69). Con la *Carta* se establecieron «los principios comunes que deben regir la conservación y la restauración, cuyos objetivos son principalmente salvaguardar el valor artístico e histórico de los monumentos» (Bonilla, 2015, p. 46). De esta manera, Pimentel se «enfrentó» a aquellos que, desde sus cargos públicos, buscaban la destrucción del patrimonio monumental (Beingolea, 2015, p. 12).

de la adquisición y proyecto de demolición se encontraba un banco. Sin embargo, dicha entidad desistió de su propósito tras recibir el informe que calificaba la casa como monumento intangible, pese a no tratarse de un documento de declaratoria. El arquitecto Pimentel llegó a lamentar la alteración de la fachada, aunque rescataba el hecho de que todavía se conservara el gran patio, «que es notable por su hermosa escalera techada con arcos de madera, y por el detalle de sus galerías y barandas neoclásicas»²⁷. También sostuvo que esta circunstancia debía ser utilizada para crear una política de ayuda a los propietarios de fincas históricas.

Hacia 1972, la casa se hallaba semi arruinada, a tal punto que corría el peligro de derrumbarse. El descuido y el paso del tiempo jugaron en contra de su conservación. La noche del 26 de setiembre de dicho año se produjo el desplome de algunos cuartos exteriores de la antigua construcción, donde funcionaba un restaurante, alarmando a sus pocos habitantes; felizmente, la mayoría de las habitaciones se encontraban desocupadas. Tanto la fábrica de estuches como la Sociedad Química del Perú continuaban funcionando en el primer y segundo piso, respectivamente. Desde el ILRC —fundado en 1952— se informó haber realizado las gestiones para comprar la casa, con el propósito de restaurarla y usarla como sede, pero que fracasaron debido a la elevada pretensión económica del propietario²⁸. Una postura opuesta a la compra provino, sorprendentemente, del arquitecto Emilio Harth-Terré, para quien el derrumbe era un claro ejemplo de la afectación sufrida en las estructuras por el paso del tiempo, concluyendo que «no hay remedio para esta situación, salvo que se inviertan algunos centenares de miles de soles, de improbable recuperación». Cuestionó, igualmente, el valor del patio, pues este no estaba ahí cuando la habitó el mariscal Castilla. Por esas razones, desde su punto de vista, carecía de méritos «como para gravar a su propietario conservándolo tal y cual»²⁹.

El Instituto Nacional de Cultura (INC) no tardaría en pronunciarse específicamente sobre lo formulado por Harth-Terré en el siguiente sentido: más que demolida, la casa debía ser restaurada, priorizándose la conservación del patio y el zaguán; indicándose en el proyecto las zonas no conservables y contemplándose el adecuado tratamiento de esos espacios dentro del nuevo conjunto³⁰.

27 «A que demuelan casa de Castilla se opone Consejo de Monumentos». *El Comercio*, 22 de octubre de 1969, p. 5.

28 «Escaso mérito tiene casa donde vivió Castilla, dice el arquitecto Harth-Terré». *El Comercio*, 28 de setiembre de 1972, p. 5.

29 «Ruina total amenaza vieja casa donde vivió el mariscal Castilla». *El Comercio*, 1 de octubre de 1972, p. 5.

Harth-Terré fue muy cuestionado en su época por realizar destructivas remodelaciones a edificios tradicionales, llegándose a acuñar por tal hecho el término «jarterrorismo» (Ramos, 2016, pp. 104-105).

30 «Patio y zaguán de casa Castilla deben conservarse, dice el INC». *El Comercio*, 5 de octubre de 1972, p. 7. El entonces recién creado INC tuvo entre sus funciones la conservación y protección del patrimonio arqueológico, histórico, artístico y cultural de la nación (Valenzuela, 2022, p. 15).

La iniciativa de que el inmueble se convierta en la sede del Instituto Libertador Ramón Castilla, ubicado entonces en la primera cuadra del Paseo Colón, volvió a tomar fuerza en este contexto. Para Fernando Gamio Palacios, la postura del INC era la más adecuada, salvo por el hecho de que, a pesar del mal estado en que se encontraba la propiedad, su recuperación no debía ser parcial: que hubiera sido habitada durante años por el mariscal Castilla era motivo suficiente para recuperarla en su totalidad³¹. Es en medio de estas discusiones que se aprobó la Resolución Suprema n.º 2900, el 28 de diciembre de 1972, que declaraba la casa como patrimonio cultural en la categoría de monumento³². No obstante, una comisión técnica del municipio limeño la declaró finca ruinoso en marzo de 1973, señalando en su informe el grave peligro que representaba para quienes la habitaban o laboraban en ella —la fábrica de estuches continuaba en el primer piso—, por la posibilidad de desplome. Se mantuvo en ese estado hasta marzo de 1974, cuando el municipio decretó su clausura por inhabitable (Cho Montoya, 1974).

Por su parte, la inmobiliaria propietaria no mostraba interés por mejorar la estructura interna y externa de la casa. Ante esta dejadez, el general De la Barra remitió un oficio al ministro de Guerra, general Óscar Vargas, el 3 de diciembre de 1975, solicitando su adquisición por el Estado con el fin de restaurarla, por las razones siguientes: por haberse cumplido el primer centenario de la conmemoración de la abolición de la esclavitud y porque, teniendo un valor aproximado de doce millones de soles, se trataba de un monto que el gobierno podía desembolsar³³.

En 1975, un corresponsal de la revista *Oiga* realizó una visita al lugar, acompañando su nota periodística con fotografías tomadas tanto del exterior como del interior de la casa. Sobre el primero, puede verse la fachada por ambos lados de la calle; en el caso de la del jirón Carabaya, mantenía la misma fisonomía que en el plano de 1873, con sus balcones de antepecho.

La segunda fotografía corresponde al patio del primer piso, que, a simple vista, se hallaba descuidado, descolorido, con lunas rotas y en mal estado de conservación. Las galerías y barandas, talladas en madera, estaban en igual condición. Las losetas del piso fueron retiradas y, en general, gran parte del revestimiento se perdió con los años.

31 «Casa Castilla». *El Comercio*, 7 de octubre de 1972, p. 5.

32 «Declaraciones». *El Peruano*, 31 de diciembre de 1972, p. 19.

33 «Casa Ramón Castilla». *El Comercio*, 4 de diciembre de 1975, p. 3.



Figura 2. Vista de la fachada de la casa. Fuente: «La casa de Castilla: una verdadera ruina», *Oiga*, n.º 604, 17 de octubre de 1975, p. 15.



Figura 3. Vista del patio de la casa. Fuente: «La casa de Castilla: una verdadera ruina», *Oiga*, n.º 604, 17 de octubre de 1975, p. 16.

Al año siguiente, el 15 de noviembre de 1976, la cartera de Vivienda y Construcción autorizó la demolición de la casa por Resolución Ministerial n.º 497-76-VC³⁴. Dicha norma tuvo su origen en una inspección que declaró la propiedad en estado ruinoso, otorgándose un plazo de cinco días para ser demolida. A favor de su conservación se manifestó Gloria de los Santos, funcionaria del INC, alegando su carácter histórico, el ser una de las pocas casas existentes de estilo neoclásico, y que los propietarios, según la resolución suprema de 1972 y el artículo 5 de la Ley n.º 19033, estaban obligados, bajo responsabilidad, a preservarla y conservarla (Cabrera, 1976a). A los pocos días, trascendió que la empresa propietaria fue quien gestionó la aprobación de la resolución.

La defensa de la casa por parte del INC rindió sus frutos. El 17 del mismo mes, el Ministerio de Vivienda anunció la suspensión de la resolución, ante el compromiso del INC de repararla lo antes posible. La empresa propietaria no tuvo más opción que acatar la medida (Cabrera, 1976b). En la Figura 4 se aprecia el desmantelamiento de la parte superior y la demolición del interior del tercer nivel, hecha de forma arbitraria, sin ninguna intención de conservar los elementos antiguos y característicos de la casa.



Figura 4. Vista de la demolición del techo de la casa. Cabrera Luces, Ó. (1976b, 18 de noviembre). «Suspenden demolición de finca ruinososa». *La prensa*, p. 5.

34 «Normas». *El Peruano*, 29 de noviembre de 1976, p. 8.

El 5 de setiembre de 1978, pocos días después del natalicio del mariscal Castilla (31 de agosto), el diario *La Prensa* volvió a tocar el tema de la situación de la casa donde vivió una parte de su vida. Su recuperación era una deuda pendiente de las autoridades competentes³⁵, pese a que el Estado no podía intervenir en una propiedad privada. La primera acción a realizar tenía que ser su expropiación.

El tiempo pasaba y poco o nada se hacía. En agosto de 1979, un nuevo reportaje sobre la casa anunciaba que se estaba desmoronando, lo cual complejizaba aún más su restauración. Prácticamente, era la única finca ruinoso de la calle donde se situaba. A su costado y al frente, se encontraban los edificios del Banco Continental y el Banco Wiese. De los pocos inquilinos que la habitaban ya no quedaba ninguno. Era un peligro público: los transeúntes corrían el riesgo de sufrir algún daño a pesar de hallarse semi cercada por unos tablones de madera³⁶. Al conocerse esta noticia, el INC se pronunció inmediatamente, negando la posibilidad de desplome y alegando que la propia institución había realizado obras de emergencia, como el apuntalamiento de sus columnas y en otros puntos de la estructura. Asimismo, el INC anunció la existencia de un estudio histórico de la propiedad, acompañado de planos, con los cuales se había elaborado el anteproyecto para su restauración³⁷.

Lamentablemente, según el INC, la empresa propietaria no tenía interés en restaurarla. Por esa razón, se vio en la necesidad de entablar conversaciones con entidades privadas de la banca en busca de alguna que invirtiera en su compra. Por tratarse de patrimonio histórico, no podía ser destruida ni modificarse su estructura³⁸. Las intenciones del INC eran buenas, pero tampoco se podía ocultar el estado real de la casa: el apuntalamiento hecho solo aplazaba su desplome. Así, mientras el INC continuaba buscando financiamiento, la casa seguía deteriorándose³⁹.

El 3 de junio de 1980 se hizo pública una solicitud dirigida por el general Marcial Rubio, presidente del ILRC, a instituciones de todo el país para que contribuyan económicamente en la restauración del monumento histórico⁴⁰. Meses después, se anunció finalmente su restauración por el Fondo Metropolitano de Inversiones (Invermet) para ser convertida en museo, núcleo turístico y comercial⁴¹, procediéndose antes a su expropiación⁴².

35 «¿Y la casa de Castilla?». *La Prensa*, 5 de setiembre 1978, p. 3.

36 «Casa donde nació Castilla se desploma inexorablemente». *El Comercio*, 28 de agosto de 1979, p. 5.

37 «La casona donde vivió Castilla no corre peligro de caerse, dice INC». *El Comercio*, 29 de agosto de 1979, p. 3.

38 «La casona donde vivió Castilla no corre peligro de caerse, dice INC». *El Comercio*, 29 de agosto de 1979, p. 3.

39 «La casa de Castilla». *El Comercio*, 1 de setiembre de 1979, p. 2.

40 «La casa Castilla». *El Comercio*, 3 de junio de 1980, p. 5.

41 «La casa del mariscal Castilla». *El Comercio*, 2 de setiembre de 1980, p. 4.

42 «Será restaurada la casona donde nació Ramón Castilla». *La Prensa*, 8 de julio de 1980, p. 4.

Expropiación y proyecto de restauración

Entró a tallar en el asunto el Ministerio de Economía y Finanzas, el cual debía aprobar el desembolso del dinero requerido. El 23 de mayo de 1985, se promulgó la Ley n.º 24130, la cual declaró de necesidad y utilidad pública la expropiación de la casa Castilla⁴³.

Tres semanas después, el investigador César Coloma (1985) publicó una nota sobre la ley que beneficiaría a la casa, la cual incluye fotografías del patio del primer piso, realizadas durante su visita (Figura 5). En ellas, se visualiza el grado de abandono de las galerías, las cuales se hallaban destartaladas y sostenidas por columnas con muestras de encontrarse apolilladas, y la amplia escalera, que se abría en dos brazos y estaba cubierta por un dosel de madera, visiblemente deteriorada. Casi todos los ornamentos del patio, por último, se observan recubiertos con tablillas y cartones que pretendían «modernizarlos». Con la restauración, todo esto debía ser retirado.



Figura 5. Vista del interior de la casa Castilla. Coloma, C. (1985, 13 de junio). «Restaurarán la casa de Castilla». *El Comercio*, pp. C6-C7.

43 <https://docs.peru.justia.com/federales/leyes/24130-may-23-1985.pdf>.

A través de la Resolución Directoral N.º 798-INC-86, de 30 de diciembre de 1986, se aprobó la compra directa de la casa por el Estado, representado por el INC, a sus propietarios, Luis Picasso Peralta y Víctor Montori Alfaro, por un monto de dos millones ciento treinta mil intis⁴⁴. El traspaso se concretó en febrero de 1987⁴⁵. Cabe agregar que, tanto la financiación de la compra como de la consiguiente restauración, se logró gracias al convenio realizado entre el Invermet y el INC, contando con la participación del Ministerio de Guerra y del ILRC.

En setiembre de 1996 se realizó un levantamiento catastral del inmueble, el cual incluyó un plano de la manzana (Figura 6), reconociéndose poseer un área de terreno de 1 775.72 metros cuadrados, y un área construida de 2 952.84 metros cuadrados⁴⁶.

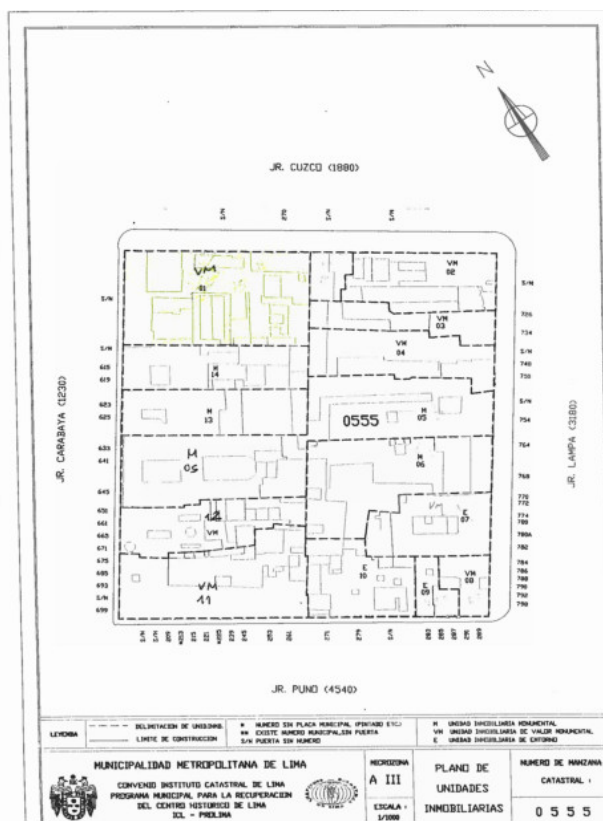


Figura 6. Plano de la manzana donde se ubica la casa Castilla (1996). Fuente: Municipalidad Metropolitana de Lima, Prolima, expd. 5055-015, 1996.

44 «Compra casa Castilla». *El Comercio*, 15 de enero de 1987, p. 5.

45 «Compra casa Ramón Castilla». *El Comercio* 2 de marzo de 1987, p. 5.

46 Municipalidad Metropolitana de Lima, Prolima, expd. 5055-015, 1996.

Luego de la compra, a inicios del año 2000, el Ministerio de Defensa solicitó la afectación en uso de la casa para destinarla al funcionamiento del ILRC y del Museo Castilla, siendo aceptada por Resolución Suprema N.º 061-2000-PRES, del 8 de junio⁴⁷. Poco después, el 16 de octubre, el Ministerio procedió a la entrega formal del inmueble a favor del ILRC, conteniendo el acta de entrega una descripción del estado de la propiedad:

El primer nivel se hallaba conformado por dos patios, uno principal alrededor del cual estaban las habitaciones más importantes, y el traspatio, en cuyo contorno se encontraban el comedor, la cocina y los cuartos de servicio, todo con un área de 1 505.75 metros cuadrados. La estructura predominante era, mayoritariamente, la albañilería de telares dobles, en tanto un artesonado de madera conformaba los techos. Al segundo nivel se podía acceder a través de una escalera imperial de madera en tres tramos, con gradas de losa de mármol, teniendo un pasamanos y balaustres torneados de madera, ubicados en el patio principal. Las habitaciones se organizaban en torno a los balcones, dando uno al patio principal y con acceso al salón principal, y el otro al traspatio, todo con un área de 1 315.32 metros cuadrados. La estructura se hallaba conformada por telares dobles y sencillos, y sus techos igualmente artesonados de madera. Finalmente, del tercer nivel, solo se contaba con un cuarto, al cual se accedía por una escalera recta de dos tramos, siendo su área total 86.46 metros cuadrados⁴⁸.

En mayo de 2001, se firmó un convenio de cooperación interinstitucional entre el INC y el ILRC, cuyo objetivo era contar con un proyecto arquitectónico y estructural del inmueble, el cual fue elaborado por la Dirección General de Patrimonio Monumental e Histórico del INC, con apoyo financiero del Ministerio de Educación, y se presentó al año siguiente bajo el título «Proyecto de restauración y adecuación a nuevo uso de la casa Castilla». Aprobado el 23 de agosto de 2002, rescataba básicamente sus valores artísticos y arquitectónicos⁴⁹.

El 3 de julio de 2003, la Jefatura de Adquisiciones y Recuperaciones de la Superintendencia de Bienes Nacionales realizó una inspección ocular con el propósito de constatar si el predio cumplía o no, de acuerdo con la resolución suprema, con las condiciones para el funcionamiento en él del Museo Castilla y el ILRC. La casa se hallaba en un estado ruinoso, con malas condiciones estructurales e, incluso, con sectores en donde muros y techos habían colapsado, por lo cual se decidió apuntalar el resto de la edificación con el fin de evitar una mayor destrucción. Los muros de adobe del primer piso se encontraban erosionados a causa de la humedad, mientras los del segundo piso, de quincha, se hallaban afectados por xilófagos en todo el maderamen.

47 Municipalidad Metropolitana de Lima, Prolima, exped. 5055-015, 2000, pp. 13-14.

48 Municipalidad Metropolitana de Lima, Prolima, exped. 5055-015, 2000, pp. 15-16.

49 Ministerio de Cultura, exped. 40749-2012, informe técnico n.º 728-2012-DPHCR-DG9C/MC, p. 2.

Las vigas, viguetas y entablados de madera de los entrepisos y techos, por su parte, mostraban una imagen lamentable⁵⁰.

A los días, se solicitó al Ministerio de Defensa brindar su descargo por dicha situación, pero, ante su silencio, se requirió el 5 de setiembre al primer vicepresidente del ILRC, general EP Herrmann Hamann Carrillo, para que informara acerca de las acciones y coordinaciones realizadas en la ejecución de la resolución suprema del año 2000. La respuesta llegó a través de un oficio del 30 de junio de 2004, informando al INC sobre los trabajos de emergencia efectuados en el inmueble, correspondientes a liberaciones, apuntalamientos y refuerzo estructural, todo ello respetando el proyecto aprobado de nuevo uso de la propiedad⁵¹.

En julio de 2004, el ILRC comunicó al municipio limeño que se vio obligado a realizar los trabajos de emergencia mencionados, así como calzaduras de cimentación de algunas zonas críticas⁵², sobreentendiéndose que no habrían contado con el visto bueno del INC ni de la misma comuna. Tal afirmación quedó verificada tras la inspección ocular de noviembre, realizada por la Subdirección de Conservación y Restauración, la cual informó de aquello a la Dirección de Patrimonio Histórico Colonial y Republicano, a fin de que se notificara al presidente del ILRC que debía limitarse a ejecutar las obras de acuerdo al proyecto y no realizar otras no contempladas ni autorizadas, pues, de lo contrario, se optaría por la paralización o demolición de lo avanzado. Existía una clara diferencia entre restaurar y reconstruir: el proyecto indicaba lo primero, pero el ILRC realizaba lo segundo, sin ningún expediente técnico validado por arquitectos peritos en el tema. Dicha reconstrucción pasaba por alto toda opinión o base legal presente⁵³.

En la Figura 7, se aprecia cómo fue retirada la fachada del lado de la avenida Emancipación, quedando solo columnas de madera que fueron ocultadas con mallas para evitar que se pueda observar la obra realizada. En la Figura 8 se visualiza cómo no se pudo ocultar lo evidente: la demolición parcial, quedando esqueletos de madera por zonas, sin relleno ni forma.

50 Municipalidad Metropolitana de Lima, Prolima, Superintendencia de Bienes Nacionales, oficio n.º 6036-2003/SBN-GO-JAR, p. 21.

51 Ministerio de Cultura, exped. 40749-2012, oficio n.º 452-PRES/ILRC, 2004, p. 32.

52 Ministerio de Cultura, exped. 40749-2012, oficio n.º 480-PRES/ILRC, 2004, p. 17.

53 En torno a la diferencia entre restauración y reconstrucción, véase Hayakawa, 2012, p. 20.



Figura 7. Fachada del inmueble por el lado de la avenida Emancipación (2008). Fuente: Municipalidad Metropolitana de Lima, Prolima, exped. 5055-015, 2000.



Figura 8. Fachada del inmueble por el lado del jirón Carabaya (2008). Fuente: Municipalidad Metropolitana de Lima, Prolima, exped. 5055-015, 2000.

Pese a las acciones ejecutadas por el ILRC, hacia mediados de 2005 la Dirección de Defensa Civil de la municipalidad consideró que, al presentar un alto riesgo de colapso inminente, la propiedad no cumplía con las condiciones básicas de seguridad, convirtiéndose en un peligro para quienes transitasen por el lugar. Por ese motivo, en octubre se recomendó al ILRC restaurar la casa en el más breve plazo, en especial la fachada, a fin de retirar el cerco y permitir el libre tránsito de los peatones; apuntalar los muros del segundo piso, retirando las instalaciones eléctricas defectuosas; y coordinar, por último, la más rápida ejecución de dicho trabajo con la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano, Prolima e INC⁵⁴. El Ministerio de Defensa, en tanto, informaba a la Superintendencia de Bienes Nacionales sobre sus gestiones ante instituciones como el Ministerio de Educación y diversas personalidades, por el financiamiento imprescindible para la realización del proyecto⁵⁵.

Durante la ejecución del proyecto, el nuevo Ministerio de Cultura —creado en el año 2010— realizó diversas observaciones a causa de las recurrentes alteraciones realizadas por el ILRC, debido a que atentaba tanto contra la conservación del monumento como contra la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación⁵⁶. En noviembre de 2010 se le dio un plazo de veinte días al ILRC para rectificar lo hecho y, sin embargo, en febrero de 2011 el general Hamann, presidente del ILRC, informó un avance de poco más del cincuenta por ciento en los trabajos de restauración y un gasto superior al millón de soles hasta esa fecha⁵⁷. Los cuestionamientos no tardaron en llegar, observándose: primero, la utilización de materiales distintos a los de la construcción original, generando confusión y una alteración de la estructura; y, segundo, el descubrimiento, por la División de Control de Edificaciones de la comuna limeña, en agosto de 2012, de que las obras ejecutadas no contaban con licencia alguna de edificación para obra nueva, restauración, demolición, ampliación, remodelación y regularización⁵⁸. Ante dicha inexistencia, se dispuso la suspensión de toda acción constructiva.

El 30 de octubre de 2012, el ILRC comunicó al Ministerio de Cultura que la razón de dichas alteraciones era que los planos establecidos en el proyecto no se adecuaban al nuevo uso que se le daría a la casa como museo, establecido por la Ley n.º 24130, y por ese motivo se vieron obligados a realizar aquellos ajustes, los cuales, además de responder a lo exigido por Defensa Civil, estaban a la espera de su aprobación

54 Municipalidad Metropolitana de Lima, Prolima, Superintendencia de Bienes Nacionales, Dirección de Defensa Civil, notificación n.º 218-2005-MML/DDC, p. 28.

55 Ministerio de Cultura, exped. 40749-2012, oficio n.º 7223-2005/SBN-GO-JAR, p. 45.

56 En su estudio sobre las intervenciones en el Centro Histórico de Lima, Rodríguez-Larraín (2014, p. 148) indica que muchos inmuebles sufrieron diversas modificaciones que afectaron su autenticidad en cuanto a arquitectura, diseño y materiales entre los años 1991 y 2010. La casa Castilla se trata, pues, de un inmueble más, entre muchos otros, que vio alterada su composición original.

57 Los recursos con que se contaban eran limitados, lo que llevó a que los mismos asociados del ILRC apoyen subvencionando el proyecto por medio de cuotas que daban voluntariamente.

58 Municipalidad Metropolitana de Lima, Prolima, oficio n.º 082-2012-MML-GDU-SAU-DCE, p. 36.

por el Ejecutivo⁵⁹. Entre los ajustes realizados, estuvieron: el contar con dos nuevas salidas a la calle por el lado del patio principal y el traspatio, como complemento de la puerta principal; y el retiro de algunos muros del segundo piso debido a que las habitaciones no facilitaban una circulación a través de los distintos ambientes en forma secuencial⁶⁰.

Los trabajos continuaron hasta que, en abril de 2015, el Ministerio de Cultura dispuso una nueva paralización debido a los cambios efectuados al proyecto original en diferentes espacios del inmueble, los cuales contravenían lo estipulado por la normativa, y al hecho de no haber presentado ninguna justificación histórico-documental que avalara lo realizado. A esto se sumó la comunicación de Prolima a la Gerencia de Fiscalización y Control de la Municipalidad de Lima, de 6 de julio de 2016, en el sentido de que las intervenciones hechas en la casa Castilla ni siquiera contaban con licencia de edificación y, por tanto, las obras ya ejecutadas lo habían sido de modo inconsulto⁶¹. Puesto en conocimiento de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, se enfatizó que las obras no habían respondido a un proceso de restauración, entendido este como la intervención integral aplicada a los inmuebles patrimoniales del Centro Histórico de Lima, sino a la instalación de elementos totalmente nuevos. Del mismo modo, se solicitó al Ministerio de Defensa, en la misma fecha, velar también por la protección del patrimonio cultural de la nación a través de las medidas que considerase necesarias⁶².

A pesar de todos estos cuestionamientos, resulta llamativo observar cómo, a principios de 2017, se inicia una remodelación total del inmueble sin contar, nuevamente, con la autorización correspondiente ni con proyecto alguno de restauración. En mayo de aquel año, Prolima notificó tal situación al Ministerio de Defensa con el fin de que tome acciones correspondientes según sus competencias⁶³. De igual modo, fue informado el Ministerio de Cultura.

Para marzo del 2025 la mayor parte de la casa se encuentra restaurada y, si bien es un gran avance, se debe recordar que, a pesar de los años transcurridos, aún no se termina este largo proceso, principalmente porque el ILRC no ha venido respetando lo firmado en el proyecto del año 2002. El inmueble permanece cerrado sin que funcione todavía ningún museo, ni se permite la visita del público en general, salvo algún permiso o carta de recomendación.

59 Ministerio de Cultura, exped. 40749-2012, oficio n.º 065-P-ILRC-2012, p. 2.

60 Ministerio de Cultura, exped. 40749-2012, oficio n.º 065-P-ILRC-2012, pp. 3-4.

61 Municipalidad Metropolitana de Lima, Prolima, oficio n.º 1047-2016-MML-PMRCHL, p. 17.

62 Municipalidad Metropolitana de Lima, Prolima, oficio n.º 1049-2016-MML-PMRCHL, p. 15.

63 Municipalidad Metropolitana de Lima, Prolima, oficio n.º 798-2017-MML-PMRCHL, p. 3.



Figura 9. Fachada del inmueble vista por ambos lados, jirón Carabaya y la avenida de la Emancipación (2025). Fuente: archivo fotográfico del autor.



Figura 10. Puerta principal del inmueble por el lado del jirón Carabaya (2025). Fuente: archivo fotográfico del autor.



Figura 11. Vista del inmueble por el lado de la avenida de la Emancipación (2025).
Fuente: archivo fotográfico del autor.

Conclusiones

El mariscal Ramón Castilla es uno de los personajes políticos más importantes de mediados del siglo XIX, más aún porque fue el responsable de dar fin a la esclavitud en el Perú, medida por la cual ha pasado a la historia. Por ese motivo, el hecho de que la casa donde vivió durante el período de su segundo gobierno haya sido declarada monumento histórico significaba revalorar su memoria y reconocer su papel en el progreso y desarrollo del país.

La propiedad adquiere notoriedad arquitectónica a partir de su adquisición por Castilla, quien le añade elementos artísticos que se conservan hasta la actualidad, a pesar del proceso de menoscabo y franco deterioro sufrido durante el siglo pasado, junto a modificaciones que no contaban con respaldo histórico, lo cual desembocó en la pérdida irreparable de gran parte de su originalidad estructural. La declaración del inmueble como monumento nacional fue solo un paliativo, cuando lo que en realidad necesitaba era ser restaurada por expertos en la materia, con el fin de que la adecuación al nuevo uso respetara lo que le quedaba de auténtico. Como consecuencia de las constantes modificaciones realizadas de manera unilateral por el ILRC, la casa ha perdido parte de su esencia al no recuperar ni conservar su fisonomía de antaño. En ese sentido, y más allá de señalar la responsabilidad del ILRC, llama la atención el accionar de las instituciones encargadas de impedir este tipo de atentados contra el patrimonio histórico, pues, en la práctica, se continuó modificando este monumento. El resultado salta a la vista, y lo poco que resta de su autenticidad debe servir, al menos, como ejemplo para evitar que ocurra lo mismo con otras edificaciones del Centro Histórico de Lima.

Referencias

Fuentes primarias

Documentos manuscritos

Archivo General de la Nación (AGN).

Protocolos Notariales: Antonio Luque, n.º 592, 1797; Lucas de la Lama, n.º 331, 1852; José Selaya, n.º 743, 1869; Francisco Palacios, n.º 581, 1873.

Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima (AHML).

Licencias, Obras Públicas: LIC 36, 1872.

Biblioteca Nacional del Perú (BNP).

Colección manuscritos: D13135, 1739.

Ministerio de Cultura (MC).

Exped. 40749-2012, oficio n.º 452-PRES/ILRC, oficio n.º 480-PRES/ILRC, 2004; exped. 40749-2012, informe técnico n.º 728-2012-DPHCR-DG9C/MC; exped. 40749-2012, oficio n.º 7223-2005/SBN-GO-JAR; exped. 40749-2012, oficio n.º 065-P-ILRC-2012.

Municipalidad Metropolitana de Lima, Prolima (MML-Prolima).

Superintendencia de Bienes Nacionales, Dirección de Defensa Civil: oficio n.º 6036-2003/SBN-GO-JAR; notificación n.º 218-2005-MML/DDC.

Exped. 5055-015, 2000; oficio n.º 082-2012-MML-GDU-SAU-DCE; oficio n.º 1047-2016-MML-PMRCHL; oficio n.º 1049-2016-MML-PMRCHL; oficio n.º 798-2017-MML-PMRCHL.

Publicaciones periódicas

El Comercio: 1860, 1954, 1963, 1969, 1972, 1975, 1979, 1980, 1987.

El Peruano: 1972, 1976.

La Prensa: 1974, 1976, 1978, 1980.

Oiga: 1975.

Fuentes secundarias

Basadre, J. (2005). *Historia de la República del Perú* (9.ª ed., t. 5). Empresa Editora El Comercio.

Beingolea, J. L. (2015). *Víctor Pimentel Gurmendi y el patrimonio monumental: textos escogidos*. Universidad Nacional de Ingeniería.

Bonilla, P. (2015). Praxis en el pasado: aproximaciones a la intervención en el patrimonio arquitectónico de Lima. *Devenir*, 2(3), 45-62.

- Bromley, J. (2019). *Las viejas calles de Lima*. Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Cabrera Luces, Ó. (1976a, 17 de noviembre). Gestionan salvar finca por su valor histórico, *La Prensa*, p. 4.
- Cabrera Luces, Ó. (1976b, 18 de noviembre). Suspenden demolición de finca ruinosa. *La Prensa*, p. 5.
- Cho Montoya, M. (1974, 27 de marzo). Casona de Ramón Castilla es declarada inhabitable. *La Prensa*, p. 5.
- Coloma, C. (1985, 13 de junio). Restaurarán la casa de Castilla. *El Comercio*, pp. C6-C7.
- Copaira, M. (2018). Intervenciones en los monumentos históricos del Centro de Lima: un análisis de la metodología aplicada en la campaña Adopte un Balcón. *Devenir*, 2(3), 63-78.
- Hayakawa, J. (2002). Restauración monumental en Lima en el período 1920-1990. *Tecnia*, 12(1), 43-53.
- Hayakawa, J. (2012). *Restauo UNI. Breve antología de textos de restauración del patrimonio monumental edificado*. Universidad Nacional de Ingeniería.
- Instituto Libertador Ramón Castilla. (2001). *Memoria del bicentenario del nacimiento del gran mariscal don Ramón Castilla, 1797-1997*. Instituto Libertador Ramón Castilla.
- Ramos, H. (2016). La reforma neocolonial de la plaza de Armas: modernización urbana y patrimonio arquitectónico en Lima, 1901-1952. *Histórica*, 40(1), 101-141.
- Rizo-Patrón, P. (1990). La nobleza de Lima en tiempos de los borbones. *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines*, 19(1), 129-163.
- Rodríguez-Larraín, M. (2014). Impacto de las intervenciones en el Centro Histórico de Lima a partir de la declaración como Patrimonio Cultural de la Humanidad. *Devenir*, 1(1), 145-168.
- Valenzuela, M. (2015). Políticas culturales y Estado-nación: las declaraciones del patrimonio histórico inmueble en el Perú entre 1821 y 2014. *Devenir*, 2(3), 8-21.
- Valenzuela, M. (2022). El devenir de las políticas culturales en el Perú. En M. Marcos (coord.), *Políticas culturales en el Perú: estudios históricos* (pp. 13-23). Ministerio de Cultura.
- Vargas Ugarte, R. (1962). *Ramón Castilla*. Imprenta López.
- Velarde, H. (1981, 20 de diciembre). Aspectos de la Casa de Castilla. *El Comercio*, suplemento dominical, p. 6.



«Solo Dios sabe lo que dice acá»: Una experiencia de fuentes virreinales con estudiantes de secundaria

Jesús Manuel Orellana Carrión¹

Resumen

El objetivo del trabajo es presentar una propuesta pedagógica que transforme el enfoque tradicional de la enseñanza de la historia, con el fin de promover el desarrollo de la competencia curricular «Construye interpretaciones históricas». La propuesta se fundamenta en emplear en las aulas de clase las fuentes primarias virreinales disponibles en el repositorio digital del Archivo General de la Nación. Mediante los debidos criterios para seleccionar dichas fuentes y con el guiado docente, los estudiantes superan el reto paleográfico de transcribir documentos para luego interpretarlos críticamente. Este enfoque promueve la participación activa, fomenta el pensamiento histórico y permite concebir la historia como una disciplina construida a partir de evidencias, superando así el modelo de la clase magistral.

Palabras clave: fuentes históricas, interpretación histórica, paleografía, virreinato.

«Only God Knows What This Says»: A Secondary School Experience with Viceregal Sources

1 Bachiller en Educación por la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima. ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-3864-7377>. Correo electrónico: jesus.orellana@unmsm.edu.pe.

Citar como: Orellana Carrión, J. (2026). «Solo Dios sabe lo que dice acá»: una experiencia de fuentes virreinales con estudiantes de secundaria. *Revista del Archivo General de la Nación*, 40(2), 117-135. DOI:10.37840/ragn.v40i2.192.

Recibido: 06/01/2026. Aprobado: 27/02/2026. En línea: 05/08/2026.

La presente nota recoge en parte lo expuesto en el capítulo II de *Fuentes históricas en el pensamiento histórico en estudiantes de 3ro de secundaria de una institución pública del 2025* (Orellana Carrión, 2025), trabajo de investigación presentado en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Además, amplía en mayor medida el trabajo enviado a la convocatoria de Cuaderno de Enseñanza n.º 25 del Instituto Riva-Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Abstract

The aim of this study is to present a pedagogical proposal that transforms the traditional approach to teaching history in order to promote the development of the curricular competency «Constructs historical interpretations». The proposal is based on using the primary viceregal sources available in the digital repository of the General Archive of the Nation in classrooms. Through appropriate criteria for selecting these sources and with teacher guidance, students overcome the paleographic challenge of transcribing documents in order to critically interpret them. This approach promotes active participation, fosters historical thinking, and allows history to be conceived as a discipline built from evidence, thereby moving beyond the lecture-based model.

Keywords: historical sources, historical interpretation, paleography, viceroyalty.

Introducción

«No hay, pues, más que una ciencia de los hombres en el tiempo, que tiene la necesidad de unir el estudio de los muertos con el de los vivos ¿Cómo llamarla? [Historia]», escribió Marc Bloch en su obra *Apología para la historia*. Para los docentes de esta materia, vincular el pasado para comprender el presente y, a su vez, usar el presente para formular preguntas relevantes al pasado resulta ser uno de los primeros planteamientos que presentamos a nuestros estudiantes.

Una de las mejores formas de vincular a los estudiantes con el pasado es a través de las fuentes históricas. Álvarez (2023) fundamenta la relevancia del laboratorio histórico como estrategia que permite desarrollar el pensamiento histórico de los estudiantes. Ellos, al analizar fuentes históricas y crear narrativas sobre el pasado, se acercan al trabajo del historiador, por lo que resulta positivo incorporar el laboratorio histórico a la práctica docente. En esa misma línea, Copena y Pruneda (2023) señalan que deben fomentarse cambios metodológicos en la enseñanza de la historia mediante métodos que involucren e incentiven la participación activa y colaborativa de los estudiantes, recurriendo al trabajo con diversas fuentes históricas. Así lo sugieren también Marín y Fernández (2020), quienes proponen utilizar fuentes primarias, es decir, manuscritos y documentación de la época, como recurso didáctico, pues resulta ser un método de enseñanza efectivo y significativo para los estudiantes, al recurrir a la paleografía para la lectura y el tratamiento crítico, en lugar de los clásicos textos mecanografiados impresos.

Por ello, el presente trabajo tiene como propósito visualizar una propuesta trabajada en un aula de clase sobre el acercamiento de fuentes primarias virreinales a estudiantes de secundaria como experiencia significativa y didáctica, con el fin de aportar una evidencia y metodología replicable para la enseñanza de la historia virreinal en futuras aplicaciones pedagógicas.

La interpretación de fuentes históricas desde el MINEDU

Las fuentes históricas resultan ser el elemento angular de la Historia. Desde la perspectiva de un estudiante, en primer grado de secundaria se aborda la teoría de las fuentes históricas. La primera duda problematizadora que surge es: ¿a qué llamamos fuente histórica? Para los antiguos positivistas, encabezados por Ranke, las fuentes históricas resultaban ser, por ejemplo, documentos oficiales, de los cuales se podría extraer narrativas objetivas sobre los acontecimientos; es decir, documentos que hablan por sí solos (Pérez y Liddiard, 2025). Sin embargo, las fuentes históricas son todo vestigio, objeto o resto que proporcione información para aproximarnos a una reconstrucción fidedigna del pasado. Desde esta perspectiva, cercana a la Escuela de los Annales, una fuente histórica puede ser un edificio, una carta, una moneda, un cuadro, una novela, entre otros. (Prats y Santacana, 2011). Al hacer «hablar a la fuente», el historiador se convierte en un intérprete activo, en el que su perspectiva, formación y valores influyen en la construcción de narrativas de los acontecimientos históricos (Rivera, 2020).

Desde el currículo nacional, al abordar el área de las Ciencias Sociales en secundaria, se establece dentro de la competencia «Construye interpretaciones históricas» la capacidad «interpreta críticamente fuentes diversas». En el nivel de tercer grado de secundaria, esta competencia implica consultar múltiples fuentes, contextualizarlas y evaluarlas de forma crítica, reconociendo que cada una ofrece una perspectiva particular y tiene un grado de fiabilidad distinto. Asimismo, se contrasta diversas interpretaciones del pasado a partir de distintas fuentes evaluadas en su contexto y perspectiva (Ministerio de Educación, 2016). Desde el 2020, el Ministerio de Educación (MINEDU) dispone en su repositorio digital el Cuaderno de fichas de fuentes históricas. Esta propuesta metodológica establece, en sus primeras páginas, que leer fuentes históricas es un proceso crítico y metódico, y no simplemente memorizar datos. Mediante tarjetas con preguntas orientadas, el alumno examina, contextualiza e interpreta las fuentes (escritas o iconográficas) para plantear hipótesis. El propósito final es crear una interpretación histórica propia, mediante la comparación de diferentes fuentes y la conexión entre el pasado y el presente (MINEDU, 2021).

Para el tercer grado de secundaria corresponde el estudio del periodo virreinal, el cual constituye una etapa prolongada, desde su instauración en 1542 hasta su colapso consumado el proceso de independencia en 1824, y de carácter sectorial, es decir, se aborda a partir de sus distintas dimensiones: política, económica, social, entre otras. (MINEDU, 2017). Sin embargo, la enseñanza de este periodo en las aulas suele limitarse a un enfoque de clase magistral basado en la transmisión de contenidos factuales, donde el alumno se ve en la posición de receptor del contenido temático. En consecuencia, los estudiantes tienden a percibir de manera mecánica la historia virreinal como un tiempo distante, carente de relevancia y desconectado de las problemáticas de nuestro presente.

Del archivo al salón de clases: el diseño de la experiencia con fuentes

La presente experiencia pedagógica forma parte de un trabajo de investigación aplicada y explicativa, desarrollado para optar el grado de licenciatura, cuyo objetivo es demostrar cómo el uso de fuentes históricas incide en el desarrollo del pensamiento histórico en estudiantes de secundaria. Desde el paradigma cuantitativo, con un diseño cuasi experimental, la investigación abordó un problema concreto: la limitada utilización de fuentes primarias como recurso pedagógico. A través de la implementación de un programa de intervención, se buscó medir estadísticamente la relación entre la variable independiente (uso de fuentes históricas) y la variable dependiente (pensamiento histórico), mediante la comparación de los resultados de un grupo control y un grupo experimental antes y después de la intervención. De esta manera, se pretende generar evidencia que contribuya a mejorar la práctica pedagógica y que pueda ser replicada en otros contextos educativos.

La experiencia pedagógica se llevó a cabo con la participación de estudiantes de tercergrado de secundaria de la Institución Educativa Emblemática Mariano Melgar, ubicada en el distrito de Breña. La muestra fue intencional y estuvo conformada por 31 estudiantes del aula 3.º G, durante un periodo de dos bimestres académicos (aproximadamente 16 semanas), entre agosto y diciembre de 2025. Este diseño resulta pertinente, pues, en el ámbito educativo, no es tan factible realizar asignaciones aleatorias, ya que la selección de los participantes corresponde a aulas previamente formadas.

No obstante, aunque la investigación general corresponde un enfoque cuantitativo con diseño cuasi experimental, el propósito del presente trabajo se limita a exponer la experiencia pedagógica implementada durante el programa de intervención, sin abordar la totalidad del análisis cuantitativo. Por ello, los siguientes apartados se enfocan en describir el proceso de adecuación y selección de fuentes virreinales para su correcta incorporación en el aula, así como la presentación de pequeñas muestras de transcripción paleográfica elaboradas por los propios alumnos, como evidencias del trabajo realizado.

El diseño de la experiencia pedagógica se estructuró en tres fases complementarias orientadas a introducir progresivamente a los estudiantes en la lectura e interpretación de fuentes virreinales. La primera fase de la sesión consistió en la presentación de los manuscritos procedentes de repositorios digitales, con el objetivo de familiarizar a los estudiantes con la paleografía y con las características básicas de los manuscritos, como las abreviaturas comunes y la caligrafía de la época. A partir de ello, los estudiantes iniciaron un proceso de transcripción parcial de los manuscritos bajo la orientación del docente, registrando los resultados en una hoja aparte, la cual fue considerada como evidencia del trabajo, ya sea en parejas o en grupo.

La segunda fase consistió en solicitar a los estudiantes una reinterpretación del contenido del manuscrito en un lenguaje actual, con el fin de evidenciar el nivel de

comprensión alcanzado. La evaluación del aprendizaje se orientó a la aplicación de fichas de trabajo diseñadas a partir de las dimensiones del pensamiento histórico propuestas por Santisteban (2010): conciencia histórico-temporal, representación histórica, interpretación histórica e imaginación histórica. A través de estas actividades, los estudiantes desarrollaron habilidades propias del análisis e interpretación histórica, tales como la identificación de tipo de fuente, la contextualización de su producción, el reconocimiento de actores y conflictos, la construcción de narrativas históricas y la comprensión de mentalidades del pasado, mediante la creación de textos desde la perspectiva de un actor histórico. Las respuestas recopiladas en las fichas fueron evaluadas en consideración al nivel de desempeño histórico alcanzado; de esta forma, las fichas funcionaron simultáneamente como instrumentos y evidencia de aprendizaje, registrando el progreso de los estudiantes en el desarrollo de habilidades de análisis histórico.

Finalmente, en la tercera fase de cada sesión se desarrollaron pequeños espacios de socialización y contraste de interpretaciones, en los que los estudiantes discutieron, en representación de sus grupos, sus análisis a partir de un mismo manuscrito. Este proceso permitió comparar perspectivas y construir conclusiones colectivas, las cuales fueron posteriormente integradas en las fichas de trabajo como parte del proceso de aprendizaje y reflexión histórica.

«Solo Dios sabe lo que dice acá»: la experiencia de las fuentes virreinales

Esa frase fue una de las primeras impresiones de los estudiantes ante la primera fuente primaria que tuvieron en sus manos. Expresaron comentarios similares como: «No se puede leer nada» o «¿Profesor, usted entiende?». Ante la presencia de un manuscrito antiguo, lo más llamativo para un estudiante suele ser la escritura, porque no se trata de un texto común al que estén acostumbrados en separatas o en el libro escolar, sino de un documento que requiere la aplicación de habilidades paleográficas para su lectura e interpretación.

Siguiendo lo planteado por Marín y Fernández (2020), se necesita insertar y familiarizar el uso de fuentes primarias en el aula como recurso didáctico que dinamice las clases y fomente un aprendizaje significativo mediante la recreación del oficio del historiador, más allá de los textos mecanografiados transcritos habituales en la enseñanza. Como se puede visualizar en la Figura 1, se trata de la misma fuente, pero en diferentes formatos. Si quisiéramos tratar en una sesión de clase la mentalidad de los conquistadores, este testamento es un excelente recurso didáctico y pedagógico para plantearles la problemática a los estudiantes: ¿cómo pensaba un conquistador español del siglo XVI?

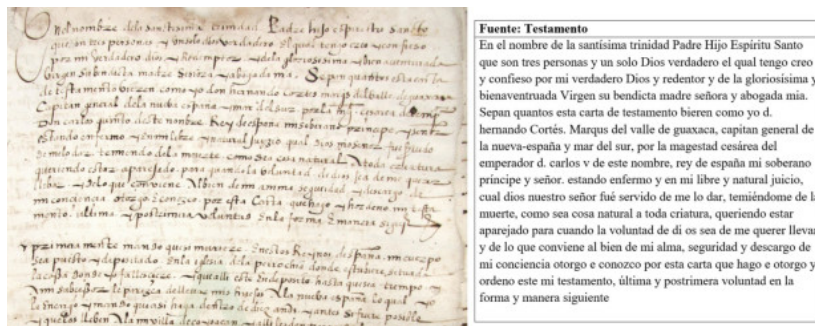


Figura 1. Izquierda: versión manuscrita del Archivo². Derecha: versión mecanografiada.

Este primer acercamiento al oficio del historiador demostró ser una experiencia significativa debido a: (I) la presentación y el enganche del interés de los estudiantes, (II) el reto paleográfico que implicó la transcripción del contenido y (III) el acompañamiento guiado del docente mediante preguntas analíticas. ¿Por qué resultó atractiva esta actividad? Los estudiantes no se sintieron como meros receptores de contenido expositivo proporcionado por el profesor; en cambio, se involucraron de manera activa en la decodificación, transcripción, lectura e interpretación de un texto hasta ese momento desconocido. Las versiones mecanografiadas también funcionan, pero no con el mismo peso, pues la lectura de un documento del siglo XVI obliga a los estudiantes a sumergirse en la mentalidad de la época, convirtiendo la Historia en algo tangible y próximo.

El empleo de estos manuscritos no es aleatorio, sino que debe responder a criterios de selección y utilización. Entre ellos se consideran: (I) la legibilidad, es decir, que el texto presente una escritura clara que permita su transcripción, privilegiando escrituras como la humanística o itálica, y evitando aquellas de mayor complejidad como la procesal encadenada o documentos de difícil lectura incluso para el docente; (II) el contenido significativo, de modo que los documentos se vinculen con los objetivos temáticos de la sesión; (III) la adaptación al nivel del estudiante, considerando su nivel de comprensión lectora e incorporando un enfoque lúdico que evite convertirlo en un proceso tedioso; y (IV) la conexión con la localidad, mediante el uso de documentos que familiaricen a los estudiantes con su comunidad y les permitan identificarse con los procesos históricos (Marín y Fernández, 2020).

2 Se trata del Testamento de Hernán Cortés (11 de octubre de 1547), Sevilla. «Hecho en Sevilla a honze días del mes de octubre año del nascimiento de nuestro Salvador Ihesuchripto de mil y quinientos y quarenta y siete años». Archivo Histórico Provincial de Sevilla.

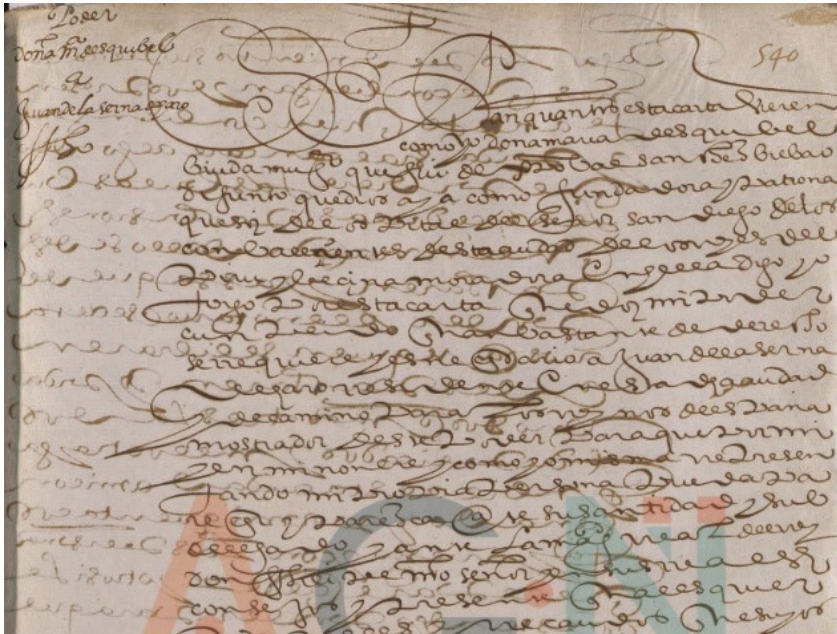


Figura 2. Fragmento de una carta poder de María de Esquivel para la realización de un hospital como obra de caridad (1600). Nótese que usa la letra procesal encadenada. Fuente: AGN.

Como puede observarse en la Figura 2, emplear un documento con letra procesal encadenada no llevará a un trabajo eficiente en el aula debido a la complejidad paleográfica que supone tanto para el estudiantado como para el docente, por lo que se debe descartar para emplearlo en clase. El trabajo con fuentes históricas del periodo virreinal, debido a su propia naturaleza escrita, nos ha proporcionado distintas fuentes primarias como autos judiciales, actas, cartas privadas, testamentos, entre otros.

Considerando los recursos que internet proporciona, existen dos portales virtuales con los que se recomienda familiarizarse para futuras aplicaciones pedagógicas debido a su acceso rápido y digitalizado, que permite descargar las imágenes presentes en estos archivos: el Portal de Archivos Españoles (PARES) y el repositorio histórico digital del Archivo General de la Nación (AGN). La tecnología se constituye como un aliado fundamental para la implementación del laboratorio histórico, entendido como un enfoque basado en el uso de fuentes primarias para que los estudiantes construyan narrativas históricas. De este modo, la enseñanza de la Historia se transforma en un área curricular interpretativo y crítico que prioriza los aprendizajes de segundo orden, lo cual contribuye al desarrollo del pensamiento histórico (Álvarez, 2023).

Dentro de la experiencia pedagógica se emplearon fuentes primarias virreinales proporcionadas y trabajadas en clase para su análisis con los estudiantes. Estas incluyen copias de reales cédulas del virreinato temprano, como (a) el nombramiento

de Francisco de Toledo como virrey del Perú, así como autos judiciales que permiten examinar las dinámicas sociales del periodo, evidenciadas en (b) la denuncia presentada por una cacica y (c) la denuncia de una esclava. Asimismo, se consideraron (d) el reclamo de un jefe de gremio y (e) una tasación de Hacienda, documentos que aportan información relevante sobre la organización económica y financiera del sistema virreinal. De igual modo, se incorporó material iconográfico que permite estudiar y captar las representaciones simbólicas virreinales, como las pinturas (f) *La Última Cena* de Luis Carvajal y (g) *Señora Principal con su negra esclava* de Vicente Albán. Finalmente, se integraron manuscritos del siglo XIX como (h) la carta del virrey Abascal y (i) un oficio realista contra San Martín; documentos que permiten contextualizar y analizar de primera mano el escenario sociopolítico que caracterizó el resquebrajamiento del orden virreinal y su transición hacia la independencia.

Durante la primera sesión, abordamos el aspecto político virreinal, con una contextualización del Virreinato del Perú, la dinámica entre autoridad y poder, y la figura del virrey como representante directo de la monarquía española. Como primer acto para sumergirnos con el pasado y superar el modelo de clase descriptiva teórica, entregamos a cada pareja de estudiantes una copia impresa sobre el nombramiento de Francisco de Toledo como virrey del Perú, que nos detalla las formas cortesanas de la monarquía hispánica del siglo XVI respecto a la máxima autoridad en el Perú:

Don Philippe [II] a todos los [...] hombres buenos de todas las ciudades, villas y lugares de las provincias de la Nueva Castilla llamada Pirú [...] deseamos que [...] se haga el servicio de Dios [nuestro] señor y su santa Fe catholica sea aumentada [...] Una persona de autoridad y confianza [...] el gran concepto que tenemos de F[rancis]co de Toledo, comendador del Acebuche, el mayordomo de mi casa le havemos elegido y señalado por visorrey de esta tierra y por Presidente de la Audiencia Real que reside en la ciudad de los Reyes para que haga y administre justicia [y guíe a] nuestros súbditos y vasallos [...].³

Hay que recordar que no se busca una transcripción total y precisa por parte de los estudiantes. Con un guiado paleográfico conciso de ciertos fragmentos clave del manuscrito, se busca desglosar el lenguaje cortesano utilizado en el siglo XVI y examinar los aspectos principales en el que se fundamenta el ejercicio del poder. Las respuestas elaboradas por los estudiantes a partir de la interpretación crítica de la provisión real evidencian aprendizajes históricos claros al reconocer comparativas históricas con el presente. Manifestando que:

3 PARES, Archivo General de Indias, INDIFERENTE, 2064, N.183. Se trata en realidad de una copia simple de la Real Cédula del nombramiento de Toledo como virrey que se efectuó en 1568. Esta copia fue elaborada con posterioridad, probablemente entre los años de 1588 y 1589.

Antes la autoridad máxima era el virrey del Pirú [sic] debía seguir las órdenes de Don Felipe, el rey de España y tenía poderes concentrados para administrar justicia y guiar a los súbditos. Las instituciones políticas consistían en la Gran Audiencia [sic] y la Monarquía. En cambio, en la actualidad el máximo cargo es el presidente de la República, las instituciones actuales se basan en un sistema democrático y no monárquico; existe la división y control de poderes en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Lima sigue siendo la capital y sede del gobierno central. (estudiantes Camila, Ángela, Jansen y Héctor, tercer grado, 2025)

La siguiente sesión se dedicó a la sociedad virreinal. La exposición documental «Nosotras: Mujeres forjadoras de la Historia» del Archivo General de la Nación ayudó a plasmar la naturaleza conflictiva y las complejas dinámicas dentro de la sociedad virreinal peruana. Los conflictos cotidianos, desde agravios hasta transacciones económicas, abarcaban a los múltiples actores sociales, y los voluminosos legajos judiciales custodiados en el AGN son evidencia de este fenómeno litigante⁴. Los siguientes manuscritos son legajos judiciales provenientes de distintos estratos sociales, pero ambos son protagonizados por mujeres de finales del siglo XVIII. La siguiente transcripción fue realizada por los estudiantes Gerson, Jericó, Britsey y Yeliana, y corresponde al primer folio de una denuncia interpuesta por Doña Manuela Sabac Capac, cacica de Lurín, contra el hacendado Alonso de Biscaino ante el juez de aguas, en torno a:

[...] que las referidas fanegadas de tierras gozan y tienen cinco riegos de agua según consta del título [...] Pero los assendados que se hallan en la cabecera, y [...] las tierras de Biscaino, están practicando el exceso de defraudar y quitar mucha parte de agua, para tenerla de sobra en sus Haciendas, y yo y otros miserables yndios del común [...] a quienes según el título están asignados ocho riegos, careciendo totalmente de d[ic]ho beneficio: De modo que así mis tierras como la de esos infelices, se hallan pereciendo y quantas sembraduras [...] se pierden miserablemente [...].⁵

Tras un ejercicio de análisis histórico, los estudiantes identificaron los ítems clave a partir de la transcripción de la fuente. ¿Qué era y qué funciones tenía un cacique de indios? Partiendo de esta pregunta conceptual se puede desentrañar la problemática central. En 1788, la cacica Manuela Sabac Capac se dirige al juez de aguas para entablar una disputa contra los hacendados de Lurín y Pachacamac, representados por Alonso de Biscaino, por la defensa comunal del acceso al agua para sus respectivas tierras. El

4 Sobre la noción de cultura litigante y los procesos judiciales en Lima durante el periodo colonial, para una aproximación más detallada, véase: Flores Galindo, Alberto (2023). *La ciudad sumergida: aristocracia y plebe en Lima, 1760-1830*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

5 Archivo General de la Nación, Sección de Superior Gobierno, 1789. Este manuscrito fue seleccionado mediante el #Nuestrahistoriaendocumentos, una iniciativa del AGN en sus redes sociales.

análisis de este conflicto agrario permitió realizar extrapolaciones significativas respecto al ejercicio de poder dentro del virreinato: la presencia de mujeres cacicas litigantes como una forma de resistencia al poder virreinal.

Véase la transcripción, realizada por el anterior grupo de estudiantes, del proceso judicial que María del Rosario Vega, esclava mulata, interpuso en 1790 contra su amo, Don Juan de Rodamonte. Tal como consta en el primer folio, la denunciante alega:

[...] sevicia contra el dho mi Amo, digo: que barias personas de respeto y carácter se han intercedido en qe me desista, y aparte el seguimiento de esta causa, deceando complacerlas y poner mi ánimo en tranquilidad he benido condescender a su solicitud con las calidades siguientes: Prim[eramen]te que de ningún modo he de volver pr ninguna causa ni razón de dominio y servidumbre al referido Dn. Juan. Que se me ha de conceder el término de un mes [...] y con toda livertad solicite persona a mi placer que me compre en el precio de doscientos veinte y cinco [pesos] y [...] se me hade rebajar de el que fui comprada [...].⁶

Dicha fuente resultó muy significativa para los estudiantes. Evidenció las particularidades de la esclavitud colonial: la posibilidad de que una esclava negra pudiera denunciar a su amo y convertirse en liberta. El hecho de que María del Rosario denunciara los maltratos excesivos ejercidos por su amo, una persona de la alta sociedad limeña, reveló la presión de «personas de respeto y carácter» para que ella desista del proceso judicial, un proceso que pudo haber afectado el honor y reputación de su amo. Lo resaltante para los estudiantes fue que María del Rosario haya optado por negociar activamente condiciones favorables: la libre elección de un nuevo propietario y la cancelación de deudas. Estas fuentes ejemplifican la constitución del aparato judicial virreinal como un espacio dinámico, donde los sectores subalternos buscaban escalar socialmente, desafiar o negociar su lugar dentro del orden virreinal peruano.

El uso de manuscritos también permitió abordar las dinámicas socioeconómicas como el funcionamiento de las haciendas con la esclavitud negra. Así lo demuestra la tasación de una hacienda⁷. Los estudiantes Gian Frank, Anderson, Axel y Enyel evidenciaron que «las tasaciones [el valor] de la hacienda Santa Bárbara hecha por el conde de Monte Blanco, vendía a los negros a precios igual que un objeto, podrían aumentar o disminuir e incluía a los cultivos de caña de azúcar». En efecto, estos inventarios inscribían a los esclavos como bienes semovientes, asignándoles precios fluctuantes en función a su calidad, es decir, según su procedencia de casta, salud y

6 Archivo General de la Nación, Sección de Causas Civiles, Leg. 292, Cuad. 2607, 1790. Para un acercamiento más exhaustivo acerca de la esclavitud y la condición de los libertos durante la Lima colonial durante el siglo XVIII, véase Adanaqué (2001, 2009). Este manuscrito también fue seleccionado mediante la iniciativa en redes #Nuestrahistoriaendocumentos.

7 Archivo General de la Nación, Colección Cabildo de Lima, Serie Causas Civiles, Caja 72, Licencia, 9 de Setiembre de 1757.

oficio especializado. Del mismo modo, la dinámica laboral urbana se estudió a través de un legajo judicial que evidenciaba el rol de los gremios⁸. Los estudiantes Fernando, Samir y Leyton señalaron que «Pedro Llanos [líder del gremio de veleros] se dirige al virrey para decirle que hay personas que fabrican velas sin pertenecer al gremio y hacen fraude de alcabala, para salvar sus privilegios». El poder de los gremios se sustentaba, en gran medida, en el control regulador de la producción, para lo cual apelaban a la autoridad a fin de mantener el orden corporativo de la economía.

En lo respectivo al arte virreinal, las fuentes primarias fueron las pinturas tanto de la escuela cuzqueña como de la quiteña. La iconografía nos permite ir más allá de la estética visual que nos ofrecen las pinturas: nos recuerdan que estas no solo eran meros objetos de decoración artística, sino que servían como instrumento al servicio de las estructuras de poder. Los estudiantes tuvieron que aplicar una ficha de trabajo estructurada en tres niveles de interpretación: descriptivo, analítico y crítico, con el objetivo de no solo identificar los elementos formales, si no también entender el lenguaje pictórico simbólico y su función dentro de la estructura virreinal.



Figura 3. Óleo sobre lienzo de *La Última Cena*, Luis de Carvajal (1707). Monasterio de Santa Teresa de Huamanga, Ayacucho.

La pintura de la Figura 3, una obra de la escuela cuzqueña, fue trabajada por los estudiantes Jake, Fabio, Bradley y Josh. A nivel descriptivo, identificaron que en la obra aparecen «Jesús, los apóstoles, cuy como el plato principal, y objetos cubiertos de oro», predominando el dorado en las vestimentas y bordados; y que la escena representa la última cena, donde los personajes andan «compartiendo y rezando». En

8 Archivo General de la Nación, Colección Cabildo de Lima, Serie Control de gremios, Caja 28, Formación y cumplimiento de ordenanzas, 4 de Julio de 1815.

lo analítico, entendieron que la pintura pudo funcionar como una forma de «acercar la religión a la población indígena», destacando la inclusión de elementos culturales nativos, como el hecho de que «están comiendo cuy frito y las alas de pariguana en los ángeles». Además, acotaron el rol simbólico del color dorado, visto en «sus prendas y objetos, para darle santidad o como las aureolas que muestran a los santos apóstoles menos a Judas». Finalmente, en el nivel crítico, las estructuras virreinales se representaron mediante un «Jesus en el centro de la pintura y de piel blanca», afirmando su protagonismo, y alrededor están las hermanas religiosas que se acercan a Jesús, pues «la Iglesia tenía el poder cultural». Desde una valoración positiva, expresan que «me causa comodidad la peruanización [*sic*] de la pintura».



Figura 4. Óleo sobre lienzo *Señora Principal con su negra esclava*, Vicente Albán (1783). Colección Museo de América de Madrid, España.

La pintura de la Figura 4, propia de la escuela quiteña, fue trabajada por los estudiantes Kiara, Gabriela, Dariannys y Miguel. Descriptivamente, reconocieron la presencia de «una mujer blanca y una negra con sus vestidos llamativos y joyería» y la utilización de colores como «el rojo, tonos verdes y el dorado»; en cuanto al escenario, se trata de uno costero o tropical, descrito como «un malecón o una playa de cocos». Desde el nivel analítico, la pintura representa las jerarquías sociales, debido a que «la mujer blanca busca mostrar su alta autoridad sobre su negra esclava al presumir su vestido y joyas que posee, pintándose juntas». Además, destacaron detalles que calificaron como mezcla de culturas, como «la pollera que tiene la mujer blanca y los cocos tropicales». Los estudiantes establecieron vínculos críticos entre la estructura social virreinal y la composición pictográfica, pues «la mujer blanca está pintada por delante de la mujer negra, busca transmitir la diferencia de poder». Sostuvieron que en la

actualidad «la gente sigue buscando formas de presumir su riqueza, pero ya no existen ese tipo de tratos ni esclavitud».

Adentrados en el siglo XIX, durante la sesión de crisis de la monarquía hispánica, se trató de enfocar en el rol y comportamiento de la aristocracia limeña tras la invasión de Napoleón a España en 1808. Los estudiantes fueron interpelados por la pregunta: ¿los miembros de la aristocracia limeña juraron lealtad a José I o a Fernando VII? Ante una inicial respuesta errónea, se les entregó la copia de una carta dentro de un expediente sobre donativos en pesos de 1810, escrita por el virrey Abascal y dirigida hacia el Cabildo de Lima, bajo un contexto de urgencia financiera para la península. Las estudiantes Thalia, Gianella, Jemira y Milagros lograron realizar la siguiente transcripción:

Nuevamente interpela la Suprema Junta que en su nombre de S. M. el [señor Don] Fernando VII nos gobierna, la generosa fidelidad [de] los americanos [...] De las victoria que han adquirido nuestros heroicos hermanos sobre sus infames opresores [franceses]; pero también manifiesta la necesidad en que se halla la patria en ser auxiliada [...] La religión ultrajadas, nuestras leyes y libertad ofendidas todo obliga a exigir a V. E. manifieste su zelo y patriotismo con un empresito o donativo proporcionado [...] Espero que V. E. penetrado en estas razones anticipen quanto pueda en sus contribuciones para que pueda remitir en el navío [...] que está próximo a llegar al Callao, y cuyo principal designio me persuado a retornar los caudales [...] de las riquezas y livalidades en el Perú promete en sus urgencias a nuestra amada España [...].⁹

La carta demuestra que el virrey Abascal fue la figura clave que convertirá a Lima en un bastión realista hasta el advenimiento de la independencia. Apelando al patriotismo y fidelidad de los súbditos americanos hacia su monarca, logró articular, mediante el Cabildo, los intereses de la aristocracia limeña, que juró lealtad a Fernando VII y movilizó sus recursos económicos para financiar la resistencia bélica contra Francia. Sin embargo, la respuesta ante este vacío de poder no tendría la misma recepción en los distintos territorios hispanoamericanos, como sí ocurrió en Perú. Comenzarían a surgir cuestionamientos progresivos en torno a la legitimidad de la Suprema Junta y la solidez de los vínculos con la metrópoli. Sumado a las distintas tensiones existentes en los territorios americanos, estos factores confluyeron y condujeron a los procesos independentistas.

Finalmente, la última sesión fue respecto a la Corriente Libertadora del Sur. Contextualizándonos en 1820, el panorama político-militar era muy diferente al de una

9 Archivo General de la Nación, Colección Miscelánea, Caja 22, Documento 1394 – Expediente, 1810.

década atrás. Se planteó a los estudiantes adoptar la perspectiva de la élite: ¿cuál sería la actitud de la aristocracia limeña ante las noticias de San Martín? ¿Experimentaría alguna evolución? Para responder estas interrogantes, se recurrió a un acta firmada el 2 de octubre de 1820 dirigida al Tribunal del Consulado, donde:

Los ciudadanos españoles de este comercio que suscribimos esta representación pedimos a V. S. comboque a Junta General de los Yndividuos de esta comunidad benemérita, donde se trate y proponga únicamente la acumulación de un fondo de quinientos mil pesos, por ahora, para premiar las acciones meritorias y heroicas que verificaren nuestros soldados y defensores en los combates parciales o Generales que tuvieran con los caudillos San Martín y [Lord Thomas] Cocharne por mar o tierra hasta exterminarlos o auventarlos de este territorio [...].¹⁰

Una vez acuartelado San Martín con su ejército en Pisco, la clase comerciante limeña decidió tomar una posición beligerante y defensiva contra estos invasores que, en esencia, eran percibidos como amenazas directas a sus privilegios y al status quo, por lo cual era vital exterminarlos o expulsarlos del territorio, demostrando su lealtad incondicional a la Corona. Sin embargo, en menos de un año, se produciría el viraje de la aristocracia limeña, una aristocracia acorralada que, ante la imposibilidad militar de luchar contra San Martín, sumada al miedo a la plebe y a la revolución, se vio obligada a priorizar sus intereses. Así, un 15 de julio de 1821, varios miembros de la élite limeña firmarían el Acta de Independencia, no como un acto de patriotismo revolucionario, sino como una estrategia que les permitiera tener margen de negociación ante el inevitable nuevo orden que significaría la transición hacia la independencia.

«¿Esto estaba en español?»: impacto, limitaciones y posibilidad

Así, con esta frase del encabezado, que combina sorpresa y desconcierto, puede sintetizarse la impresión de los estudiantes ante las primeras actividades de paleografía que se realizaron. Varios estudiantes señalaron que se trataba de una experiencia completamente nueva que «al inicio me confundía totalmente no entender bien la letra» e inclusive «sentirme raro porque nunca he trabajado con este tipo de textos». Estas reacciones iniciales se acompañan de cierta curiosidad hasta tornarse en costumbre dentro del aula, como un estudiante que expresó que «pensaba que sería ilegible, difícil, pero después me acostumbre a la escritura del español de su época».

Estas percepciones revelan una recepción positiva y una predisposición por parte de los estudiantes para afrontar estas actividades con las fuentes primarias. Por ejemplo, una forma eficiente de organizarlos fue dividirlos en parejas o grupos, pero, como es natural, se presentaron dificultades en estudiantes con menor ritmo lector y de

10 Archivo General de la Nación, Colección Tribunal del Consulado de Lima, Caja 4, Documento 78. Este manuscrito fue seleccionado del anterior Repositorio del proyecto Bicentenario 2024.

reconocimiento de la grafía virreinal, porque era «un dolor de cabeza traducir todo y tratar de interpretarlo» y «algunas abreviaturas por su ortografía complicada de la época hacia más difícil saber qué es lo que escribieron». El trabajo paleográfico ejercido por los estudiantes demostró que se requiere mayor concentración y esfuerzo en comparación con los textos escolares mecanografiados, en evidente relación con la distancia entre el castellano antiguo y el actual, lo que dificultaba las transcripciones y la validez de las interpretaciones históricas de los estudiantes.

Asimismo, trabajar paleografía en el aula de clase no solo se limitó a cultivar el pensamiento histórico de los estudiantes, sino también a desarrollar actitudes como la paciencia, la predisposición al trabajo colaborativo y la tolerancia a la ambigüedad, observados en los momentos de transcripción donde probaban alternativas que pudieran encajar y otorgarle sentido a la fuente. Así lo evidencian los testimonios de dos estudiantes al ser consultados, quienes recapitularon que:

Aunque fue un dolor de cabeza y en algún momento pudo aburrir, el trabajar la paleografía nos demuestra detalles explícitos que no siempre se muestran en todos los libros. También los hechos que se relataban dentro de estos documentos nos hacen ver otra forma de cómo se comportaban y pensaban los de la época [virreinal]. Trabajar varias semanas hasta meses, hizo que fuera más fácil entender lo que dice cada palabra, cada párrafo, el poder comprender mejor estos tipos de documentos. Para mí, fue una experiencia que se me ha quedado muy grabada, muy enganchada y, cada vez que me acuerdo de ello, me da ganas de seguir investigando, indagando y seguir aprendiendo sobre temas de la historia del país. (Estudiantes Kiara y Gerson, tercer grado, 2025)

La utilización de fichas de trabajo estructuradas a partir de las dimensiones del pensamiento histórico propuestas por Antoni Santisteban Fernández (2010) facilitó la construcción progresiva de interpretaciones fundamentadas en evidencias documentales, así como el reconocimiento del contexto histórico de producción, el desarrollo de una conciencia histórico-temporal que vincula el pasado con el presente y la adopción de múltiples perspectivas de los diferentes actores históricos. Esto favorece el rol que toma el estudiante en su aprendizaje, pues «resolver estas fichas es más llamativo y dinámico que las clases generales que siguen una línea en base a lo lógico, siendo una increíble forma de fomentar el pensamiento crítico y hace pensar como uno de la época». En este sentido, la experiencia confirma que la integración de fuentes primarias y actividades guiadas de análisis constituye una estrategia eficaz para enseñar a pensar históricamente.

No obstante, la experiencia paleográfica presentó limitaciones a considerar. Una de las primeras dificultades fue la escasez de recursos escolares disponibles que incluyeran actividades de paleografía para ser implementadas con estudiantes de secundaria. Hasta la fecha, no se cuenta con compendios o textos escolares que incluyan manuscritos y documentos digitalizados para ser abordados en clase. El docente que desea incorporar

el trabajo con paleografía se ve obligado a buscar en archivos digitales, dedicar horas a la transcripción personal de los documentos y diseñar actividades desde cero, sin un modelo preestablecido. Como advierte Valle (2011), muchos textos y compendios escolares incorporan las fuentes como elementos meramente ilustrativos o decorativos, sin un marco metodológico claro. En consecuencia, las actividades propuestas tienden a centrarse en ejercicios de comprensión lectora o en asociaciones reflexivas del tema, dejando de lado procedimientos de mayor complejidad propios del trabajo del historiador, como la evaluación crítica de las fuentes, la comparación de perspectivas, entre otras.

Así, dentro del material disponible con fuentes primarias tenemos la serie de Cuadernos de fichas de fuentes históricas del MINEDU (2021). Este recurso digital se caracteriza porque las fuentes primarias se presentan en formato mecanografiado, lo que facilita la lectura; no obstante, se incurre al mismo tiempo en un problema metodológico, pues dentro de las fichas de trabajo no se diferencian claramente la fecha de la obra moderna de donde se extrajo o reprodujo el documento y la fecha de producción de la fuente primaria. Esta omisión origina la confusión en los estudiantes entre fuente primaria y secundaria, lo que distorsiona la comprensión de su contexto histórico.

Otra limitación estuvo vinculada con el tiempo para el desarrollo de la intervención dentro de las horas pedagógicas asignadas al área de Ciencias Sociales. La duración de las sesiones y ciertas restricciones del calendario escolar limitan la posibilidad de profundizar el trabajo paleográfico con los manuscritos virreinales, que requiere espacios de tiempo suficientes para el análisis, discusión e interpretación de los documentos. Debido al tiempo de las sesiones y al grado de dificultad que presenta la lectura de manuscritos virreinales, algunos estudiantes presentaron problemas para desarrollar de manera autónoma sus habilidades paleográficas, lo que generó la necesidad de un acompañamiento docente constante durante las actividades. Aunque la mediación resultó fundamental para orientar el proceso de análisis, también evidencia que el trabajo con documentos históricos exige una adecuada selección de las fuentes y un diseño didáctico progresivo que facilite la familiarización progresiva de los estudiantes con la lectura paleográfica.

A pesar de estas limitaciones, la experiencia paleográfica presenta posibilidades de ser replicada en contextos educativos similares. La familiarización del docente con archivos digitales, la aplicación de fichas de trabajo estructuradas, el guiado docente para el tratamiento de los manuscritos virreinales y los espacios de discusión colectiva constituyen estrategias didácticas adaptables a diferentes niveles educativos y tipos de fuentes. Además, el acceso creciente a repositorios y material digital de archivos históricos facilita la incorporación de manuscritos en el aula, fortaleciendo la enseñanza de la historia mediante metodologías que acerquen a los estudiantes a la práctica del historiador y al análisis directo de evidencias documentales del pasado (Álvarez, 2023; Copena y Pruneda, 2023; Marín y Fernández, 2020).

Reflexiones finales

Trabajar fuentes virreinales con estudiantes de secundaria demostró ser una estrategia pedagógica viable y enriquecedora para potenciar la capacidad interpretativa de fuentes históricas. Las fuentes primarias funcionaron como un acercamiento al rol del historiador y permitieron dejar de percibir la Historia como algo mecánico, desconectado y meramente memorístico. La clave fue seleccionar documentos pertinentes, resaltar fragmentos específicos y guiar a los estudiantes en la transcripción y el posterior análisis interpretativo. A pesar de las limitaciones presentadas, como el tiempo restringido de las sesiones de clase y la dificultad paleográfica que llevó a algunos estudiantes a percibir la actividad como tediosa, la experiencia paleográfica evidenció que la mediación docente es clave. En este contexto, el docente asume un rol activo al orientar la transcripción paleografía, la definición del vocabulario empleado y la contextualización de la fuente primaria. La utilización de fichas estructuradas según dimensiones complementa el desarrollo del pensamiento histórico.

Como señaló Marc Bloch, analizar el pasado nos permite unirlo con nuestro presente, pues muchos de los problemas que atraviesan las sociedades contemporáneas como la nuestra encuentran sus raíces en los procesos históricos. Fenómenos como la corrupción, la desigualdad y la violencia no constituyen dinámicas recientes, sino que tienen su origen en el pasado virreinal. En ese sentido, el presente trabajo es una invitación a incorporar y familiarizarnos con las fuentes primarias en nuestra práctica pedagógica, a replicar esta experiencia en las aulas de clase para transformarlas en laboratorios históricos que refuercen la comprensión del conocimiento histórico como una construcción basada en evidencias disponibles en archivos y repositorios digitales, contribuyendo así a la democratización del acceso a nuestro patrimonio histórico para todos los peruanos.

Referencias

Fuentes primarias

Documentos manuscritos

Archivo General de la Nación, Colección Cabildo de Lima, Serie Causas Civiles, Caja 72, Licencia, 9 de Setiembre de 1757. <https://fondosdocumentales.agn.gob.pe/index.php/licencia-14>

Archivo General de la Nación, Colección Cabildo de Lima, Serie Control de gremios, Caja 28, Formación y cumplimiento de ordenanzas, 4 de Julio de 1815. <https://fondosdocumentales.agn.gob.pe/index.php/formacion-y-cumplimiento-de-ordenanzas-30>

Archivo General de la Nación, Colección Miscelánea, Caja 22, Documento 1394 – Expediente, 1810. <https://fondosdocumentales.agn.gob.pe/index.php/expediente-85>

Archivo General de la Nación, Colección Tribunal del Consulado de Lima, Caja 4, Documento 78. <https://repositorio.bicentenario.gob.pe/handle/20.500.12934/1434>

Archivo General de la Nación, Sección de Causas Civiles, Leg. 292, Cuad. 2607, 1790. https://drive.google.com/file/d/1cMRTdEZj0yfA_FDLST3q7X7Jm6X-5__u/view

Archivo General de la Nación, Sección de Superior Gobierno, 1789. https://drive.google.com/file/d/1UafMrGrgejh7_-x6yw3bM2K5jOdB9Mhn/view

Portal de Archivos Españoles, Archivo General de Indias, INDIFERENTE, 2064, N.183. <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/439865?nm>

Fuentes secundarias

Álvarez, H. (2023). El laboratorio histórico como estrategia de indagación para desarrollar el pensamiento histórico en la formación del profesorado de historia. *Interciencia: Revista de ciencia y tecnología de América*, 48(5), 245-25.

Copena, D. y Pruneda, G. (2023). Innovación docente en el aprendizaje de la historia económica a través del uso de fuentes históricas. En L. Villalustre Martínez y M. Fernández Cueli (eds.), *Modalidades de aprendizaje para la innovación educativa* (pp. 155-164). Universidad de Oviedo, Servicio de Publicaciones.

Marín, D. y Fernández, F. (2020). La Paleografía como recurso didáctico interdisciplinar en el aula de secundaria. En F. García, C. Gómez, R. Cózar y P. Martínez (eds.), *La Historia Moderna en la Enseñanza Secundaria. Contenidos, métodos y representaciones* (pp. 781-791). Universidad de Castilla La Mancha.

Ministerio de Educación del Perú. (2016). *Currículo Nacional de Educación Básica Regular*. Repositorio Institucional del MINEDU. <https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/4550>

Ministerio de Educación del Perú. (2021). *Fuentes históricas 3: cuaderno de fichas*. Repositorio Institucional del MINEDU. <https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/7930>

Pérez Piñón, F. y Liddiard Cárdenas, S. (2025). La utilidad de las fuentes en la reconstrucción del conocimiento histórico. *Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología*, 34(3), 67-77. <https://doi.org/10.5281/zenodo.15609161>

Prats, J. y Santacana, J. (2011). Enseñar a pensar históricamente: la clase como simulación de la investigación histórica. En J. Prats (ed.), *Didáctica de la Geografía y la Historia* (pp. 67-89). Graó.

Rivera, F. (2020). Hermenéutica y autoconciencia histórica en el acto de investigar. *Andamios*, 17(43), 95-114.

- Santisteban, A. (2010) La formación de competencias de pensamiento histórico. *Clio & Asociados* (14), 34-56. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3881813>
- Valle Taiman, A. (2011). El uso de las fuentes escritas en la enseñanza de la Historia. Análisis de textos escolares para tercero y cuarto de secundaria. *Educación*, 20(38), 81–106. <https://doi.org/10.18800/educacion.201101.005>



**Manuel Burga, *Para qué aprender historia en el Perú* (3ra edición, corregida y aumentada).
Lima: Reino de Almagro, 2025; 211 p.**

Isaac Trujillo Orellana¹

En 1993, Manuel Burga publicó *Para qué aprender historia en el Perú*, con el respaldo editorial de la Derrama Magisterial, texto que sería nuevamente presentado el año 2005, pero como parte de un estudio mayor². En 2025, tres décadas después, ha publicado una versión corregida y ampliada de la obra original, en donde, además de reflexionar sobre el aprendizaje de la historia en el Perú y la manera en la cual se fue formando una conciencia histórica nacional, suma ahora dos nuevos ensayos: uno sobre lo andino y lo occidental en la caracterización del país, y otro sobre la nación en el bicentenario.

En la primera parte («Para qué estudiar historia en el Perú»), Manuel Burga indica, siguiendo al historiador inglés Edward H. Carr, que su reflexión está marcada por la circunstancia histórica que vivía al momento de redactar el texto en 1992, año de profunda crisis social, política y económica, durante el cual, a nivel nacional, se suceden la captura de Abimael Guzmán, el autogolpe de Estado de Alberto Fujimori y los efectos del paquetazo durante el viraje económico hacia el libre mercado de su gobierno. A nivel internacional, era el tercer año desde la caída del muro de Berlín y el primero desde la desintegración de la Unión Soviética. La polarización ideológica parecía haber llegado a su fin, se veía erigirse al sistema capitalista como triunfante a nivel mundial y, sobre esa ola triunfalista, el filósofo Francis Fukuyama anunciaba el «fin de la historia».

1 Licenciado en Historia por la Universidad Nacional de Trujillo. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3650-1010>. Correo electrónico: isaactru@hotmail.com.

Citar como: Trujillo, I. (2026). Manuel Burga, *Para qué aprender historia en el Perú* (3ra edición, corregida y aumentada). Lima: Reino de Almagro, 2025; 211 p. *Revista del Archivo General de la Nación*, 40(2), 137-141. DOI:10.37840/ragn.v40i2.193.

Recibido: 02/02/2026. Aprobado: 12/02/2026. En línea: 05/08/2026.

2 Burga, M. (2005). La historia y los historiadores en el Perú. Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

En este contexto histórico de bonanza en el primer mundo, Burga intenta comprender por qué el Perú se encuentra sumido en una profunda crisis de la cual parece no poder salir, mientras en otras realidades de Occidente se ve un progreso descollante (Europa y América del Norte). El autor, a partir de su conocimiento de la historia universal, considera que el origen de ese desequilibrio está ligado al nacimiento de la modernidad, que da lugar a la existencia de estados centrales y periféricos (más adelante, países del primer y tercer mundo).

Burga entiende que este problema se debe al intento de los peruanos por verse reflejados en el espejo histórico de la modernidad europea, copiando y llevando a la práctica sus modelos y teorías a través del tiempo, sin tomar en cuenta las particularidades locales y nacionales. En su análisis, identifica cuatro modernidades en la historia del Perú: la primera, en el siglo XVI, iniciada con la Conquista; la segunda, en el siglo XVIII, a la cual designa como «modernización burocrática»; la tercera, en el siglo XIX, a la cual denomina «modernización política»; y la cuarta, denominada «modernización comercial» (p. 52, 54 y 61). De todas ellas, considera a las dos últimas del periodo republicano como modernizaciones fallidas. Burga, más allá de mostrarlas como arcaizantes, intenta destacar que toda modernización impuesta sin la existencia de un proyecto de nación propio fracasa o está condenada a ello, pues las consecuencias de su mala aplicación se manifiestan en el deterioro del Estado, la economía y la sociedad civil; lo cual, en el caso peruano, ha provocado una «frustración colectiva». Precisamente, se ha pensado la historia del Perú dentro de estas «modernizaciones», por lo que ha trascendido una sensación de impotencia.

Luego de este análisis de la historia peruana, Manuel Burga se pregunta, entonces: ¿para qué sirve la historia en el Perú? Se responde que sirve para liberar a sus habitantes, justamente, de las fallas antes descritas, de una carga histórica de procesos de modernización fallidos; y también para construir una «memoria sana» de su pasado, en la cual se sientan identificados sin complejos, ya que solo así podrán enfrentarse a los retos del futuro. La historia sirve, entonces, para que los peruanos puedan conocerse y apreciarse mejor a sí mismos, lo cual se consigue evitando considerar sus orígenes como «bárbaros». Luis Villoro (2005) sostiene, al reflexionar sobre el caso de México, que la historia sirve para darle cohesión a la comunidad, pero también para actuar como crítica e instrumento de cambio de la misma. Burga coincide, en gran medida, con este modo de entender la historia, pero enfatiza su función como medio para crear identidad.

El autor se pregunta si la historia del Perú forma, también, parte de la historia del progreso, propia de Europa. La respuesta que ofrece es negativa, pues sostiene que la primera modernidad europea fue posible gracias a la acumulación originaria derivada de las riquezas extraídas de las sociedades americanas conquistadas, entre ellas la peruana. Siguiendo a Pablo Macera, considera que la modernidad europea se manifestó en el Perú como una modernidad arcaizante, porque retrotrajo a las sociedades andinas a una etapa anterior a Chavín. Debido a esto, no sorprende

que la primera manifestación de una conciencia histórica del Perú sea sobre la «memoria del bien perdido», expuesta por el Inca Garcilaso (p. 97). La conquista habría provocado un desajuste en la percepción del pasado, al quedar destruidas las relaciones económicas de reciprocidad y redistribución que había dado bienestar a los habitantes del Tahuantinsuyo. Con la llegada de los españoles, un grupo de hombres pasó a componer una élite, dejando relegada a la mayoría de sus habitantes. Si bien en el virreinato hubo leyes favorables a los indígenas, los cuales podían reclamar sus derechos y privilegios, y ser escuchados incluso presencialmente por el rey, ello habría contribuido, precisamente, a asimilarlos con el fin de estabilizar la colonización entre ellos. Vale decir, de internalizarla hasta el punto de que llegaron a normalizarla.

Las reformas borbónicas y el despliegue burocrático implementados para controlar la economía y la política se realizó con más fuerza luego de la rebelión de Túpac Amaru II. El autor ve en este acontecimiento un punto de quiebre histórico entre los criollos y los indígenas, al ser estos últimos traicionados por los primeros. Los criollos, que inicialmente apoyaron la rebelión, se apartaron del movimiento cuando comenzó a radicalizarse, pues a pesar de su cuestionamiento de las reformas borbónicas, encontraron más seguridad y garantía siendo leales a la monarquía española que a sus aliados indígenas; una desconfianza que se prolongaría a través del tiempo y no permitiría construir, posteriormente, una nación.

A pesar de ello, el autor considera que hubo un esfuerzo de parte de los criollos por implantar los ideales de la Ilustración, pero que estos no se vieron reflejados después de la Independencia. Durante el siglo XIX republicano, la mayor parte de la población (los indígenas) perdió derechos que, en tiempos del virreinato, poseía. Ya en el siglo XX, las brechas sociales persistieron: los indígenas continuaron siendo explotados como lo habían sido antes e incluso con mayor intensidad, y los terratenientes se volvieron más poderosos al apropiarse de un número considerable de tierras comunales debido a la inexistencia de un Estado fuerte que los limite.

Burga sostiene que la «modernización política» del siglo XIX fracasó porque los criollos solo copiaron modelos extranjeros, incompatibles con la realidad socioeconómica peruana, y no intentaron elaborar uno propio que tomara en consideración «nuestras condiciones reales de existencia» (p. 65). La «modernización comercial», propugnada desde Arequipa entre fines del siglo XIX y comienzos del XX, fracasó porque la oligarquía local no pensó en sus intereses como intereses de la nación, a diferencia de los criollos de inicios del siglo XIX.

En la segunda parte («El Perú: ¿andino, occidental o andino-occidental?»), el autor analiza la conciencia nacional peruana a partir de los discursos históricos elaborados a lo largo del tiempo, entre los siglos XVI y XX, identificando cinco de ellos: 1) la «versión inca de la historia andina»; 2) la «versión hispana de la historia virreinal»; 3) la «versión criolla de la historia nacional»; 4) la «versión indigenista nacional»; y 5) la «historia nacional crítica» (pp. 87-91). Considera que las tres últimas versiones, que abarcaron aproximadamente dos siglos (entre finales del XVIII y el XX), han tenido en

común el haber «presentado la historia como la memoria del bien perdido y como una sucesión de ocasiones desperdiciadas» (p. 97). Debido a ello, Burga propone un discurso de nación que no excluya ninguna memoria histórica del pasado. Si bien el discurso de la «historia nacional crítica» es aquel con mayor presencia en la actualidad, los demás continúan teniendo vigencia, pues a partir de ellos se ha ido construyendo la nación. Sin embargo, defiende una definición subjetiva de esta, porque remite «a la existencia de una conciencia nacional, una memoria propia y un sentimiento de pertenencia» (p. 101). En el Perú, desde la conquista, se fueron formando protonacionalismos que perviven en el presente (tanto en las élites como en los sectores populares) y compiten entre sí por representar la nación. De los nacionalismos existentes, el autor menciona tres, opuestos entre sí: el criollo, el indianista y el andino —o moderno—, criticando el segundo de ellos por «demagógico y fundamentalista», y proponiendo un «nacionalismo andino moderno» que canalice la fuerza reivindicativa de este sector de la población (pp. 104-105). No obstante, considera, en general, que el Perú es una nación en formación, cuya construcción en el presente ya no lo realizan «las élites sociales ni los partidos políticos», sino los ciudadanos como agentes de cambio (p. 107).

En la tercera parte («De la nación imposible a la nación real: sorpresas del Bicentenario»), Burga comienza presentando a Foucault como un crítico de la modernidad. Reflexiona sobre el estado de la nación a partir de un contraste entre las generaciones del Centenario y del Bicentenario, caracterizando a ambas como grupos mayoritariamente jóvenes, provincianos o descendientes directos de estos, pero con una diferencia importante: mientras la primera estuvo conformada por provincianos de clase media con un presente ya encaminado hacia el futuro, considera que los segundos, más bien, y debido a la situación actual, tienen un presente incierto, pero sueñan con un futuro mejor. Los primeros querían construir la nación; lo segundos decían, abiertamente, que ellos eran la nación.

El autor se pregunta, entonces: ¿qué une y qué desune a los peruanos como tales? Para él, es imposible formar una nación de características occidentales, vale decir, homogénea; comprende que el Perú es un país diverso, heterogéneo, porque en él conviven muchas patrias, muchas naciones y, sobre todo, muchas memorias. Pone énfasis en que, después de la Conquista y la Independencia, sobrevivió una memoria de los incas, un recuerdo colectivo del pasado persistente entre los indígenas; pero, así como estos tienen su «memoria del bien perdido», también los criollos poseen una, que intentó expresarse a través de una nación criolla, católica y occidental. La idea de diversidad, como algo inherente a la sociedad peruana, que ya se deja ver en la *Visión histórica del Perú* de Macera (1972), es asumida como interpretación por Burga, quien va más allá al proponer la nación multicultural como única posible para el caso peruano, una comunidad donde se respeten las diferencias de toda índole. Desde su perspectiva, es esta la demanda enarbolada en el bicentenario por los descendientes de aquellas mayorías marginadas históricamente. Pocos años después, señala el autor, Mario Vargas Llosa muestra, en *Le dedico mi silencio* (2023), el fracaso de la nación

criolla como proyecto de unidad nacional que pretendieron construir las clases medias a partir de su música (la música criolla).

Continuando su reflexión sobre el presente, Burga analiza las conmemoraciones de la Independencia, en especial la realizada en 2024 con motivo de los doscientos años de la batalla de Ayacucho. Repasando las tres grandes conmemoraciones anteriores —el Centenario (1921), el Sesquicentenario (1971) y el Bicentenario (2021)—, el autor encuentra, sin embargo, una particularidad en la última: las regiones tuvieron una mayor visibilidad que la capital. El Ministerio de Cultura, en tanto institución que entiende la nación como multicultural, jugó un papel importante en la difusión de un nuevo discurso histórico al crear el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia, el cual publicó en el 2024 *Nuevas miradas a las independencias* (en tres tomos). Estos libros reúnen investigaciones hechas desde las regiones, con interpretaciones que difieren de las realizadas desde Lima. A ello se suma el proyecto dirigido por Juan Carlos Estenssoro y Cecilia Méndez: *Narrar la independencia desde tu pueblo*, consistente en un concurso de ensayos históricos dirigido, también, a historiadores y escritores de las regiones. Asimismo, el Ministerio de Cultura también publicó dos libros fundamentales: *Historia del Perú: una contribución al estudio de la historia nacional*, de Juan Basilio Cortegana, y las *Memorias* del general Miller: ambas obras (la primera escrita por un cajamarquino y la segunda por un inglés) muestran la participación de sectores populares de las regiones en la guerra. De esta manera, para los bicentenarios de la independencia, el discurso histórico manejado y difundido se apartó de los elaborados en décadas y siglos anteriores. Explicaciones sobre si la independencia fue concebida o concedida quedaron de lado, mostrándose el proceso como un mosaico regional.

Finalmente, la reedición del libro de Manuel Burga constituye un aporte importante para la comprensión de la historia del Perú. Su análisis de diferentes periodos históricos le permite apreciar no solo los cambios, sino también las continuidades en el ámbito de las mentalidades. De este modo, comprende que la utilidad de la historia como disciplina consiste en crear identidad social, un proceso que, en el Perú, desde su perspectiva, recién comienza a realizarse.

Referencias bibliográficas

- Burga, M. (2025). *Para qué aprender historia en el Perú*. Reino de Almagro.
- Macera, P. (1978). *Visión histórica del Perú (del paleolítico al proceso de 1968)*. Editorial Milla Batres.
- Villoro, Luis (2005 [1980]). El sentido de la historia. En C. Pereyra et al. (eds.), *Historia, ¿para qué?* Siglo XXI Editores.



Sergio Gavilán Escario. *Archivos imaginarios: La archivística en el cine de ciencia ficción*. Barcelona: Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya, 2023; 121 p.

Javier Josué Jara Diego¹

El libro *Archivos imaginarios: La archivística en el cine de ciencia ficción* (Gavilán, 2023) plantea que los archivos no deben ser concebidos únicamente como espacios burocráticos llenos de documentos antiguos, sino como estructuras fundamentales para la sociedad, en tanto que preservan la memoria y, al mismo tiempo, pueden ser utilizados para manipularla. El autor busca demostrar que los archivos poseen un poder significativo y que su función excede la mera tramitación administrativa. Esta reseña pretende exponer las propuestas de Gavilán y valorar la utilidad de su obra para los estudios de archivística. Lo más llamativo es el recurso a películas y novelas reconocidas, mediante las cuales se explican conceptos técnicos que, en este contexto, se vuelven más accesibles y hasta entretenidos.

Uno de los ejes centrales es la función de los archivos como garantes de la memoria social, sin la cual resulta casi imposible proyectar el futuro. En *La Jetée* (1962) se representa un mundo carente de registros, donde los personajes no pueden tomar decisiones debido a la ausencia de información confiable. Gavilán sostiene que los documentos poseen atributos como la autenticidad y la fiabilidad, cualidades que ninguna otra fuente puede proporcionar, ni siquiera en un escenario hipotético de viajes temporales. De este modo, se evidencia que los archivos constituyen la base para la acción segura de individuos e instituciones. La lectura conduce a la reflexión de que, sin memoria escrita o registrada, la vida se torna incierta y caótica.

1 Estudiante de Archivística y Gestión Documental en la Universidad Católica Sedes Sapientiae. Actualmente labora en la Biblioteca Central de esa casa de estudios. ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-5551-2478>. Correo electrónico: 2018200371@ucss.pe.

Citar como: Jara, J. (2026). Sergio Gavilán Escario. *Archivos imaginarios: La archivística en el cine de ciencia ficción*. Barcelona: Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya, 2023; 121 p. *Revista del Archivo General de la Nación*, 40(2), 143-145. DOI:10.37840/ragn.v40i2.194.

Recibido: 03/02/2026. Aprobado: 27/02/2026. En línea: 05/08/2026.

El autor también subraya que los archivos pueden ser empleados como instrumentos de control o de supresión de la memoria colectiva. En *Fahrenheit 451* (1953), los bomberos destruyen libros con el fin de mantener a la población en la ignorancia y evitar el pensamiento crítico. Gavilán vincula esta ficción con casos reales en los que documentos relevantes han sido eliminados o desaparecidos en instituciones públicas, lo que demuestra que no se trata únicamente de un recurso narrativo. El análisis revela que la gestión documental nunca es neutral, pues siempre está condicionada por intereses políticos o sociales. Así, los archivos pueden ser tanto guardianes de la verdad como cómplices del silencio, una idea que invita a una profunda reflexión.

En *Blade Runner* (1982) y *Blade Runner 2049* (2017) se plantea la posibilidad de implantar recuerdos, lo que genera dudas sobre la identidad. El protagonista recurre a los archivos para verificar la autenticidad de los andróides, mostrando que la documentación es el único medio para confirmar quiénes somos. Gavilán relaciona este planteamiento con la vida cotidiana, al señalar que, sin documentos como el DNI o la partida de nacimiento, resulta imposible demostrar la identidad en procesos legales o sociales. La documentación, por tanto, trasciende el trámite administrativo y se convierte en el soporte de la existencia social. Sin estos registros, la identidad se diluiría y sería imposible distinguir entre realidad y ficción.

El libro también examina *1984* (1949), donde el «Departamento de Archivos» del «Ministerio de la Verdad» manipula los archivos para ocultar la realidad. En este caso, la gestión documental es impecable en lo técnico, pero se utiliza con fines corruptos y totalitarios. Gavilán concluye que los archivos constituyen un arma de doble filo: pueden servir para la transparencia o para la opresión. Este ejemplo demuestra que la archivística no se limita a la conservación de documentos, sino que implica un componente ético fundamental. La obra deja claro que la gestión documental nunca es inocente, pues siempre acarrea consecuencias sociales y políticas, positivas o negativas.

La propuesta de Gavilán resulta original al combinar la archivística con la ciencia ficción, lo que convierte temas habitualmente técnicos en contenidos accesibles y atractivos para un público más amplio. El texto funciona como un puente entre lo académico y lo cultural, mostrando que los archivos no son simples depósitos de papeles, sino estructuras que sostienen la memoria y la identidad social. Es cierto que en algunos pasajes la obra se concentra demasiado en la descripción de películas y novelas, sin profundizar en el análisis crítico, lo que puede considerarse una limitación; sin embargo, esta estrategia también facilita la aproximación de lectores no especializados. Se trata de un recurso pedagógico que invita a pensar la archivística desde una perspectiva interdisciplinaria, aunque con cierta repetición de ideas que afecta el ritmo. Lo más valioso es su fluidez y su capacidad para suscitar preguntas y reflexiones sobre el papel de los archivos en la vida cotidiana. En última instancia, es un libro académico que logra despertar la curiosidad en el lector.

Referencias bibliográficas

Gavilán, S. (2023). *Archivos imaginarios: La archivística en el cine de ciencia ficción*. Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya.

Este libro se terminó de imprimir en los talleres de
Flopap sac Servicios Gráficos
Jr. Las Amapolas N° 137 - Carabaylo,
en el mes de agosto de 2026.

REVISTA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

VOLUMEN 40 • NÚMERO 2 • JULIO-DICIEMBRE DE 2025

ARTÍCULOS ORIGINALES

- **Juan Pablo El Sous Zavala.** El rococó en la arquitectura del Real Palacio de Lima. 5
- **María Eugenia del Carmen Vilorio Ortín.** La descripción archivística como proceso transversal en el ciclo vital de los documentos en el Perú. 41
- **Javier Villena Portal.** Desarrollo archivístico en el Perú: análisis de inversión presupuestaria y requerimiento del capital humano. 61

REVISIONES

- **Henry Eduardo Barrera Camarena.** De la inminente demolición al futuro museo: la casa del mariscal Ramón Castilla. 91
- **Jesús Manuel Orellana Carrión.** “Solo Dios sabe lo que dice acá”: Una experiencia de fuentes virreinales con estudiantes de secundaria. 117

RESEÑAS

- **Isaac Trujillo Orellana.** Manuel Burga. *Para qué aprender historia en el Perú.* Lima, Reino de Almagro, 2025; 211 p. 137
- **Javier Josué Jara Diego.** Sergio Gavilán Escario. *Archivos imaginarios: La archivística en el cine de ciencia ficción.* Barcelona: Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya, 2023; 121 p. 143



PERÚ

Ministerio de Cultura

AG·N
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN